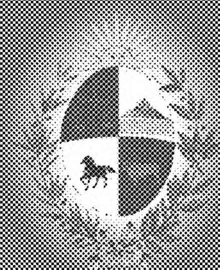
Año XCVIII - Montevideo, viernes 8 de agosto de 2003 - Nº 26.314

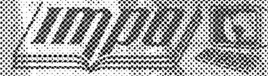
# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.314 - Montevideo, viernes 8 de agosto de 2003

## DOCUMENTOS

Tomo 393

## PODER EJECUTIVO



ULTIMO MOMENTO M.E.F. ........ PAG. 1358-C

## AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## INTENDENCIAS MUNICIPALES
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
1
**Resolución 3.370/003**

**Cúmplase el Decreto Departamental 58/002 referente a la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros.**
**(2.227*R)**

Junta Departamental de Canelones

**DECRETO 58/003**

Canelones, 21 de diciembre de 2002.-

**VISTO:** los obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones a los efectos de modificar los Artículos 2.2, 2.3, 5.6, 5.15 y 8.1 de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros.-

**RESULTANDO:** que con fecha 23 de marzo de 2001, según consta en Acta Versión Nº 33 y con fecha 7 de junio de 2002 según consta en Acta Versión Nº 44 se devuelven los antecedentes a la Comisión Permanente Nº 2 para un nuevo y exhaustivo estudio de inquietudes planteadas por varios señores Ediles.-

**CONSIDERANDO:** I) que es necesario adecuar la mencionada Ordenanza aprobada por Decreto Nº 100 de la Junta Departamental con fecha 31 de marzo de 2000 y modificado parcialmente por Decreto Nº 102 de fecha 16 de junio de 2000 de este Legislativo Departamental;

II) que la Comisión Permanente Nº 2 entendió pertinente introducir algunas modificaciones en la redacción propuesta por la Intendencia Municipal en los Artículos 5.6, 5.15 literales d) y e), como asimismo modificar los Artículos 3.2, 4.10 literal d) y 5.13, e incluir un capítulo IX de disposiciones transitorias;

III) que en el Artículo 2.2, se modifica lo que tiene relación con la subdivisión de las categorías de las líneas departamentales quedando redactado de la siguiente manera: "Las líneas departamentales, se subdividen en 2 categorías: a) líneas seccionales o urbanas: realizadas dentro de una misma Sección Judicial o cuando superando ese límite la Intendencia considere que prestan un servicio dentro de una misma conurbación; b) líneas interseccionales o interurbanas: cuando sus recorridos cubran más de una Sección Judicial interconectando localidades no comprendidas en las previsiones del literal anterior";

IV) que en el Artículo 2.3 se suprime la parte final que establecía: "cuando los pasajeros asciendan o desciendan dentro del departamento de Canelones y que dichas líneas comiencen y/o terminen dentro del departamento";

V) que al final del Artículo 3.2 se agrega: "Si la iniciativa proviene de la empresa interesada no serán consideradas solicitudes de líneas similares mientras que dicha gestión no finalice, debiéndose respetar la precedencia de las solicitudes";

VI) que en el Artículo 4.10 se agrega un segundo asiento con destino a señoras embarazadas;

VII) que en el Artículo 5.6 se realizan ajustes en la redacción;

VIII) que al final del Artículo 5.13 se agrega: "en todas las líneas que comiencen o terminen su recorrido en el departamento de Canelones";

IX) que en el Artículo 5.15 se modifica el literal f, agregándole al final: "debiendo exhibir su carné correspondiente"; asimismo se agrega un literal k: "K) Los miembros de la Junta Electoral (Titulares y Suplentes) en ejercicio de sus funciones, debiendo exhibir su carné identificatorio." Y al final donde dice: "Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior los casos enumerados en literal a) (tratándose de escolares uniformados), b), g), h), i)" se agrega "f) y j)";

X) que asimismo, se establece un capítulo IX. Disposiciones Transitorias que dice: "Aquellas empresas que mantienen reclamaciones ante la Intendencia Municipal de Canelones por determinadas líneas, quedarán exceptuadas del Artículo 8.1. Las mismas serán dilucidadas mediante el Artículo 3.2, en un período máximo de 6 meses a partir de la vigencia de las presentes modificaciones."

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y al correspondiente informe de la Comisión Permanente Nº 2, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Modifícanse los Artículos 2.2, 2.3, 3.2, 4.10 literal d), 5.6, 5.13, 5.15, 8.1, e inclúyase un Capítulo IX de Disposiciones Transitorias de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**Articulo 2.2.-** Son líneas departamentales aquellas que tienen su punto de partida, su punto de llegada y su recorrido dentro del departamento de Canelones. Las líneas departamentales, se subdividen en 2 categorías: a) líneas seccionales o urbanas: realizadas dentro de una misma Sección Judicial o cuando superando ese límite la Intendencia considere que prestan un servicio dentro de una misma conurbación; b) Líneas interseccionales o interurbanas: cuando sus recorridos cubran más de una Sección Judicial interconectando localidades no comprendidas en las previsiones del literal anterior.-

**Articulo 2.3.-** A iniciativa de los interesados (empresas o usuarios) o de la Intendencia Municipal de Canelones, se podrán promover gestiones ante los organismos competentes, para que se consideren líneas departamentales, aquellas que excedan en cortos recorridos los límites del departamento de Canelones. Regirán las disposiciones de la presente Ordenanza a los servicios interdepartamentales que realicen alguna forma de transporte departamental.-

**Artículo 3.2.-** La concesión de las líneas se promoverá de oficio por el Intendente Municipal o a iniciativa de la empresa interesada en la prestación del servicio.

Si la iniciativa proviene del Intendente Municipal, será otorgada mediante el procedimiento de licitación pública.

Si la iniciativa proviene de la empresa interesada, no serán consideradas solicitudes de líneas similares mientras que dicha gestión no finalice, debiéndose respetar la precedencia de las solicitudes.

**Articulo 4.10.-** Próximo a la puerta de ascenso, se identificarán dos asientos que serán destinados, uno para personas minusválidas y el otro a señoras embarazadas, pudiendo ser utilizados circunstancialmente por personas ancianas y por señoras con niños pequeños en brazos sin que ello altere su destino específico.

**Articulo 5.6.-** Los permisarios o concesionarios deberán ajustar los recorridos que establezca la Intendencia Municipal no pudiendo modificarlos sin su autorización, como asimismo el régimen de paradas que se establezca.

Por razones justificadas de fuerza mayor, las empresas podrán alterar el recorrido de una línea, debiendo comunicarlo previamente a la Dirección General de Tránsito y Transporte. Dichas alteraciones serán las estrictamente necesarias y por el mínimo de tiempo, de modo de respetar al máximo el pasaje por las paradas para ascenso y descenso de pasajeros. Cualquier alteración permanente o provisoria por más de 10

días de los recorridos, deberá ser anunciada previamente durante 3 días en todos los vehículos afectados a dicho recorrido.-

**Articulo 5.13.-** Los niños menores de 12 años solos o acompañados por un mayor y los adultos mayores de 70 años exhibiendo su Cédula de Identidad toda vez que el guarda lo exija, hasta un máximo de 4 por unidad, podrán viajar gratuitamente los días domingo y los siguientes feriados: 1º de enero, 1º de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre. Quedan exceptuados del máximo de 4 pasajeros por unidad, no habiendo límite, en los siguientes tramos: Ruta 8, entre la Ciudad de Pando y el límite con el departamento de Montevideo y entre la Ciudad de Santa Lucía y el limite del departamento de Montevideo, por Ruta 5 (nueva o vieja, indistintamente) y Avda. Giannatasio entre el Arroyo Carrasco y Arroyo Pando, en todas las líneas que comiencen o terminen su recorrido en el departamento de Canelones.-

**Artículo 5.15.-** Tienen derecho al libre tránsito en las líneas departamentales regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros:

a) Los alumnos que concurran a Escuelas de Recuperación Psíquica, dependientes o habilitadas por el Consejo de Educación Primaria. En caso de tratarse de mayores de 18 años, se deberá presentar Certificado expedido por los Servicios Médicos del Ministerio de Salud Pública o constancia de haberse iniciado el proceso judicial correspondiente (renovable anualmente).
b) Los alumnos de Escuelas de Sordomudos dependientes o habilitadas por el Consejo de Enseñanza Primaria (renovable anualmente).
c) Las personas no videntes que acrediten tal condición mediante certificado del Servicio Médico Municipal (renovable cada 5 años).
d) Los alumnos del Patronato del Psicópata, las personas afectadas por incapacidad física no inferior al 40%, los enfermos renales sometidos a diálisis y otros enfermos que deban someterse a tratamientos periódicos o permanentes que a juicio del servicio de promoción y asistencia social están en condiciones socioeconómicas de ameritarlo.
El grado de incapacidad física o síquica que exige el tratamiento será determinado por el Servicio Médico Municipal y la exoneración se otorgará a instancias de la Dirección General de Bienestar Social de la Intendencia Municipal con anuencia de la Junta Departamental.
e) Aquellos casos en que por situaciones debidamente fundadas, lo resuelva expresamente el Intendente Municipal, con anuencia de la Junta Departamental.
f) Los funcionarios de Prefectura Nacional Naval afectados al servicio de vigilancia de playas, debidamente uniformados, debiendo exhibir su carné correspondiente.
g) Los funcionarios policiales en servicio uniformados.-
h) Los Ediles de la Junta Departamental de Canelones en ejercicio del cargo (Titulares o Suplentes) debiendo exhibir su carné identificatorio.
i) Los niños alumnos de Escuelas Públicas o Privadas habilitadas por el Consejo de Educación Primaria, de lunes a sábado de 06.00 a 19.00 horas. Para ello deberán vestir túnica blanca con moña o corbata azul o el uniforme con la insignia del Colegio o Instituto correspondiente. En este último caso, en el exterior de su vestimenta, debajo y delante del hombro izquierdo, portarán un distintivo que incluirá la palabra ESCOLAR escrita con caracteres cuyas dimensiones mínimas sean de 10 mm. de alto por 10 de ancho.
j) Los Inspectores de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones, debidamente uniformados.
k) Los miembros de la Junta Electoral (Titulares y Suplentes) en ejercicio de sus funciones, debiendo exhibir su carné identificatorio.
En todos estos casos, para acceder al libre tránsito dispuesto, se deberá obtener el correspondiente carné de libre acceso que deberá expedir la Dirección General de Tránsito y Transporte. Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior, los casos enumerados en literales a), (tratándose de escolares uniformados), b), f), g), h), i) y j).

**Artículo 8.1:** Por vía de regularización, se conceden las correspondientes concesiones a las empresas que se detallan a continuación, en las líneas declaradas, con sus actuales recorridos, frecuencias y horarios.

| EMPRESA | LINEA | ORIGEN - DESTINO |
|---|---|---|
| NION | | TALA - SAN JACINTO - SANTA ROSA - CANELONES |
| | | TALA - OMBUES - P/MIGUES Y MONTES |
| | | TALA - PEDERNAL |
| | | TALA - MIGUES |
| | | TALA - CAÑADA CHURY |
| | | TALA - BARRANCAS |
| C.U.T.U. | | SAN RAMON - PUENTE TALA - RTA. 64 - RTA. 81 - CANELONES |
| | | SAUCE - SAN JACINTO |
| COBA LTDA. | | LAS PIEDRAS - SAN MARCOS - SAN ISIDRO - SAN FRANCISCO |
| | | LAS PIEDRAS - VISTA LINDA - VILLA ALEGRIA |
| | | VILLA TALCA - LAS PIEDRAS - LOS MANZANOS - LOS INGLESES |
| REGAS | | COSTA DE SANTA LUCIA - TALA |
| | | SAN BAUTISTA - TALA |
| WALTER GONZALEZ | | TALA - LAS NUTRIAS |
| ZEBALLOS HNOS S.R.L. | | CANELONES - SAN BAUTISTA |
| | | CANELONES - PASO DEL BOTE |

| | | |
|---|---|---|
| | | CANELONES - PARADOR TAJES |
| | | CANELONES - SAN RAMON |
| FERRANDO Y GUTIRREZ SRL. | | TALA - SAN RAMON |
| BALBIANI transporte turismo | | CANELONES - SAUCE |
| RUTAS DEL NORTE | | PANDO - SAUCE |
| TALA - PANDO - MDEO. | | PANDO - SAN JACINTO - FRIGORIFICO NIREA - TALA |
| | | CEMENTERIO DE PANDO - AL KM. 22 DE RUTA 8 |
| | | PANDO - TOTORAL - K. 40 R. 7 |
| C.O.P.S.A. | 753 | PANDO - SALINAS |
| | 754 | PANDO - ESTACION PARQUE DEL PLATA P/Est. Atlántida |
| | 755 | PANDO - PASO CARRASCO |
| | 756 | PANDO - PARADA GOMEZ - C. ESPINO - PEDRERA - TAPIA - SAN JACINTO |
| | 756 | PANDO - SUAREZ P/ Villa Guadalupe |
| | 757 | AEROPARQUE - PINAR |
| | 757 | PANDO - SUAREZ - K. 24 R. 8 - C.E.M. |
| | 758 | PUENTE CARRASCO - EL PINAR |
| | 758 | PANDO SUAREZ P/Talar - C.E.M. |
| | 758 | PANDO - SUAREZ P/Talar - Cno. Piedritas - R. 84 |
| | 758 | PANDO - SUAREZ P/Con. Pando al Km. 0 Con. Andaluz |
| | 759 | PANDO - EL PINAR P/R. 8 y 101 |
| | 760 | PANDO - BARRA DEL PINAR |
| | 805 | LAS PIEDRAS - LAS BRUJAS |
| | 1 A | CANELONES - JUANICO (Las Violetas) |
| | 1 AP | SANTA LUCIA - COSTA AZUL P/Pando |
| | 14 A | PANDO - SAN JACINTO - TALA |
| | 2 A | SANTA LUCIA - CANELONES P/Dechia |
| | 2 A | SANTA LUCIA - LA PAZ P/Margat |
| | 2 A | SANTA LUCIA - LA PAZ P/ Empalme |
| | 2 A | SANTA LUCIA - LA PAZ P/Represa |
| | 2 AP | SANTA LUCIA - COSTA AZUL P/San Jacinto y Santa Rosa |
| | 7 A | PANDO - SANTA ROSA |
| | 7 A | LOOPING PANDO - K. 40 R. 8 P/Con. Maldonado regresa p/Azulejos - PANDO |
| | 7 A | PANDO - K. 22 R. 8 |
| | 7 F | PANDO - PARQUE DEL PLATA P/ Sosa Díaz |
| | 7 H | SUAREZ - PARQUE DEL PLATA |
| | 7 H | PANDO - TOLEDO |
| | 8 A | PANDO - COSTA AZUL P/R. 8 y 35 |
| | 8 AE | SOCA - SANTA ANA P/Piedra de Afilar |
| | 8 AF | PANDO - SANTA ANA P/R. 8, 35 e Interbaln. |
| | 9 C | MONTES - MIGUES - SOCA P/R. 8, 81 y 80 |
| | P 1 | URBANO PANDO |
| | P 2 | URBANO PANDO |

| | |
|---|---|
| CIA. OMNIBUS DEL ESTE | LAS PIEDRAS - LOS CERRILLOS - LA PAZ POR MUNICIPIO |
| | LAS PIEDRAS - SANTA ROSA |
| | LAS PIEDRAS - PASO CUELLO |
| | LAS PIEDRAS - JUANICO |
| | LAS PIEDRAS - PASO DEL MEDIO |
| | LAS PIEDRAS - SAUCE |
| | LAS PIEDRAS - LA PAZ POR BOLIVIA |
| | LAS PIEDRAS - ESCUELA Nº 13 - LA PAZ por LA LUCHA |
| | LAS PIEDRAS - VILLA FORESTI - VILLA LINDA |
| | LAS PIEDRAS - LA PAZ POR MUNICIPIO |

| | |
|---|---|
| SF LIMITADA | RINCON DE PANDO - PANDO LA BALSA - PANDO |

| | |
|---|---|
| CODET | PUENTE LA PAZ - ESCUELA Nº 13 |

**CAPITULO IX:** Disposiciones Transitorias. Aquellas empresas que mantienen reclamaciones ante la Intendencia Municipal de Canelones por determinadas líneas, quedarán exceptuadas del Artículo 8.1. Las mismas serán dilucidadas mediante el Artículo 3.2, en un período máximo de 6 meses a partir de la vigencia de las presentes modificaciones.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, etc.-

Carp. Nº 56/00.- Entr. Nº 0,989/00.-
Exp. A-222568.-

ANA de ARMAS, Presidenta; Dra. DANIELLA OLIVAR, Secretaria General.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

Resolución Nº 3370

Expediente A-222568

Acuerdo del día 18/06/2003

ACTA 114

Canelones, 18 de junio de 2003.

**VISTO:** que esta Intendencia Municipal, por Resolución 1704 de fecha 30 de octubre de 2000, solicitó anuencia a la Junta Departamental para modificar los artículos 2.2, 2.3, 5.6, 5.15 y 8.1 la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobado por dicho Organismo por Decreto 100, de fecha 16 de junio de 2000;

**RESULTANDO:** que el Organo Legislativo Departamental por Decreto 58 de fecha 21 de diciembre de 2002, otorgó la anuencia respectiva;

ATENTO: a lo previsto en el Artículo 35, Numeral 25, Letra E) de la Ley 9515;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

**RESUELVE:**

1º) **CUMPLASE** lo dispuesto por la Junta Departamental en su Decreto 58 de fecha 21 de diciembre de 2002 referente a la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros que luce de fojas 141 a fojas 145 de las presentes actuaciones.-

2º) **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y pase a la Unidad de Prensa Municipal a fin de disponer publicación de la presente Reglamentación en el Diario Oficial y dos Diarios del Departamento y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Sector Servicios Públicos de Transporte) a sus demás efectos. Cumplido, archívese.

SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General; SR. FERNANDO CALLEROS, Director General de Tránsito y Transporte.

*Recibido por D. O. el 5 de agosto de 2003*

---o---

**2**
**Resolución 3.543/003**

**Apruébase nueva Reglamentación de la Ordenanza para la Habilitación de Locales Comerciales e Industriales. (2.226*R)**

Expediente A 267777
Agdo. A250955

A267777, Agdo. A250955

Canelones, 17 de Junio de 2003

**VISTO:** el Decreto Nº. 60/97, de la Junta Departamental de Canelones, mediante el cual se aprobó texto de Ordenanza para la Habilitación de Locales Comerciales e Industriales, en todo el Departamento, cuyo cúmplase se dispuso por Resolución Nº. 2261/97, Norma dada a conocer por Circular Nº. 57/97.

**RESULTANDO:** que en cumplimiento al Art. 8º. del mencionado Decreto, por Resolución Nº. 2847/97, se dictó Texto Reglamentario y en su Art. 18º. se encomendaron trabajos de seguimiento para estudiar efectividad de los procedimientos, con el objetivo de encauzarlos en el campo de la mayor agilidad, economía y flexibilidad.

**CONSIDERANDO:** que se ha elaborado nuevo texto Reglamentario, en el cual se han recogido sugerencias y experiencias, que tienden a una mayor celeridad y eficacia dentro del campo Normativo vigente. Entendiéndose, que también al mismo tiempo corresponde reglamentar el Art. 4º. de la Ordenanza de Espectáculos Públicos, Decreto 541 de la Junta Departamental de Canelones; en su redacción dada en el Art. 1º. del Decreto 16/90 del referido Organo Legislativo.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el Art. 275, numeral 2do. de la Constitución de la República y Art. 35, Apartado 1ro. de la Ley Nº 9515 de 28.10.35.

**EN ACUERDO:** con la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES**

**RESUELVE:**

**1º. APROBAR** nueva Reglamentación de la Ordenanza para la Habi-

litación de Locales Comerciales e Industriales, (Decreto Nº. 60/97 de la Junta Departamental), conforme al siguiente texto:

**ORDENANZA DE HABILITACION DE LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES REGLAMENTACION**

**CAPITULO I: DE LA GESTION Y LA CATEGORIZACION**

**ARTICULO 1º: COMPETENCIA**

Toda iniciativa de gestión de Habilitación y/ó Autorización Municipal para el funcionamiento de locales Comerciales e Industriales en el Departamento, será formalizada a través de la solicitud expresa ante las Oficinas Técnicas Municipales, delegadas de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de jurisdicción zonal, las cuales procederán a la identificación y clasificación de las mismas, para su diligenciamiento administrativo y técnico, acorde con los términos de la presente reglamentación.-

**ARTICULO 2º: SOLICITUD**

Las solicitudes de autorización de emplazamiento y habilitación municipal de locales destinadas a actividades de Servicio, Comerciales e Industriales, se realizarán mediante formulario expreso en que constará la siguiente información:

* Lugar y Fecha de presentación.
* Identificación de titularidad: Persona Física ó Jurídica.
* Titular ó Representante autorizado de la firma peticionante (nombres y documento).
* Domicilio constituido y de notificación.
* Referencias para notificaciones y comunicaciones: Teléfono, Fax, E-mail, etc.
* Registro Unico de Contribuyente (R.U.C.).
* Destino de Local (Giro comercial, giro Industrial ó de Servicio).
* Ubicación: Padrón, Sección Judicial, Localidad, Dirección, Código Postal.
* Carácter en que detenta el inmueble (Propietario / Arrendatario / Comodato, etc.).
* Soluciones de destino de efluentes sanitarios, efluentes industriales, y residuos.
* Cantidad de Operarios y turnos de funcionamiento (estadístico).
* Patrocinio Técnico, con firma (si corresponde).
* Situación de funcionamiento de la actividad (existente ó proyectada).
* Síntesis Descriptiva y Constructiva de la Actividad y del Local, y referencias a destino de predios linderos, y accesibilidad a servicios de infraestructura urbana.

**ARTICULO 3º: CATEGORIZACION**

Los locales con actividades comerciales y/ó industriales a desarrollar, se discriminarán "por rangos", de acuerdo a dimensiones del local, escala de actividades, y características propias de funcionamiento, seguridad e higiene, sobre los cuales recaerán las distintas exigencias de requisitos y trámites administrativos a seguir, de acuerdo a las siguientes categorizaciones:

**RANGO I:**
**ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DE APOYO A USO COTIDIANO, DE MENOR CUANTIA**

**Sub Rango I.a locales inocuos sin expendio de alimentos, con superficie total afectada hasta 100 metros cuadrados, máximo.-**

Comprenden a todos aquellos locales con dimensiones de área limitada a 100 metros cuadrados, máximo, con exclusión total de venta ó manipulación de alimento alguno, identificados en: agencias de cobro y/o lotería, tiendas, bazares, ópticas, oficinas, escritorios, venta de diarios y revistas, venta de repuestos, venta de electrodomésticos, ventas de artículos de electricidad, y similares asimilados.

**Sub Rango I.b locales con expendio y/o manufactura de alimentos con superficie total afectada hasta 100 metros cuadrados, máximo.-**

Comprende a todos aquellos locales, con dimensiones de área limitada a 100 metros cuadrados máximo, identificados por expedición y/ó manufactura de alimentos, en que se incluyen: cantinas, almacenes, provisiones, venta de productos panificados y alimenticios envasados en general, pizzerías, fruterías, verdulerías, kioscos y en general, locales asimilados por su actividad.-

**RANGO II:**
**Actividades de servicio y de apoyo de significación urbanística local**

Comprende a todo local comercial o de elaboración, de servicio y apoyo de significación urbanística local, con superficie afectada al giro, mayores a 100 metros cuadrados de área útil total afectada, en que incluyen: locales destinados a autoservicios menores a 300 m2, rotiserías, bares, paradores, restaurantes, parrilladas, pizzerías, carnicerías, pescaderías, farmacias, y todas aquellas actividades incluidas en el Rango I, con superficies mayores a 100 metros cuadrados y menores a 1.000 metros cuadrados en giros de tiendas, bazares, venta de electrodomésticos, escritorios y similares.

**RANGO III:**
**Actividades comerciales de escala urbana zonal y actividades industriales inocuas.**

Comprenden a locales comerciales de escala urbana, zonal y actividades industriales inocuas, sin consideraciones ni limitaciones particular, en que se incluyen: locales destinados a autoservicios mayores a 300 m2, locales comerciales con desarrollos mayores a 1.000 metros cuadrados, juegos electrónicos, pool, ciber café, consultorios médicos, policlínicas, salas de auxilios, fabricación y venta de alimentos, panaderías, confiterías, fábrica de pastas, fábricas de máquinas e instalaciones, ferreterías con manejo de inflamables, talleres, veterinarias y pensiones de animales, y asimilados.

**RANGO IV:**
**Actividades y giros comerciales e industriales significativos, de funcionamiento crítico, con sensibilidad y/o riesgo para la población y medio ambiente.**

Comprenden a la presente clasificación a actividades y locales comerciales e industriales, significativos, en que se incluyen: locales para espectáculos públicos, y con concurrencia de público en general, locales con depósitos, expedición y procesos con inflamable alguno, industrias con sensibilidad y/o riesgo alguno, salas velatorias, hoteles, moteles, casas de huéspedes, wiskerías, prostíbulos, casas de citas, sanatorios, hogares de ancianos, mataderos, frigoríficos, chacinerías, fábrica de embutidos, estaciones de servicio automotor, camping, complejos turísticos, discotecas, salas de baile ó fiesta, y asimiladas.

**RANGO V:**
**Actividades puntuales y transitorias.**

Quedan incluidas en la presente, la realización de todo evento puntual, particularmente actividades reunitivas, con concurrencia de público, activa ó pasiva, de duración acotada de 1 a 8 días corridos, extensibles a mayores plazos por actividades patrocinadas ó promocionadas, por la Intendencia Municipal u organismos e instituciones sin fines de lucro.

Se podrán considerar, en éste Rango, situaciones particulares y por temporada de espectáculos ó actividades públicas patrocinadas y/ó promocionadas por la Intendencia Municipal, u otros organismos o instituciones, sin fines de lucro.

**CAPITULO II: DOCUMENTACION A EXIGIR**

**ARTICULO 4º: DOCUMENTACION A SOLICITAR**

La documentación a solicitar en la "categorización por rangos" expresada, referida en el presente capítulo, no es taxativa, pudiendo las oficinas técnicas, en forma fundada, solicitar ampliaciones ó modificaciones conforme a la característica de la actividad a autorizar.

**ARTICULO 5º: DOCUMENTACION BASICA**

La "documentación básica" a presentar, común a toda gestión de solicitud y rango, estará constituida por:

1. Solicitud Formal, acorde a lo establecido por el Artículo Segundo.
2. Acreditación de relación con el Inmueble.
   a) En Rango I: para locales arrendados, copia de "Contrato de arrendamiento" en que conste autorización para desarrollar actividades propuesto realizar, y para locales propios, fotocopia simple de "Título de propiedad", con presentación ante la Oficina Municipal, del original de respaldo sin otro requisito, o en sus defectos, "Certificado Notarial", en sustitución de cualquiera de ellos.
   b) En Rangos II, III, IV y V, "Certificado Notarial" en que conste Persona Física o Jurídica gestionante, Domicilio constituido, capacidad y/o autorización para desarrollar actividad propuesta, representante ó apoderado, en caso de persona jurídica y título de ocupación del local, propiedad ó relación con el inmueble.

c) Fotocopia de Contribución Inmobiliaria vigente (Anual ó copia trimestral) ó Fotocopia de convenio Vigente.- Se convalidarán todas aquellas disposiciones municipales que contemplen "arrendatarios" por omisiones de "propietarios" de inmuebles, al respecto.

**ARTICULO 6º: PATROCINIO TECNICO**

Los locales de menor cuantía en superficie, hasta cien (100) metros cuadrados, categorizados en el Rango I, quedan exentos de patrocinio técnico profesional de toda gestión de habilitación comercial.

En el resto de los rangos, locales y actividades, se requerirá el patrocinio y responsabilidad técnica de la gestión, sobre la actividad a desarrollar, por parte de un profesional Arquitecto ó Ingeniero Civil, con título expedido por la Universidad de la República. Dicho patrocinio quedará constituido con la presentación del mismo, en la solicitud, por parte del Titular del Giro y con la suscripción de actos técnicos contenidos en la gestión. De acuerdo a las características del giro, las Oficinas Técnicas Municipales podrán requerir el asesoramiento ó participación de otro profesional idóneo en la especialidad de la actividad a desarrollar.

**ARTICULO 7º: PLANOS DE INSTALACION Y MEMORIA.**

Para actividades a desarrollar en locales con superficies mayores a 100 (cien) metros cuadrados, será exigible la documentación gráfica de las instalaciones y memoria descriptiva de actividades y constructivas del local, ampliadas, avalada por el técnico profesional patrocinante.- Dicha documentación gráfica y descriptiva, se formalizará en 2 carpetas que contendrán: plantas generales y cortes (1 copia en "calco" y 1 copia en "papel"), con sus respectivas memorias.

**ARTICULO 8º: PLANOS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**

Todo local destinado a actividades de servicio, comerciales ó industriales, cualquiera sea su naturaleza, deberá contar con los respectivos permisos municipales de construcciones e instalaciones sanitarias habilitadas, bajo expresa responsabilidad del titular del inmueble. No obstante ello para locales propuestos, en carácter de "arrendados", podrá tomarse de recibo "Constancia de habitabilidad" expedida por la Unidad Técnica delegada local de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en que se acredite la aptitud estabilidad y seguridad de las edificaciones para el giro propuesto, sin perjuicio de que a través de la misma se requiera la documentación suficiente de construcciones e instalaciones, al titular del inmueble, por vía separada.

**ARTICULO 9º: HABILITACION DE BOMBEROS**

Para la Habilitación Municipal de locales destinados a actividades de servicio, comerciales e industriales, deberá acreditarse suficientemente la Habilitación de Medidas de Prevención de Incendios (Final Cumplida), Asesoradas en forma por la Dirección Nacional de Bomberos.

No obstante ello, la Administración podrá, de acuerdo a las características del giro y actividad, otorgar autorizaciones de funcionamiento, provisorias y a término, con documentación de cumplimiento de etapas de "presentación" y/ó "asesoramiento con cumplimiento de medidas", cuando dicha actividad no constituya potencialmente factor de riesgo alguno, a personas y/ó bienes, desde el punto de vista de la seguridad e incendio. Caben dentro de la presente consideración de autorización, en forma discrecional, exclusivamente los giros comerciales establecidos en los Rangos I, II y III.

**ARTICULO 10º: CONTRALORES SANITARIOS**

Los contralores sanitarios a desarrollar por la Dirección General de Atención a la Salud y Contralor del Medio Ambiente, quedarán documentados a través de los siguientes requisitos:

1. CERTIFICADO DE CONTRALOR HIGIENICO AMBIENTAL (CECOHA): Todas las actividades de Servicio, Comerciales e Industriales contempladas en las normas municipales que regulan dicho contralor higiénico, deberán acreditar la expedición del respectivo certificado habilitante. En locales de menor cuantía, hasta 100 metros cuadrados, en que no se manipulen ó procesen alimentos, podrá contemplarse documentación de haber iniciado el trámite respectivo de solicitud de CECOHA a los efectos de autorizaciones provisorias y condicionada de funcionamiento.
2. INSCRIPCION BROMATOLOGICA: La documentación de "Inscripción Bromatológica", será exigible para todas aquellas actividades comerciales e industriales que manipulen alimentos envasados, procesados ó elaborados.
3. HABILITACION BROMATOLOGICA: en actividades comerciales e industriales en que se procesen y/ó elaboren alimentos, en cualquiera de sus etapas, la "Inscripción Bromatológica" antes referida se perfeccionará y complementará
4. con la respectiva expedición de la "Habilitación Bromatológica", a documentar formalmente previo a toda Habilitación Municipal.

   Para referencia de procedimientos se adjunta Anexo II.

**ARTICULO 11º: DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**

Aquello locales que por las características de su funcionamiento y proyecciones, requieren contralores específicos por parte de organismos de competencia Nacional, ó Municipales, deberán acreditar suficientemente y en forma previa, el cumplimiento de los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en forma taxativa en el Anexo III, de la presente.

Constituyen documentación complementaria exigible:

1. Autorizaciones y habilitaciones emergentes de las áreas específicas de competencia y contralor de la actividad, contempladas en disposiciones de carácter Nacional (Leyes, Decretos, Reglamentaciones).
2. Cumplimiento a través de las respectivas constancias y/o declaraciones Juradas, de normativas municipales que regulan la actividad de desarrollar.

## CAPITULO III: LOCALES BAILABLES, CONSIDERACIONES PARTICULARES

**ARTICULO 12º: RESPONSABILIDADES SOLIDARIAS**

Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza de Espectáculos Públicos, Decreto 541/67 en su redacción dada en el Art. 1º del Decreto 16/90 del Organo Legislativo Departamental (Circular 72/91), el titular de la explotación de locales destinados a Espectáculos Públicos, y particularmente aquellos con actividades bailables, será solidariamente responsable con el Propietario del inmueble en las infracciones, omisiones y sanciones emergentes en la contravención a la referida "Ordenanza".

**ARTICULO 13º: REQUISITOS PREVIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.**

Será imprescindible para la realización de cualquier actividad autorizada, contar con el Certificado de Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos.

No obstante ello, de contarse con la "Constancia de Asesoramiento" otorgada por la Dirección Nacional de Bomberos, realizada la instalación de equipos requeridos y solicitada la "Habilitación Final" de las medidas asesoradas, la Administración podrá otorgar la autorización provisoria de funcionamiento, por un plazo máximo de 60 días, condicionado a la contratación, hasta tanto no se expida el documento habilitante, del servicio de apoyo puntual de prevención de incendio (Servicio 272), prestado por el instituto, complementados con el apoyo del "Servicio 222" dela Jefatura de Policía.

La gestión destinada a "actividades bailables" deberá ser tramitada en la sede central del Cuerpo de Bomberos, en la ciudad de Montevideo.

**ARTICULO 14º: HABILITACION DE CONSTRUCCIONES.**

Todo local destinado a Espectáculos Públicos, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con plano de construcciones e instalaciones debidamente Habilitadas municipalmente.

Sin perjuicio de ello, junto a la solicitud de autorización de emplazamiento y funcionamiento y previo a la iniciación de actividades, el titular de la explotación del local, solidariamente con el propietario del inmueble, deberá presentar un "Relevamiento Integral" de construcciones e instalaciones, en toda su amplitud (sanitaria, eléctrica y funcionales), complementado con "Certificado Técnico" expedido por Profesional Arquitecto ó Ingeniero Civil, en el que se acredite que el local reúne las condiciones Municipales de funcionamiento, asumiendo responsabilidades en la estabilidad y seguridad de las edificaciones e instalaciones, para el destino propuesto.

Tal instancia, habilitará a la Administración a otorgar, en caso de edificaciones con trámites de construcción o regularización en curso, un plazo máximo de 60 días para la culminación de la gestión, bajo apercibimiento de cesación de actividades en el local, en caso de incumplimiento en tiempo y forma.

El presente requisito de "Relevamiento Integral" y "Certificado Técnico" será de aplicación a toda nueva gestión que se realice ante la Administración así como a solicitud de reválidas de Habilitaciones Comerciales otorgadas, de locales en actividad, siempre que el local no tenga Permiso de Construcción Habilitado, vigente.

## CAPITULO IV: PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS TECNICOS

**ARTICULO 15º: ENTRADA DE LA GESTION**

Formalmente ingresada la gestión en las áreas técnicas competentes de jurisdicción de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, se procederá a la consideración de la documentación aportada e informe de la solicitud. Dicha actuaciones se desarrollarán en un plazo máximo de 10 (diez) días, estableciéndose, en cada caso, requisitos a presentar en consideración a las características del giro, su emplazamiento y disposiciones normativas municipales y legales que lo involucran, notificándose a la parte interesada, sus resultancias, en tiempo y forma estipuladas por el Reglamento General de Actuación Administrativa. Para gestiones de autorizaciones de características puntuales, urgentes ó que constituyendo un giro de riesgo, se detecte su funcionamiento no autorizado, los procedimientos de actuación y evaluación se realizarán de inmediato, procediendo en consecuencia. Se contemplará, en conocimiento de la norma por parte del interesado ó técnico patrocinante, la recepción, conjuntamente con la solicitud, de toda documentación que pudiere estar contenidos dentro de los requisitos a exigir por el giro, condicionada a la ratificación ó rectificación de la oficina técnica.

**ARTICULO 16º: CONSIDERACIONES SUPERIORES**

Concluida la información Técnico-Administrativa de emplazamiento y presentados requisitos pertinentes, o con las observaciones no salvadas en tiempo y forma, y/ó reclamos de parte interesada, serán remitidos los antecedentes a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para su verificación y análisis por parte de las Areas pertinentes, a los efectos de su resolución.

**ARTICULO 17º: PLAZOS EN GESTIONES EN TRAMITE**

Cuando la parte gestionante no pueda ingresar alguna de las exigencias en los plazos normales por causas ajenas a la misma, podrá solicitarse reválida fundada, para mantenimiento de vigencia del trámite, los que no superarán los 90 días, para las categorías menores (Rangos I y II) y 6 meses para las mayores (Rangos III y IV).

## CAPITULO V: PAUTAS DE EMPLAZAMIENTO E IMPLANTACION

**ARTICULO 18º: EMPLAZAMIENTOS URBANISTICOS**

Sin perjuicio de Normas Nacionales, Departamentales, Planes Estratégicos, etc., que regulen la materia, o estudios que en cada caso realicen las áreas técnicas administrativas informantes, se analizará la viabilidad de emplazamiento, conforme a las siguientes pautas:

a) Para zonas urbanas preferentemente residenciales, serán de aceptación propuestas de emplazamiento para establecimientos comerciales y/o industriales cuyo funcionamiento constituya una necesidad para el servicio de aprovechamiento o consumo de la zona y que a juicio de las Oficinas competentes no constituyan perjuicio alguno para las condiciones de seguridad, salubridad e higiene, ni estén en contraposición con el carácter de la zona.

b) Para zonas urbanas que además del uso residencial incluyan el comercio y la industria, serán de aceptación aquellas propuestas de emplazamientos comerciales y/o industriales cuyo funcionamiento constituya una necesidad para el servicio de aprovechamiento o consumo de la zona y cuya instalación a juicio de las oficinas competentes, en razón de sus características, volumen, etc., no configuren perjuicio alguno para las condiciones de seguridad, salubridad e higiene (interna y externa), ni estén en contraposición con el carácter de la zona. Este temperamento también será de aplicación a las zonas suburbanas, densamente pobladas.

c) Para zonas suburbanas de vocación residencial con baja densidad de ocupación o en vías de formar un centro poblado, serán de aceptación todos los establecimientos indicados en los apartados a y b, además de aquellos que no establezcan perjuicio para la zona como producto de un proceso de industrialización.
Para toda propuesta de emplazamiento industrial, será motivo de consideración por parte de las oficinas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, los procedimientos de industrialización, cuyos efectos nocivos deberán ser resueltos dentro de los ámbitos de trabajo sin imponer ningún compromiso a la salud de los trabajadores ni al medio ambiente.

d) Para zonas rurales, serán de aceptación propuestas de emplazamiento con destino a comercio y/o industria siempre que no constituyan un potencial peligro para la zona circundante. En todos los casos se deberá cumplir con las normas y leyes vigentes de manera de no interferir con el entorno inmediato y el medio ambiente.
La Intendencia Municipal de Canelones por su parte evaluará consultas previas de emplazamiento pudiendo determinar dentro de una prospectiva del departamento áreas de localización preferencial.

e) Para zonas de influencia costera, tanto del Río de la Plata como del Río Santa Lucía, serán de admisión aquellos establecimientos que procesen materia prima del lugar, además de aquellos cuya forma de explotación no constituya riesgo alguno para el medio ambiente.

f) Para la explotación de canteras, se deberá presentar una propuesta con fundado estudio técnico y aval de los Organismos competentes (cuando corresponda), los que serán respondidos oportunamente luego de una evaluación en carácter de multidisciplina.

## CAPITULO VI: AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES

**ARTICULO 19º: DE LAS AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES MUNICIPALES**

Las Habilitaciones Comerciales e Industriales, serán concedidas por Resolución Municipal, en forma precaria y revocable, a través de méritos e iniciativa de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo. La Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, bajo argumento fundado, podrá otorgar la "Autorización Municipal, Provisoria y Condicionada", a aquellos locales inocuos y sin mayores riesgos de seguridad e higiene (identificados en los Rangos I, II y III), que hayan cumplido con formalidades mínimas de presentación de documentación y/o inicio de trámites, otorgándosele a los efectos, un plazo de 1 año, a los incluidos en los Rangos I y II, y un plazo de 180 días, para el Rango III, destinado a dar cumplimiento a la presentación de documentación definitiva y obtener la Habilitación Municipal.

## CAPITULO VII: REVALIDAS

**ARTICULO 20º: TRAMITES DE REVALIDA**

A los efectos del mantenimiento de interés y vigencia de la gestión en trámite, se tipifican dos tipos de situaciones de reválida, a saber:

a) Solicitud de "reválida" de la "Gestión", para la Habilitación Municipal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17º.

b) Solicitud de "reválida" de la "Habilitación ó Autorización Municipal", una vez vencidos los plazos de vigencia de la misma. En este caso, antes del vencimiento del plazo otorgado, ó a los 5 años, cuando el mismo no se haya especificado expresamente, se presentará petición escrita de reválida ante la Oficina Municipal correspondiente, con agregación de recaudos vencidos y/o modificaciones realizadas al local ó instalaciones. Ingresada la solicitud será incorporada a sus antecedentes, siguiéndose procedimientos previstos en los Artículos 15º. y 16º. en lo que a reválida compete. La presentación de la solicitud de reválida, produce prórroga automática, hasta que se dicte nuevo acto administrativo, a la luz de los antecedentes.

**ARTICULO 21º: VENCIMIENTO DE PLAZOS**

Vencidos los plazos sin que la parte interesada se presente a solicitar reválida, si el local sigue en funcionamiento, se notificará a la empresa, notificándola de un plazo de 30 días para realizar la gestión citada en el lit. b) del Artículo que antecede, bajo apercibimiento de caducidad de la habilitación ó autorización, y sanción emergente, por incumplimiento en tiempo y forma.

## CAPITULO VIII: CADUCIDAD O SUSPENSIONES

**ARTICULO 22º: CADUCIDAD DE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O HABILITACIONES**

La caducidad del permiso, autorización y/o habilitación, previstas en el Art. 4to. de la Ordenanza, se tipificará:

a) Parcial:
   1) cuando, ante petición fundada y aceptada, el local se mantendrá cerrado por el período solicitado y/o autorizado.- Vencido el plazo, y verificado el estado del mismo; se admitirá el funcionamiento, por el tiempo restante de habilitación;
   2) cuando exista "suspensión de actividades" por Resolución expresa y fundada de la Administración;

b) Definitiva:
   1) cuando se realice a solicitud expresa de parte de titular;
   2) por vencimiento de habilitación o permiso, sin solicitar reválida;
   3) por otras causales con trámites fundados.

### CAPITULO IX: TRANSFERENCIA DE LOCALES HABILITADOS

**ARTICULO 23º: DE LAS TRANSFERENCIAS**

Las transferencias de habilitaciones previstas en el Art. 3ro., inciso c) de la Ordenanza, serán posibles cumplidos los siguientes trámites:

1. con presentación de nota solicitud, parte adquirente, (persona física o jurídica) o su representante legal, con los siguientes datos y recaudos:
   a. Nombres, apellidos y documentos de identidad.
   b. Domicilio.
   c. R.U.C.
   d. Documentación notarial mediante la cual compruebe que ha adquirido el comercio y o industria, acreditando persona jurídica y su representante.
   e. Número de expediente y o Resolución que dispuso habilitación.
   f. Ratificación de giro; y técnico responsable cuando corresponda.
   g. Título de ocupación del local.
   h. Constancia de que el comercio y o industria ha cumplido con las exigencias municipales; declaración responsabilizándose civilmente del funcionamiento.
2. Con el ingreso de nota y recaudos, los que serán agregados a sus antecedentes y considerados estos en el Area de Arquitectura y Urbanismo, para su diligenciamiento.

Presentada la parte interesada, la Empresa quedará automáticamente habilitada hasta tanto la Administración no adopte la Resolución que sea pertinente.

Se exceptúan los comercios habilitados ó autorizados, dentro de la categoría de "Actividades de servicio y de apoyo a uso cotidiano de menor cuantía" (Rango I), y "Puntuales y Transitorios" (Rango V), establecido en el Artículo 3º de la presente.

### CAPITULO X: DE LAS PENALIDADES

**ARTICULO 24º: PENALIDADES**

Las infracciones relevadas a la Ordenanza de Funcionamiento de Locales Comerciales e Industriales y sus Normas coadyuvantes, deberán fundamentarse y procesarse suficientemente, con las garantías del proceso administrativo, para la definición de méritos que puedan determinar: suspensiones, clausuras preventivas ó temporarias, clausuras definitivas, multas pecuniarias, etc.

**ARTICULO 25º: SANCIONES**

Las sanciones que originen multas pecuniarias correctivas, por infracciones o contravenciones a la Norma, serán calibradas, en su monto, conforme al grado de omisión, dentro de los parámetros establecidos en el Art. 7º. de la Ordenanza. En las reiteraciones de sanciones pecuniarias, será de aplicación a lo previsto en Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal.

### CAPITULO X: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTICULO 26º: GESTIONES EN TRAMITE**

Las gestiones de Habilitación Comercial e Industrial se tramitarán acorde al régimen iniciado. No obstante ello, el Titular de la gestión podrá solicitar amparo a las presentes disposiciones, en lo que beneficien al contribuyente, hasta un límite de 180 días. Vencido ese plazo, sin habilitación o autorización, se producirá la caducidad del trámite, cuya documentación aportada, vigente, solamente servirán como antecedente válido para nuevos procedimientos, amparados en la presente.

**ARTICULO 27º: BANCO DE DATOS**

La Dirección General de Arquitectura y Urbanismo propiciará, en un plazo no mayor a 120 días, un estudio de viabilidad para realizar un censo general de locales comerciales e industriales en el Departamento, tendiente a formalizar un Banco de Datos, destinada al relevamiento de la situación actual de locales y definición de políticas de regularización de documentación.- Con tal fin, y para asesoramiento de situaciones emanadas de la aplicación de la presente norma se designará una Comisión Especial, a integrarse.

**ARTICULO 28º: LOCALES CON INTIMACIONES EN TRAMITE**

Mientras no se instrumenten procedimientos para contemplar situaciones emergentes de relevamiento manifiesto en artículo que antecede, se contemplará y otorgará, para todas aquellas situaciones anteriores a la presente Reglamentación, con intimación de regularización de funcionamiento de locales comerciales e industriales sin habilitación ó autorización Municipal, un plazo de 30 (treinta) días para iniciar la gestión con "documentación básica" referida en el artículo 5º y un plazo complementario adicional de 90 (noventa) días, para culminación de aporte de documentación.

**ARTICULO 29º: VIGENCIA**

La presente Reglamentación comenzará a regir a partir de la fecha habilitante por las publicaciones de rigor, y quedan sin efecto disposiciones de la Reglamentaciones. (Resolución No. 2847 97, etc.), modificativas y concordantes.

**2º POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, regístrese; Comuníquese a la Junta Departamental, publíquese y circúlese a todas las dependencias Municipales. Diligenciado, pase a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dr. Esc. ROBERTO YAVARONE, Secretario General.

***Recibido por D. O. el 5 de Agosto de 2003***

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

**3**

**Resolución S/n**

**Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 18/003 de la Junta Departamental por el cual se otorga anuencia para la expropiación del inmueble rural padrón 15.019, ubicado en la duodécima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje "Las Cañas".**
**(2.229*R)**

**Junta Departamental de Cerro Largo**

**DECRETO Nº 18/03**

**VISTO:** El oficio Nº 275 03 de la IMCL de fecha 23 de junio de 2003, adjuntando expediente Nº 4643 02 de fecha 22 de julio de 2002, designando para su expropiación el inmueble rural padrón Nº 15.019, antes padrón 3327 parte, ubicado en la duodécima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje "Las Cañas", solicitando anuencia de la Junta Departamental.

**RESULTANDO 1:** Que luce agregado al expediente 4643 02, plano de mensura del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, de setiembre de 2002, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 10.786, el 19 de setiembre de 2002, del cual resulta que el padrón 3327 parte, consta de una superficie libre de 2 hectáreas 4265 metros y cédula catastral expedida en Cerro Largo el 19 de setiembre de 2002 por el mismo organismo, del cual resulta 1ue el padrón 3327 parte, se encuentra empadronado actualmente con el número 15.019 (fojas 1 a 3).

**II)** Que de la información solicitada al Registro de la Propiedad de Cerro Largo, Sección Inmobiliaria (certificado Nº 5026 de fecha 14 de agosto de 2002), por el padrón 3327, no resultan inscripciones respecto a la titularidad del bien (fojas 4 a 6).

**III)** Que de la información solicitada al Registro referido anteriormente (certificado de búsqueda especial del 21 de agosto de 2002), resulta una escritura autorizada el 5 de abril de 1938 por el Escribano Regino Llanos, cuya primera copia fue inscripta en el registro referido, con el Nº 163 a Fº 53 el 8 de abril de 1938, por la cual Aurora Silveira viuda de José María Farías, cedió los derechos que le corresponden en la sucesión de su esposo, a Miguel Mestre, viudo de Delfina Martínez Rodríguez, sobre una fracción de campo, empadronada en mayor área con el Nº 3327, sita en la 12ª Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 2 hectáreas más o menos (fojas 7 y 8).

**IV)** Que se solicitó tasación del bien a la Dirección Nacional de Catastro, por expediente 1779 de fecha 8 de noviembre de 2002, la que se realizó con fecha 15 de noviembre de 2002, estableciéndose su

valor venal en la suma de 112,5105 Unidades Reajustables, equivalentes a $ 23.500 (valor de la UR noviembre 2002 = $ 209.63).

**CONSIDERANDO I:** Que la expropiación tiene como objetivo la construcción de viviendas en el medio rural, erradicando el rancherío existente en la zona, lo que se efectuaría en acuerdo con MEVIR.

**II)** Que la realización de ésta obra departamental contribuye a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona y a la permanencia de los mismos en el medio rural, donde ejercen su actividad laboral.

**III)** Que la Constitución de la República, en su artículo 32, luego de establecer que "La propiedad es un derecho inviolable, ...", expresa que solo se podrá privar de la misma "en los casos de necesidad o utilidad pública establecidos por una ley y recibiendo siempre del Tesoro Nacional una justa y previa compensación".

**IV)** Que el Art. 275 Nº 7 de la Constitución, establece que son atribuciones del Intendente: "Designar los bienes a expropiarse por causa de necesidad o utilidad pública, con anuencia de la Junta Departamental".

**V)** Que el Art. 19 Nº 25 de la Ley 9.515, establece como competencia de la Junta Departamental: "Aprobar por mayoría de votos de sus componentes, la designación de las propiedades a expropiarse que hiciese el Intendente..." y "...que a los efectos de la expropiación de los bienes para usos departamentales, la Junta tendrá todas las facultades que, con respecto a dichos bienes, la ley del 28 de marzo de 1912 acordaba al Poder Ejecutivo".

**VI)** Que al Art. 35 Nº 35 de la Ley 9.515, expresa que compete al Intendente: "Designar los inmuebles a expropiarse para obras departamentales, debiendo someterse esa designación a la aprobación de la Junta Departamental".

**VII)** Que de las normas constitucionales y legales citadas, resulta que al Ejecutivo Municipal corresponde la designación de los bienes a expropiarse para obras departamentales, por causa de necesidad o utilidad pública, correspondiendo a la Junta Departamental otorgar anuencia o aprobación a la designación, por el voto conforme de la mayoría absoluta de sus componentes, correspondiéndole a ésta las facultades que el Poder Ejecutivo acuerda la ley 3958, del 28 de marzo de 1912.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo establecido en los artículos 32 y 275 Nº 7 de la Constitución de la República, artículos 19 Nº 25 y 35 Nº 35 de la ley 9.515 y ley 3.958 del 28 de marzo de 1912;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**DECRETA:**

**Art. 1º)** Otórgase la anuencia requerida por el artículo 275 Nº 7 de la Constitución de la República y artículos 19 Nº 25 y 35 Nº 35 de la Ley 9.515, a la designación realizada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo para su expropiación, por causa de necesidad o utilidad públicas, del bien inmueble rural padrón 15.019, antes padrón 3327 parte, ubicado en la Duodécima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano de setiembre de 2002, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 10.786 el 19 de setiembre de 2002, con una superficie libre de 2 hectáreas 4265 metros y que se deslinda así: al ESTE, línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 147,70 metros y 43,50 metros de frente a Camino Vecinal; al SUR, 134,40 metros de frente a Calle Vecinal de 10 metros de ancho, por medio con el padrón 3475; al OESTE, 170,50 metros lindando con parte del padrón 3704 y al NORTE, 153,60 metros lindando con parte del padrón 11495.

**Art. 2º)** Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRES.-** Prof. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 29 de julio de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

**ATENTO:** A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;**

**RESUELVE:**

**1)-** Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 18 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

**2)-** Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

**4**

**Decreto 5.312/002**

**Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se modifican los Artículos 259, 260 y 270 de la Ordenanza General de Tránsito.**
**(2.228*R)**

Rivera, 2 de Julio de 2002.-

SESION ORDINARIA - ACTA Nº 47.-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

**RESUELVE:**

**1)** Modifícase los Artículos 259, 260 y 270 de la Ordenanza General de Tránsito, los cuales quedan así redactados:

**ARTICULO 259:** Los servicios de Transporte Colectivo de pasajeros se dividirán en las siguientes categorías:
CATEGORIA A - Interdepartamentales
CATEGORIA B - Departamentales Rurales
CATEGORIA C - Boleto Unico
Discriminación: Los Servicios de Categoría A comprenden a los transportes colectivos que están autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional para realizar recorridos Interdepartamentales.-
Categoría B - Son los que recorren las zonas Rurales del departamento
Categoría C - Son los que recorren las zonas Urbanas y Sub Urbanas.-

**ARTICULO 260:** Las paradas de los coches dentro de las plantas Urbanas de Ciudades, Pueblos y Villas del departamento serán en lugares indicados y señalizados por la División Tránsito y Transporte.-
Los de la Categoría C deberán, a solicitud de los usuarios estacionar en todas las esquinas solamente los días de Lluvia.-

**ARTICULO 270:** Asimismo, las Empresas quedan obligadas a proporcionar la gratuidad de pasajes:
f) Los señores Ediles y los funcionarios de la Junta Departamental con la presentación de su carné que lo acredite como tal.-
g) A los Escolares durante el año lectivo en todo el departamento, siempre que viajen de guardapolvo o con los uniformes o distintivos dispuestos por la autoridad competente.-
h) A los funcionarios postales, en ejercicio de sus funciones en la categoría de ómnibus "C".-
i) A los menores de 6 años siempre que no ocupen asientos.-

Establecer un descuento del 50% a los docentes (maestros, profesores de secundaria, UTU, Instituto), que viajen para cumplir con sus funciones durante el período de clases, los que deberán justificar fehacientemente tales extremos, como así también idéntico.-

Descuento a los Estudiantes con carné y constancia trimestral de asistencia a clases proporcionado por la institución en la cual estudia, a los jubilados hasta 65 años, cuyos ingresos no superen los dos salarios mínimos nacionales, pensionistas y personas mayores de 65 mediante la presentación de C.I.-

**2)** Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación DR. DESAIX FAJARDO, Presidente; CARLOS GUTIERREZ ALVEZ, Secretario Interino.

Rivera 23 de Agosto de 2002.-

**Decreto 5312/02**

**VISTO:** Cúmplese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte, a sus efectos.-
Devuelto que sea insértese y archívese.-
TABARE VIERA DUARTE, Intendente; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.

***Recibido por D. O. el 5 de Agosto de 2003***

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**5**

**Circular 1.869**

**Sustitúyense los artículos 41 y 42 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero modificándose los encajes en moneda nacional.**
**(2.230*R)**

Montevideo, 31 de julio de 2003

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**1) SUSTITUIR** los artículos 41 y 42 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

***"ARTICULO 41. (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO EN MONEDA NACIONAL DE LOS BANCOS Y DE LAS COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA AUTORIZADAS A OPERAR EN LAS CAMARAS COMPENSADORAS).*** *Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera autorizadas a operar en las cámaras compensadoras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:*

***a)*** *el 20% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo menor a 30 días;*

***b)*** *el 14% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días;*

***c)*** *el 5% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días y menores a 367 días.*

*A estos efectos se considerarán obligaciones:*

***1.*** *Los recursos en moneda nacional que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro.*

***2.*** *Las originadas en contratos de cambio a término cuya contrapartida sea una operación al contado.*

***3.*** *El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia institución, hayan sido descontados por ésta.*

***ARTICULO 42 (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO EN MONEDA NACIONAL DE LAS CASAS FINANCIERAS).*** *Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:*

***a)*** *el 20% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional con preaviso y a menos de 30 días de plazo;*

***b)*** *el 14% de los depósitos y obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días;*

***c)*** *el 5% de los depósitos y obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días y menores a 367 días;*

***d)*** *el 100% de las sumas recibidas en forma transitoria o accidental vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones que les están permitidas y de las que derivan derechos en moneda nacional a favor de residentes (excepto a favor de otras instituciones de intermediación financiera del país) o a favor de no residentes (excepto los depósitos captados a plazos y los recibidos de otras instituciones de intermediación financiera).*

*A estos efectos se considerarán obligaciones:*

***1.*** *Los recursos en moneda nacional que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro que les está permitido a las casas financieras;*

***2.*** *Las originadas en contratos de cambio a término, realizados con no residentes, cuya contrapartida sea una operación al contado.*

***3.*** *El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional, a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia casa financiera, haya sido descontados por ésta."*

**2) Vigencia.** Lo dispuesto precedentemente será de aplicación a partir del 1º de agosto de 2003.

**CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

**6**

**Circular 1.870**

**Sustitúyese el artículo 80º de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales relativo a Valuación de Bonos Globales.**
**(2.231*R)**

Montevideo, 30 de julio de 2003

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**SUSTITUIR** el artículo 80º de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 80 - (Valuación de Bonos Globales) -** Las inversiones en Bonos Globales de la República Oriental del Uruguay se valuarán a su precio de mercado, más los intereses devengados a la fecha de valuación. A esos efectos, corresponderá utilizar la fórmula financiera aplicable a los Bonos del Tesoro prevista en el artículo 74.

A efectos de la valuación de los Bonos Globales de la República Oriental del Uruguay - vencimiento 2033, el devengamiento de intereses deberá considerar las tasas de interés por pago en efectivo y en bonos adicionales, establecidas para cada período de interés en las condiciones de emisión de los títulos. Al respecto, la porción de interés pagadero en bonos adicionales deberá valuarse a precio de mercado.

**CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.




# PRECIOS DE PUBLICACIONES

DIARIO OFICIAL

**TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997**

## LIBROS

| | |
|---|---|
| * ***LEY 15.750*** *LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)* | 112,00 |
| * ***LEY 15.982*** *CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)* | 296,00 |
| * ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA***, *Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996* | 112,00 |
| * ***DECRETO 342/997*** *del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)* | 120,00 |
| * ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado)* | 690,00 |
| *+ Compact Disc* | 730,00 |
| * ***LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY*** *(Marzo de 1998)* | 90,00 |
| * ***MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL*** *(Julio de 1998)* | 170,00 |
| * ***LEY 17.243*** *Declarada de URGENTE CONSIDERACION* | 120,00 |
| * ***ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO*** *(Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)* | 140,00 |
| * ***LEY 17.292*** *Segunda Ley de Urgencia* | 120,00 |
| * ***LEY 17.296*** *PRESUPUESTO NACIONAL* | 140,00 |
| * ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Decreto 315/994, actualizado)* | 170,00 |
| *+ Compact Disc* | 280,00 |
| * ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)* | 210,00 |
| *+ Compact Disc* | 250,00 |

## SEPARATAS

| | |
|---|---|
| * ***DECRETO 39/990*** *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO* | 84,00 |
| * ***LEY 15.903*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)* | 51,00 |
| * ***LEY 16.060*** *SOCIEDADES COMERCIALES* | 163,00 |
| * ***DECRETO 335/990*** *CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS* | 51,00 |
| * ***LEY 16.104*** *REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS* | 39,00 |
| * ***LEY 16.107*** *AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.* | 39,00 |
| * ***DECRETOS 500/991 Y 505/991*** *NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO* | 84,00 |
| * ***LEY 16.170*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)* | 84,00 |
| * ***LEY 16.320*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)* | 84,00 |
| * ***LEY 16.462*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)* | 104,00 |
| * ***DECRETOS 484/997 y 485/997*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR* | 143,00 |
| * ***LEY 16.736*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)* | 169,00 |
| * ***DECRETO 418/999*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR* | 160,00 |
| * ***DECRETOS 391/000 y 393/000*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR* | 160,00 |

## COMPACT DISC

| | |
|---|---|
| * ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA***, *Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996* | 275,00 |
| * ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Actualizado)* | 140,00 |
| * ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)* | 140,00 |
| * ***NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR*** *(Actualizado)* | 140,00 |
| * ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)* | 140,00 |

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

NELSON CULSHAW PINTOS DA SILVA, (Ficha: 287 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22349 Ago 04- Ago 15*

DUILIO JOSE DE FEO VARELA, (Ficha: 310 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22356 Ago 04- Ago 15*

CESAR ITALO RODRIGUEZ CAPELLI, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22572 Ago 06- Ago 19*

MARIA LINA BAGLIETTO SOSA, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22632 Ago 07- Ago 20*

MARINA EMILIA FRAIZ ALVAREZ, (Ficha: 328 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22637 Ago 07- Ago 20*

LUIS ALBERTO CURBELO GONZALEZ, (Ficha: 307 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22694 Ago 07- Ago 20*

### DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO MIGUEZ IGLESIAS, (Ficha: 228 2003).

Montevideo, 22 de julio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21838 Jul 28- Ago 08*

MARIA ROSA y DORA ANA BALOCCHI CONTI, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21937 Jul 29- Ago 11*

MARIA ROSA RUIZ DURAN, (Ficha: 173 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22113 Jul 31- Ago 13*

ANTONIO GALO GOMEZ SOLLA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22194 Ago 01- Ago 14*

MAURICIO MOREIRA SILVA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22215 Ago 01- Ago 14*

MARIA LUCIA CAGNONI PITTALUGA, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22225 Ago 04- Ago 15*

LILA BEZRUKOV STARICOVSKY, (Ficha: 289 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22522 Ago 06- Ago 19*

SARA ZARATE COSSE, (Ficha: 263 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22630 Ago 07- Ago 20*

ALICIA AIDA ETCHEVERRY PAGALDAY, (Ficha: 240 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22712 Ago 07- Ago 20*

RUBEN JOSE MEZZOTTONI GUASCO y MARIA ISABEL RAFFO PARODI, (Ficha: 217 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22713 Ago 07- Ago 20*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

ANGEL o ANGELO SALVATIDINO DI SIBIO O DISIBIO, (Ficha: S 703 2002S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21868 Jul 29- Ago 11*

JUANA SULIMA ALVAREZ ALVARADO, (Ficha: S 112 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22116 Jul 31- Ago 13*

ORDALIA BUENO SANTANA, (Ficha: S 290 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22131 Ago 01- Ago 14*

VICENTA ECIJA FUSTER, (Ficha: S 256 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22211 Ago 01- Ago 14*

LUIS JAVIER PERDOMO MURIALDO, (Ficha: S 109 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22590 Ago 06- Ago 19*

### SEGUNDO TURNO

WALDEMAR RUBEN BONINO ROLANDO, (Ficha: S 283 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21883 Jul 29- Ago 11*

SUSANA ROSENBERG, (Ficha: S 254 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22065 Jul 31- Ago 13*

ARMANDO CURBELO IZZI, (Ficha: S 294 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22205 Ago 01- Ago 14*

PILAR PORTO, (Ficha: S 333 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22350 Ago 04- Ago 15*

CONSUELO VILAS SEOANE, (Ficha: S 315 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22359 Ago 04- Ago 15*

MARIA CELIA GONZALEZ CUDEIRO, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22360 Ago 04- Ago 15*

ROBERTO CARLOS FIGUEIRA, (Ficha: S 532 96).
Montevideo, 28 de octubre de 1996.
OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22578 Ago 06- Ago 19*

### TERCER TURNO

MIGUEL JAVIER LABAT PASTORINO, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 2 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 21807 Jul 28- Ago 08*

ALFREDO JESUS CABRERA CAMBON o CAMBAN, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 21938 Jul 29- Ago 11*

RICARDO PAN SOUTO, (Ficha: 279 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 21985 Jul 30- Ago 12*

SEBASTIAN SILVA VILLARREAL o VILLAREAL, (Ficha: 250 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22066 Jul 31- Ago 13*

CARLOS ADOLFO PIGORSCH HORN y BEATRIZ ANTONIETA NOEMI CORTINI PORZIO, (Ficha: 307 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22386 Ago 05- Ago 18*

JOSE MIGUEL ARDISSONO GONZALEZ, (Ficha: 312 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22419 Ago 05- Ago 18*

JORGE RAUL RIVERA JUAN MARIA LAGO CARZOLIO, (Ficha: 332 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22560 Ago 06- Ago 19*

LUISA MONTESANO MORANA o MORANO, (Ficha: 304 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22623 Ago 07- Ago 20*

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ BARTHE, (Ficha: 346 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22684 Ago 07- Ago 20*

BRUNO BISCARDI ALBANO, (Ficha: 190 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22714 Ago 07- Ago 20*

### CUARTO TURNO

JULIO WASHINGTON GONZALEZ SUAREZ, (Ficha: 287 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21884 Jul 29- Ago 11*

MARIA DEL CARMEN ACHA MARTINEZ, (Ficha: 279 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22061 Jul 31- Ago 13*

MARIA CRISTINI LOUSAS, (Ficha: 243 2003 A).

Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22209 Ago 01- Ago 14*

LAILA o LAYLA ANIDEZ TORTEROLO, (Ficha: 230 2003 A).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22489 Ago 05- Ago 18*

## QUINTO TURNO

ATILIO SUAREZ PEREIRA, (Ficha: 665 02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21836 Jul 28- Ago 08*

MARCOS NOTRICA ABZARADEL, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22122 Jul 31- Ago 13*

JOSEFINA SUSANA BOZIO HALAS o JALA, (Ficha: 536 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22159 Ago 01- Ago 14*

ELISA CARMEN CASTRO, (Ficha: 300 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22352 Ago 04- Ago 15*

AMALIA EUGENIA PAGELLA PASTORINO, (Ficha: 243 03).
16 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22354 Ago 04- Ago 15*

EDMUNDO o MODESTO AMARELLE GOMEZ, (Ficha: 266 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22561 Ago 06- Ago 19*

RODOLFO FEDERICO BAZZANO SAROLDI, (Ficha: 215 03).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22582 Ago 06- Ago 19*

## SEPTIMO TURNO

MARIA CELIA GONZALEZ PEREA y RAUL LIARD DOLL, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21800 Jul 28- Ago 08*

ANGEL MANUEL PEREZ LOPEZ y RAMONA ESTHER CENTURION MATTO, (Ficha: 648 2002).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22208 Ago 01- Ago 14*

JOSEFA DINORA ALONSO o JOSEFA DINORA ALONSO GOMEZ, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22353 Ago 04- Ago 15*

HECTOR ZANA TOGNOLA, (Ficha: 146 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22581 Ago 06- Ago 19*

## OCTAVO TURNO

HUMBERTO GONZALEZ, (Ficha: S 241 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21981 Jul 30- Ago 12*

ROSA VIOLETA RAMOS OLIVERA, (Ficha: S 316 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22010 Jul 30- Ago 12*

ARMANDO GUMERSINDO MAROLDA, (Ficha: S 201 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22012 Jul 30- Ago 12*

ELSA CORBO PEREYRA o PEREIRA y EMA ALICIA CORBO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S 291 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22062 Jul 31- Ago 13*

ROMEO ANTOGNAZZA PAGANO, (Ficha: S 291 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22064 Jul 31- Ago 13*

JOSE PEDRO MONTEMUIÑO BELLAS, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22083 Jul 31- Ago 13*

JOSEFA MARIÑO RIAL, (Ficha: S 247 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22343 Ago 04- Ago 15*

WALTER AMERICO BARROS AGUILAR, (Ficha: S 277 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22483 Ago 05- Ago 18*

NUBLE PIRIZ CHOCHO, (Ficha: S 309 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22516 Ago 06- Ago 19*

MARIA ESTHER FERNANDEZ ROBAINA, (Ficha: S 225 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22583 Ago 06- Ago 19*

## NOVENO TURNO

IRMA OLMEDO CARRASCO, (Ficha: S 327 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 21977 Jul 30- Ago 12*

ORIETA ESTHER CABRERA, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22132 Ago 01- Ago 14*

CARMEN ELENA BEINER, (Ficha: S 317 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22204 Ago 01- Ago 14*

VICTOR PALAMARCHUK SANIN, (Ficha: S 272 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22716 Ago 07- Ago 20*

## DECIMO TURNO

MARIA SALVETTO NEWTON, (Ficha: 281 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 21927 Jul 29- Ago 11*

JOSE GIUDICE LEIONE, (Ficha: 296 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 21979 Jul 30- Ago 12*

MARIA DEL CARMEN NETTO MARIANI, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22023 Jul 30- Ago 12*

ELSA RENEE NEGRIN DURAN, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22063 Jul 31- Ago 13*

MAGDALENA LUZARDO ROSSI, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22114 Jul 31- Ago 13*

ROBERTO BOSQUE RUETALO o RUETOLO, (Ficha: 160 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22372 Ago 04- Ago 15*

LUCIANO TORRES SANTA MARTA, (Ficha: 325 2003).

Montevideo, 25 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22422 Ago 05- Ago 18*

FRANCISCO EPIFANIO ALMANDOS XIMENEZ, (Ficha: 573 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22487 Ago 05- Ago 18*

LILIAN FULCO UHALDE, (Ficha: 290 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22625 Ago 07- Ago 20*

LODOVICA ERNESTA MARIA RAGGI LAZZARI y o MARIA LODOVICA RAGGI, (Ficha: 293 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22631 Ago 07- Ago 20*

RAUL EDELBERTO NUÑEZ SCHAFFNER, (Ficha: 229 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22703 Ago 07- Ago 20*

ISABEL REINA GIL BLANCO, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22715 Ago 07- Ago 20*

## DECIMOPRIMER TURNO

CARACE MOLINS BAITX, (Ficha: 287 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21834 Jul 28- Ago 08*

SALVADOR CASAL FRAGUELA, (Ficha: 232 2003 A).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21839 Jul 28- Ago 08*

FELIX GOICOECHEA CASAS, (Ficha: 319 2003 a).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21986 Jul 30- Ago 12*

LUIS PEREIRAS LOPEZ y de CAMILA LOPEZ ALVAREZ, (Ficha: 267 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22157 Ago 01- Ago 14*

MARIA ELVIRA DE LEON SUAREZ, (Ficha: 695 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22213 Ago 01- Ago 14*

CLIDE ADUBER PARRILLA MENDEZ, (Ficha: 261 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22479 Ago 05- Ago 18*

MOZART PICASSO PASTORINO, (Ficha: 275 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22481 Ago 05- Ago 18*

BERTA INES GOMEZ GARAY, (Ficha: 284 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22592 Ago 06- Ago 19*

MOISES RUBEN ATIA DELILLO o DELLIO, (Ficha: 195 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52930 Jul 29- Ago 11*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS DANIEL ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 285 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 21830 Jul 28- Ago 08*

AMANDA TELLECHEA FERNANDEZ, (Ficha: 645!2002).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22029 Jul 30- Ago 12*

HILARIO SENA LARROSA BORDON, (Ficha: 275 2003).
25 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22110 Jul 31- Ago 13*

JUANA ENILDA CARABALLO BRINKERHOFF, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22133 Ago 01- Ago 14*

JULIA PETRA MANZONI APOZOLA, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22214 Ago 01- Ago 14*

HORACIO DOMINGO JOSE MAIORANA PATTA, (Ficha: 236 03).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22579 Ago 06- Ago 19*

EUGENIA DELIA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 237 03).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22691 Ago 07- Ago 20*

## DECIMOCUARTO TURNO

GREGORIO MARTINEZ LENZI, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21873 Jul 29- Ago 11*

NATALIO KACZEWER, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21928 Jul 29- Ago 11*

EDMUNDO POUJOU o EDMUNDO POUJEAUX EISENHUT KLEIN o EDMUNDO POUJEAUSE o EDMUNDO POUJEUSE o EDMUNDO EISENHUT KLEIN o EDMUND EISENHUT o EDMUND POUJEAUX o EDMOND EISENHUT KLEIN, (Ficha: 313 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21939 Jul 29- Ago 11*

JOSE ISAIAS JUSTO LECAROZ GOROSTERRAZU, (Ficha: 297 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22030 Jul 30- Ago 12*

MARIA ANGELICA VIGNOLO OJEDA, (Ficha: 291 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22173 Ago 01- Ago 14*

TERESA JOSEFA LASA RODRIGUEZ, (Ficha: 345 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22491 Ago 05- Ago 18*

JOSE LADO VEIGA, (Ficha: 328 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22633 Ago 07- Ago 20*

YAMANDU BENITO XIMENEZ OLIVETTI, (Ficha: 247 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22709 Ago 07- Ago 20*

## DECIMOQUINTO TURNO

MARGARITA MAILHOS ETCHECHURY, (Ficha: 306 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21870 Jul 29- Ago 11*

GLORIA AZUCENA MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21934 Jul 29- Ago 11*

VICTOR HUGO SALSAMENDI MALLADA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22115 Jul 31- Ago 13*

ZAMBELE HADJIAN o HADZIAN GARABEDIAN y de LOUDER KARDJIAN GIZIRIAN o GUIZIRIAN, (Ficha: 458 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22123 Jul 31- Ago 13*

LUIS EDUARDO NAVARRETE PEPE, (Ficha: 225 2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22358 Ago 04- Ago 15*

GLADYS FAZZINO RUGGIERO, (Ficha: 550 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22466 Ago 05- Ago 18*

ROBERTO o ROBERTO CESAR BORDAS MEDINA, (Ficha: 611 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Nelda M Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22634 Ago 07- Ago 20*

HECTOR MALDONADO SALBARREY, (Ficha: 336 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22693 Ago 07- Ago 20*

## DECIMOSEXTO TURNO

HUGO HUMBERTO IMPERIAL REVERON y NELLY o NELLY MARIA MOUZO GONZALEZ, (Ficha: 221 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21935 Jul 29- Ago 11*

MARIA BLANCA TORRES PEREIRA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22184 Ago 01- Ago 14*

MARIO FERNANDEZ SOTO, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22476 Ago 05- Ago 18*

ELISA PALACIOS, (Ficha: 172 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22490 Ago 05- Ago 18*

LIDIA ADA y VIOLETA NELIDA CHANES LEGORBURU, (Ficha: 94 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22577 Ago 06- Ago 19*

LUCIA ENOELIA GAYOSO, (Ficha: 330 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22589 Ago 06- Ago 19*

RICARDO MIÑO ACEREDO, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22624 Ago 07- Ago 20*

MARIA CRISTINA GONZALEZ FOSSALI, (Ficha: 311 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22629 Ago 07- Ago 20*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO FERREIRA BICA, (Ficha: 264 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22067 Jul 31- Ago 13*

RAMON NICANOR TABOADA FEANS o FEAZ, (Ficha: 274 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22201 Ago 01- Ago 14*

JULIO CESAR ORLANDO CAINO, (Ficha: 231 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22371 Ago 04- Ago 15*

ANA MARIA DEVOTO LLONA, (Ficha: 278 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22515 Ago 06- Ago 19*

JORGE WASHINGTON DEGRANDI IGLESIAS, (Ficha: 310 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22635 Ago 07- Ago 20*

BLANCA PINI NICOLETTI, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22688 Ago 07- Ago 20*

DAMIANA ANGELA ALAYON ORAMAS, (Ficha: 298 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22702 Ago 07- Ago 20*

## DECIMOCTAVO TURNO

JOSE TILDO FRATTINI de LEON o JOSE TILDO FRATTINI DE LEON, (Ficha: 216 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21982 Jul 30- Ago 12*

NIDIA CONCEPCION BUENO DE LOS RIOS o NIDIA CONCEPCION BUENO de los RIOS, (Ficha: 188 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22011 Jul 30- Ago 12*

VELAZQUEZ CORREA, LIBER ARISTIDES, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22226 Ago 04- Ago 15*

NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA BARRIOS o NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA BARRIOS LISTUR, (Ficha: 25 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22262 Ago 04- Ago 15*

TIMOTEO BENTANCOR RODRIGUEZ, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22355 Ago 04- Ago 15*

LUIS ROQUE NADER SAFI, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22361 Ago 04- Ago 15*

CONCEPCION CHALELA JURI, (Ficha: 421 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22584 Ago 06- Ago 19*

JOSE CASAL FONTENLA, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22593 Ago 06- Ago 19*

SELVA NELVIS CARDOSO GUILLEN de FAGGI o SELVA NELVIS CARDOZO GUILLEN, (Ficha: 190 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22594 Ago 06- Ago 19*

VICTOR SERRATTO PETILLO, (Ficha: 291 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22689 Ago 07- Ago 20*

## DECIMONOVENO TURNO

ANDRES MARIA MENDOZA XARDEL, (Ficha: 319 2003).
22 de julio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21926 Jul 29- Ago 11*

JULIA CORRAL HOYO o AYOS, (Ficha: 238 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21936 Jul 29- Ago 11*

LIBORIO SANCHEZ MANRIQUE, (Ficha: 696 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22008 Jul 30- Ago 12*

JULIA MARIA FERNANDEZ FABEIRO, (Ficha: 259 2003).
20 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22485 Ago 05- Ago 18*

ALBERTO ALCIDES LAIN ARRAGA, (Ficha: 280 2003).

Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22492 Ago 05- Ago 18*

## VIGESIMO TURNO

MARIA LUISA NUÑEZ BOSCETTI, (Ficha: 207 2003).
Montevideo, 2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21812 Jul 29- Ago 11*

TOMAS MANUEL BOADO ALONSO, (Ficha: 235 2003).
16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22000 Jul 30- Ago 12*

ELIDA ASENCION GÜIMIL MAGIS, (Ficha: 339 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22032 Jul 30- Ago 12*

ALBERTO CAÑAS ELIEZER, (Ficha: 278 2003).
26 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22224 Ago 04- Ago 15*

NELLY PANDIANI MALLARINO, (Ficha: 723 2002).
6 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22252 Ago 04- Ago 15*

JORGE MONSERRAT BOSCH, (Ficha: 290 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22468 Ago 05- Ago 18*

JOSE EMERICH MAJOR SIMON, (Ficha: 295 2003).
16 de julio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22696 Ago 07- Ago 20*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ISABELINO SAAVEDRA PEREZ y de ANTONIA DUARTE o DUARTES PEREZ, (Ficha: 204 2003 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22212 Ago 01- Ago 14*

BLANCA ELIDA RODRIGUEZ LOPEZ y JUAN CARLOS BALBUENA, (Ficha: 252 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22351 Ago 04- Ago 15*

RICARDO EMILIO RODOLFO CALO VAZQUEZ, (Ficha: 248 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22423 Ago 05- Ago 18*

MARIA EVANGELINA RIENZI PECOSTE, (Ficha: 255 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22484 Ago 05- Ago 18*

JUSTO EFRAIN FERREIRA RAMOS, (Ficha: 275 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22628 Ago 07- Ago 20*

RAMONA PURA RIOS BEJAR o BEJAS y LUIS MARIA MENDEZ RIOS o PORTELA RIOS, (Ficha: S 747 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22671 Ago 07- Ago 20*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NICOLAS PANTOLIOS BERNIKOS, (Ficha: 720 2002 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21924 Jul 29- Ago 11*

HECTOR NILO REYES FERNANDEZ, (Ficha: 264 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21925 Jul 29- Ago 11*

RICARDO RICARDI CORREA, (Ficha: 109 2003 S).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22134 Ago 01- Ago 14*

ELVIRA YAFIGLIOLA YACOBUCCI, (Ficha: 318 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22480 Ago 05- Ago 18*

MARIO JOSE RAFFO GNOCCHI y LEONOR TERESA TOLEDO CALCERRADA, (Ficha: 59 2003 S).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22627 Ago 07- Ago 20*

ZULMA AURORA PONCIOLO MAMBERTO, (Ficha: 317 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22711 Ago 07- Ago 20*

## VIGESIMOTERCER TURNO

A) CARLOS MARIA CALVETTI ELLEVORI o ELLEBORI o ELLEVORE y B) JUAN CARLOS CALVETTI COLL, (Ficha: 318 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21984 Jul 30- Ago 12*

MANUEL EILENDER SAPIR, (Ficha: 251 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22207 Ago 01- Ago 14*

ROSA BLANCA DANSILIO BENTANCOR, (Ficha: 230 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22472 Ago 05- Ago 18*

ANDRES FERNANDO PORTA GRASSANO, (Ficha: 130 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Ago 05- Ago 18*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

A) PABLO MIGLIONICO CAVALLO y B) MARGARITA TORRES ACOSTA, (Ficha: 222 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21978 Jul 30- Ago 12*

RODRIGUEZ CORAZZA BLANCA NERY, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22478 Ago 05- Ago 18*

ANGEL RAMON PEOMBO PEREZ, (Ficha: 332 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22595 Ago 06- Ago 19*

ELIDA VICTORIA ROSA TOCCI USLENGHI, (Ficha: 111 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22638 Ago 07- Ago 20*

CARLOS PETROVICH KISS, (Ficha: 326 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22710 Ago 07- Ago 20*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN CLEMENTE ESTABLE PARODI, (Ficha: 291 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 21829 Jul 28- Ago 08*

JORGE EDUARDO O'FARRELL, (Ficha: 280 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21872 Jul 29- Ago 11*

WILLIAM AWIN LEWIN, (Ficha: 331 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 21983 Jul 30- Ago 12*

SERGIO ARMANDO CURTO MAZZOCCO, (Ficha: 258 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22105 Jul 31- Ago 13*

MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ, (Ficha: 326 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22272 Ago 04- Ago 15*

ANTONIA NASSUTTI COZZI, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22369 Ago 04- Ago 15*

JOSE DELFOR LEON GENTILUOMO, (Ficha: 249 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22370 Ago 04- Ago 15*

BERNARDO LUIS QUILLET WANGERMEZ, (Ficha: 328 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22486 Ago 05- Ago 18*

RAMONA FIGUEROLA SOSA, (Ficha: 265 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22488 Ago 05- Ago 18*

JULIO CARTAGENA, (Ficha: 289 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22626 Ago 07- Ago 20*

PABLO CARDOZO y DE VALENTINA SUAREZ o SOARES MONGE, (Ficha: 152 1996 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53122 Ago 06- Ago 19*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA JOSEFINA BRAUN TRAVERS, (Ficha: 257 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 21808 Jul 28- Ago 08*

JULIA ELIDA SOSA CASSOLA y de RICARDO MARCELO VARELA GESTO, (Ficha: 292 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22031 Jul 30- Ago 12*

CELSO FRANCO LUZARDO, (Ficha: 319 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22118 Jul 31- Ago 13*

ALIDES MARIA BUSCA, (Ficha: 224 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22471 Ago 05- Ago 18*

LEROY ONILDO SOLER CUMELLAS, (Ficha: 325 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22517 Ago 06- Ago 19*

DANIEL LUIS MURGUIA GUARNASCHELLI, (Ficha: 352 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22574 Ago 06- Ago 19*

DANIEL VERDE MALLADA, (Ficha: 331 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22591 Ago 06- Ago 19*

ELVIRA TETI GRANESE y de RAUL NORBERTO RAINUSSO TORRENS, (Ficha: 320 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22698 Ago 07- Ago 20*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMALIA MASSA REPETTI o RAPETTI y NELSON ESTEBAN ECHARTEA, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21976 Jul 30- Ago 12*

LIVIA SARA VIANI LATORRE de ABRAHAM, (Ficha: 178 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21980 Jul 30- Ago 12*

ANTONIO NELSON BALLESTEROS GARCIA, (Ficha: 162 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22117 Jul 31- Ago 13*

AIDA DORA DURANTE ZARATE y SIRIO JUAN MOREIRA FERRANDO, (Ficha: 164 2003 S).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22365 Ago 04- Ago 15*

MARGARITA GLADYS HERNANDEZ ORSINI u ORCINI, (Ficha: 668 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22482 Ago 05- Ago 18*

SABATO LIEGHIO, (Ficha: 273 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22542 Ago 06- Ago 19*

MAURO ABERASTURY, (Ficha: 268 2003 S).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22576 Ago 06- Ago 19*

JUAN CARLOS BLANCO ABREU, (Ficha: 102 2003 S).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22636 Ago 07- Ago 20*

MARTHA MIDEA TRAVIESO DEL CAMPO, (Ficha: 252 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22676 Ago 07- Ago 20*

JOSE LUIS PEREIRA, (Ficha: 230 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22685 Ago 07- Ago 20*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO ANSALAS FIGUEIRA o FIGUEIRO, (Ficha: 278 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21837 Jul 28- Ago 08*

MIGUEL AMERICO MENGUAL GUILLEN, (Ficha: 227 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22027 Jul 30- Ago 12*

FRANCISCO RUBEN CANTISANI PAPALEO, (Ficha: 228 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22206 Ago 01- Ago 14*

MARGARITA EMMA D'AIUTOLO PALMA, (Ficha: 245 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22357 Ago 04- Ago 15*

MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, (Ficha: 272 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22524 Ago 06- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO

## DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDEZ PUENTES OMAR GUMERSINDO y FERNANDEZ CLAVIJO LIRA LORENZA, (Ficha: 145 03).

Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 21786 Jul 29- Ago 11*

MARIA MAGDALENA MACHADO AVILA, (Ficha: 282 2003).
31 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22477 Ago 05- Ago 18*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FLORIANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABRERA o RODRIGUEZ CARRERA, (Ficha: 450 2003).
Artigas, 21 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22407 Ago 05- Ago 18*

JOSE ENRIQUE ROLON SILVA, (Ficha: 446 2003).
Artigas, 22 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22408 Ago 05- Ago 18*

ANA MARIA CARDOZO DE SALVADOR, (Ficha: 220 2002).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 7 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jul 28- Ago 08*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

TULA INES RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha Civil: 66 2003 V).
Canelones, 16 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 21853 Jul 28- Ago 08*

ATILIO MALACRIDA FERRERO, (Ficha Civil: 36 2003 V).
Canelones, 12 de mayo de 2003
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2520 10/p 21859 Jul 29- Ago 11*

SARA ESTANISLADA o SARA E. o SARA BALDIVIA SANDE y JOSE ANTONIO o JOSE o JOSE ANTONIO MELITON BARTORA DOGLIOTTI, (Ficha Civil: 76 2003 V).
Canelones, 30 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3150 10/p 21860 Jul 29- Ago 11*

IRMA CABAL MASCULIATI, (Ficha Civil: 30 2003 V).
Canelones, 12 de mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2520 10/p 21861 Jul 29- Ago 11*

ATILIO HECTOR BRUSCHI MARCHISIO, (Ficha Civil: 73 2003 V).
Canelones, 23 de junio de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21902 Jul 29- Ago 11*

JOSE LUIS AITA VAQUERO o BAQUERO, (Ficha Civil: 168 2002 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22339 Ago 04- Ago 15*

PABLO MARTINEZ SCAGLIA, (Ficha Civil: 46 2003 V).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de julio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53093 Ago 06- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

MARIA RENE PERERA LAVEGA, (Ficha: 396 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52919 Jul 29- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

DIONISIO RUISDAEL o RUESDAEL PEREZ FONTES, (Ficha: 12 2002).
Las Piedras, 26 de febrero de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2520 10/p 21858 Jul 29- Ago 11*

OCTAVIO MARTINEZ SANTANA, (Ficha: 676 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21947 Jul 30- Ago 12*

JUANA CELICA DELAZZARI o DELLAZZARI REYES, (Ficha: 586 2003).
Las Piedras, 23 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2520 10/p 21952 Jul 30- Ago 12*

ESTHER DINI VERGILI o BERGILE, (Ficha: 649 2003).
Las Piedras, 24 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21954 Jul 30- Ago 12*

CARLOS EUSEBIO DINI DINI, (Ficha: 583 2003).
Las Piedras, 16 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 21955 Jul 30- Ago 12*

TORIBIO ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ y CRISTINA MARIA BORACE PIANA, (Ficha: 504 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22248 Ago 04- Ago 15*

DANTE ALCIDES PERAZA PASTORINO, (Ficha: 617 2003).
Las Piedras, 27 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22249 Ago 04- Ago 15*

MANUEL ANTELO MANCEBO, (Ficha: 701 2003).
Las Piedras, 21 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22503 Ago 06- Ago 19*

WILSON AMERICO SOSA RODRIGUEZ, (Ficha: 693 2003).
Las Piedras, 24 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22530 Ago 06- Ago 19*

DANIEL, YURGENS YANCOUSKY o YANCOVSKY, (Ficha: 612 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22531 Ago 06- Ago 19*

### CUARTO TURNO

FRANCISCA IRMA PEREZ CHAVES o CHAVEZ, (Ficha: 498 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21948 Jul 30- Ago 12*

VENUS LORELEY ALENTORN CABRERA, (Ficha: 639 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21951 Jul 30- Ago 12*

BERNARDINA SILVERA, MANUEL RAMON GONZALEZ TELLECHEA y FELICIA GONZALEZ SILVERA, (Ficha: 532 2003).
Las Piedras, 16 de junio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21953 Jul 30- Ago 12*

HECTOR MARTINEZ TORRENS, (Ficha: 475 2003).
Las Piedras, 26 de junio de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21956 Jul 30- Ago 12*

MAXIMO DOMINGO RAFFO MELENDOS o MELENDEZ, (Ficha: 564 2003).
Las Piedras, 13 de junio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22250 Ago 04- Ago 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

ANGEL NOTTARO RIZZO, (Ficha: 923 A 2003).
Pando, 20 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 21827 Jul 28- Ago 08*

JUAN CARLOS CABRERA, (Ficha: 79 A 2003).
Pando, 30 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 21866 Jul 29- Ago 11*

MARIO SOLDO MARTINEZ, (Ficha: 1955 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 22463 Ago 05- Ago 18*

### CUARTO TURNO

ELIDA FRAGA, (Ficha: 938 A 2003).
Pando, 30 de junio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 22462 Ago 05- Ago 18*

ISABEL BRAVO LUZARDO y ALDEMARIO EDGARDO RODRIGUEZ LUZARDO, (Ficha: 2050 2002).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22523 Ago 06- Ago 19*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RODOLFO WILSON CABRAL BORBA, (Ficha: 401 2003).
Melo, 21 de julio de 2003.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2520 10/p 22139 Ago 01- Ago 14*

DOUGLAS GARCIA GARCIA, (Ficha: 832 2002).
Melo, 20 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 22140 Ago 01- Ago 14*

EVA ROJAS AREZO, (Ficha: 244 2003).
Melo, 22 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22509 Ago 06- Ago 19*

### CUARTO TURNO

DULCE MARIA CRUZ NEVES, (Ficha: 117 2003).
Melo, 23 de abril de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 22137 Ago 01- Ago 14*

CARLOS MARIA CABRERA DUARTE y RAMONA AIDA CARDOZO, (Ficha: 261 2003).
Melo, 26 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 22138 Ago 01- Ago 14*

ADAMIR AMADO DA SILVA MADRUGA, AURELINA o ABRELINA MADRUGA MADRUGA y ADELO DA SILVA LOPEZ, (Ficha: 551 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Ago 01- Ago 14*

ROMAN o RAMON PEÑA ROYANO, (Ficha: 264 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 23 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53076 Ago 06- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ADALBERTO SILVA TORMES, (Ficha: 136 2003).
Río Branco, 27 de junio de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22511 Ago 06- Ago 19*

HECTOR SILVEIRA CORREA, MANUELA AVELINA SILVA SILVEIRA y SERLEY o SHIRLEY SILVEIRA SILVA o SILVA SILVEIRA, (Ficha: 200 2000).
Río Branco, 21 de julio de 2003.
DR. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3375 10/p 22512 Ago 06- Ago 19*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PEREZ BIDART, JOFFRE o YOFFRE, (Ficha: 403 2003).
Colonia, 17 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2520 10/p 21794 Jul 28- Ago 08*

DORILA GREGORIA ARCE VIÑOLY, (Ficha: 293 2003).
Colonia, 22 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2520 10/p 21795 Jul 28- Ago 08*

MARCELO TENENBAUM TOMASOFF, (Ficha: 241 2003).
Colonia, 8 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2520 10/p 21796 Jul 28- Ago 08*

JULIA ESTHER CAREGNANI MELEIRO o MELLERIO o MELERIO, (Ficha: 368 2003).
Colonia, 16 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22054 Jul 31- Ago 13*

BOBBA RINALDI, EDUARDO LUIS o NOBBA RINALDI, EDUARDO LUIS, (Ficha: 394 2003).
16 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22055 Jul 31- Ago 13*

CELIA ENRIQUETA AVONDET RICCA, (Ficha: 427 2003).
Colonia, 28 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22416 Ago 05- Ago 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

CESAREO ALIPIO DURAND ROMERO, (Expte.: 378 2003B).
Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22124 Jul 31- Ago 13*

MARIANO RAMON AGUIAR MONSALVO, (Expte.: 457 2003B).
Carmelo, 28 de julio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22674 Ago 07- Ago 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JUAN ARNOLDO REISCH BURGER o BURGUER, (Ficha: B 818 2002).
Rosario, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21816 Jul 28- Ago 08*

ESTHER BIVIANA CARBAJAL ALBA y SILVIO SCANU TUVERI, (Ficha: B 392 2003).
Rosario, 16 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22268 Ago 04- Ago 15*

IDA ITA RIVOIR, (Ficha: B 267 2003).
Rosario, 17 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22672 Ago 07- Ago 20*

NELZO RAMON ROCHA PEREZ, (Ficha: B 55 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22673 Ago 07- Ago 20*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARRICA CANTERO, (Ficha: 543 2002).
Durazno, 3 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 22383 Ago 05- Ago 18*

URBANO GONZALEZ GALLI, (Ficha: 224 2003).
Durazno, 18 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 22384 Ago 05- Ago 18*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES**
**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

Edicto: El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "NAVARRO NAVARRO, Eusebio" Fa. 198 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días se emplaza especialmente a LUIS HORACIO NAVARRO ARIAS, a aceptar o repudiar la herencia. Trinidad, 06 de Junio de 2003 ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 4200 10/p 21877 Jul 29- Ago 11*

MILBER CARBAJAL, MARIA CIRIACA, (Ficha: 11 2003).
Trinidad, 7 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21878 Jul 29- Ago 11*

MORTEYRU IRAOLA o IRACOA, JOSE ISABELINO, (Ficha: 354 2003).
Trinidad, 26 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21879 Jul 29- Ago 11*

BESSONART SAFFORES, JUSTA, (Ficha: 26 2003).
Trinidad, 11 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21880 Jul 29- Ago 11*

GUERRA MENDEZ, EDUARDO MANUEL, (Ficha: 10 2003).
Trinidad, 7 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22288 Ago 04- Ago 15*

FERNANDEZ MORAN, CARLOS ALBERTO, (Ficha: 170 2003).
Trinidad, 11 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22289 Ago 04- Ago 15*

BORRALLO ANTONACCIO, MANUEL EDMUNDO, (Ficha: 442 2003).
Trinidad, 27 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22290 Ago 04- Ago 15*

JOSE ELIAS BENTANCUR GARCIA, (Ficha: 317 2003).
Trinidad, 27 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22291 Ago 04- Ago 15*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARINA EULOGIA ESTEVEZ LEMBO, (Ficha: 623 2002).
Florida, 7 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2520 10/p 21813 Jul 28- Ago 08*

### TERCER TURNO

JUAN ESCOLÁSTICO RIAÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 264 2003).
Florida, 23 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 21957 Jul 30- Ago 12*

MARTINEZ MARTINEZ, AMABILIA, (Ficha: 470 2002).
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22263 Ago 04- Ago 15*

DOMINGO ANTONIO LATORRACA TEMPONE, (Ficha: 231 2003).
Florida, 9 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22264 Ago 04- Ago 15*

JUAN ADHEMAR SUAREZ CUSTIEL, (Ficha: 294 2003).
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22677 Ago 07- Ago 20*

EMA CLOTILDE OSTA ABDO, (Ficha: 291 2003).
Florida, 28 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22680 Ago 07- Ago 20*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LACIO DOSSETTI LUPI, (Ficha: B 659 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2520 10/p 22045 Jul 31- Ago 13*

HERIBERTO AGAPITO ALMARA RODRIGUEZ, (Ficha: B 644 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2520 10/p 22046 Jul 31- Ago 13*

JOSE MARIA MACHADO PERDOMO, (Ficha: B 864 2002).
Minas, 5 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 22047 Jul 31- Ago 13*

TITO DOROTEO CESAR CORREA, (Ficha: B 267 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 22048 Jul 31- Ago 13*

NELSON ROMEO AYALA HERRERA y de NILDA MARIA HERRERA ISASTI, (Ficha: B 615 2003).
Minas, 22 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2520 10/p 22049 Jul 31- Ago 13*

MARIA LUISA PINTOS PINTOS, (Ficha: B 559 2003).
Minas, 26 de junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 22050 Jul 31- Ago 13*

VICTOR ANTONIO ORTEGA BARRIOS, (Ficha: B 455 2003).
Minas, 22 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2520 10/p 22051 Jul 31- Ago 13*

TOMAS BARRIOS o TOMAS AQUINO BARRIOS BARRIOS, (Ficha: B 413 2003).
Minas, 29 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 22052 Jul 31- Ago 13*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

FLORENTINO RODRIGUEZ o FLORENTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2520 10/p 21789 Jul 28- Ago 08*

ADELIA DELGADO UMPIERREZ o ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ, (Ficha: 578 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22147 Ago 01- Ago 14*

### TERCER TURNO

ALEJANDRO HEBERT MAURENTE AGORRODY, (Ficha: 229 2003).
Maldonado, 19 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2520 10/p 21788 Jul 28- Ago 08*

WENCESLAO JUAN o JUAN WENCESLAO NOGUEZ DE LA LLANA, (Ficha: 307 2003).
Maldonado, 23 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2520 10/p 21790 Jul 28- Ago 08*

RAMON MEDARDO GARCIA, (Ficha: 470 2002).
Maldonado, 20 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22146 Ago 01- Ago 14*

JULIETA CORBO BARRIOS, (Ficha: 639 2002).
Maldonado, 13 de diciembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22567 Ago 06- Ago 19*

### OCTAVO TURNO

BENJAMIN DIEGO GALAN, (Ficha: 296 2003).
Maldonado, 24 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21787 Jul 28- Ago 08*

TOMASA MARGARITA GUERRA PEREIRA, (Ficha: 666 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22566 Ago 06- Ago 19*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

BLIMA DORFMAN BAKST, (Ficha: B 161 2003).
Paysandú, 24 de junio de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21803 Jul 28- Ago 08*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ GAITE, FLORENTINO, (Ficha: 654 2002).
Fray Bentos, 2 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21863 Jul 29- Ago 11*

DUTRIA, NATIVIDAD, (Ficha: 393 2003).
Fray Bentos, 23 de junio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22606 Ago 07- Ago 20*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ALBERTO MATTOS ANGIO, (Ficha: 141 2003).
Rivera, 9 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21889 Jul 29- Ago 11*

GENARO DELPINO, (Ficha: 356 2003).
Rivera, 16 de julio de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21891 Jul 29- Ago 11*

VIVALDINO ANTUNEZ SOSA y VILDA CORREA NEGREYRA, (Ficha: 162 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2520 10/p 21892 Jul 29- Ago 11*

ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha: 793 2001).
Rivera, 28 de noviembre de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2520 10/p 21893 Jul 29- Ago 11*

### CUARTO TURNO

MERCEDES LIMA, (Ficha: 332 2003).
Rivera, 27 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22425 Ago 05- Ago 18*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DOÑA MARIA JOSEFA FERNANDEZ SARALEGUI o FERNANDEZ SARALEGUI DE ROCHA, (Ficha: 408 2003).
Rocha, 23 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22228 Ago 04- Ago 15*

DOÑA MARTHA SUSANA ELUEN MARON o MARTHA SUSANA ELUEN, (Ficha: 344 2003).
Rocha, 29 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22231 Ago 04- Ago 15*

DOÑA BLANCA ESTELA LUJAMBIO ROCCA, (Ficha: 418 2003).
Rocha, 27 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22417 Ago 05- Ago 18*

DOÑA IRMA LAURA AMORIN FERNANDEZ o IRMA LAURA AMORIN MONUA FERNANDEZ, (Ficha: 391 2003).
Rocha, 16 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22556 Ago 06- Ago 19*

### CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DEL CARMEN ESPELETA ARAMBURE, (Ficha: 423 2003).
Rocha, 13 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22232 Ago 04- Ago 15*

DON CARMEN CAROLINA GONZALEZ CARABALLO, (Ficha: 418 2003).
Rocha, 13 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22233 Ago 04- Ago 15*

DON SIRIO SILVERA SILVERA o CIRIO SILVERA, (Ficha: 292 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 2567 de fecha 3 06 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de junio de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Ago 04- Ago 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ARTURO EFRAIN PLA VIERA, (Ficha: 126 2003).
Chuy, 21 de mayo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 21920 Jul 29- Ago 11*

ALIDO DE LOS SANTOS DA SILVA, (Ficha: 174 2003).
Chuy, 30 de julio de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22678 Ago 07- Ago 20*

AURORA ELIZONDO, (Ficha: 139 2003).
Chuy, 13 de junio de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22679 Ago 07- Ago 20*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GROMPONE SANTORO, CATALINA NATIVIDAD y GROMPONE SANTORO, CARMEN LEONOR, (Ficha: B 417 2002).
Salto, 21 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21907 Jul 29- Ago 11*

BIDART HARREGUY, JOSE MARIA, (Ficha: B 65 2003).
Salto, 27 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21967 Jul 30- Ago 12*

SILGORIA o CILGORIA GOMEZ, GREGORIO, (Ficha: B 69 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22075 Jul 31- Ago 13*

ARDAIZ o ARDAIX FAGGIANI, ELENA, (Ficha: B 195 2003).
Salto, 24 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22275 Ago 04- Ago 15*

### TERCER TURNO

ALFREDO TUBEROSO VALLETTA, (Ficha: B 148 2003).
Salto, 24 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21908 Jul 29- Ago 11*

CESAR EDGARDO CAMARA ALVEZ, (Ficha: B 44 2002).
Salto, 20 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2520 10/p 21968 Jul 30- Ago 12*

EDUNIO YAMANDU SOUTTO MOREIRA, (Ficha: B 170 2003).
Salto, 21 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22283 Ago 04- Ago 15*

ALCIDES SBARRA SIMON y de ADELA JOSEFA ALVAREZ AMIGO, (Ficha: B 186 2003).
Salto, 28 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22545 Ago 06- Ago 19*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JESUS EVARISTO BIRRIEL o BERRIEL PEREZ, (Ficha: 285 2003).
San José, 24 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22334 Ago 04- Ago 15*

BLANCA INES RODRIGUEZ REYES, (Ficha: 268 2003).
San José, 12 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22335 Ago 04- Ago 15*

### TERCER TURNO

CESAR AROLDO VIERA VERDEROSA, (Ficha: 558 2002).
San José, 30 de junio de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22333 Ago 04- Ago 15*

CARLOS FLOREZ GONZALEZ, (Ficha: 710 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 30 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Ago 04- Ago 15*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

YOFFRE o JOFFRE SILVA MATO, (Ficha: 574 2003).
Mercedes, 3 de junio de 2003.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21782 Jul 28- Ago 08*

CELESTINA CELESTE LEMAIRE BILAT, (Ficha: 596 2003).
Mercedes, 26 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2520 10/p 21783 Jul 28- Ago 08*

NELIDA IRIS MOYANO SILVA, (Ficha: 650 2003).
Mercedes, 29 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22604 Ago 07- Ago 20*

ALEJANDRINA de BRUN de DA ROSA, (Ficha: 791 2003).
Mercedes, 28 de julio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22605 Ago 07- Ago 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANGELA PALMIRA FASSANI PESCE, (Ficha: 288 2003).
Dolores, 30 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2520 10/p 21919 Jul 29- Ago 11*

ELIAS MANUEL DALMAS LONG, (Ficha: 222 2003).
Dolores, 2 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22294 Ago 04- Ago 15*

EMILIO ARTURO TOURN GONNET, (Ficha: 302 2003).
Dolores, 22 de julio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22439 Ago 05- Ago 18*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS SUEIRO IPARRAGUIRRE, (Ficha: B. 329 2002).
Tacuarembó, 19 de julio de 2002.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21960 Jul 30- Ago 12*

JACINTO GUILLERMO LOPEZ o LOPES AMARAL o JACINTO G. LOPEZ AMARAL, de CLOTILDE PASTORA URRELI o URRELY ESTEVES o ESTEVEZ, de MARIA MERCEDES URRELI o URRELY ESTEVES o ESTEVEZ, de FRANCISCO ASISCIO VIANNA URRELI o URRELY y de ALICIA ZOILA VIANNA URRELI o URRELY, (Ficha: 353 2003).
Tacuarembó, 24 de julio de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22144 Ago 01- Ago 14*

### TERCER TURNO

ELMIRA DIAZ DA SILVA MONTERO o DIAZ MONTERO, (Ficha: 441 2003).
Tacuarembó, 23 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22145 Ago 01- Ago 14*

GILBERTO VIERA ANTUNEZ, (Ficha: 235 99).
Tacuarembó, 3 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22508 Ago 06- Ago 19*

FLORINDA SEGUI PEREZ, (Ficha: 470 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22534 Ago 06- Ago 19*

SUNIGA OSORIO ROCHA y JUAN GABRIEL GAU, (Ficha: 465 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22535 Ago 06- Ago 19*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ADAN CLARIMUNDO JAVIER MIRABALLES, (Ficha: 611 2003B).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21777 Jul 28- Ago 08*

EUGENIO CARABALLO NOBLE, (Ficha: 564 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21778 Jul 28- Ago 08*

DACILA MACBEL o MABEL BARBE SARAVIA, (Ficha: 550 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21779 Jul 28- Ago 08*

ROMULO VENANCIO MACHADO CARDONA, (Ficha: 330 2003B).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21818 Jul 28- Ago 08*

BONIFACIO FARIAS CARDOZO, (Ficha: 625 2003B).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21819 Jul 28- Ago 08*

NICOLAS TOLENTINO DIAZ ACOSTA, (Ficha: 630 2003B).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21820 Jul 28- Ago 08*

GENUINA PRIMITIVA DE FLEITAS (o FLEITAS) MACHADO, (Ficha: 487 2003B).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21821 Jul 28- Ago 08*

ORLANDO LUIS OBALDIA MIEREZ o MIERES, (Ficha: 520 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.

ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2520 10/p 21823 Jul 28- Ago 08*

NELIS o NELLY LACCO CORONEL, (Ficha: 656 2003B).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22285 Ago 04- Ago 15*

HILDA FERREIRA CHAVES FERNANDEZ, (Ficha: 559 2000B).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22565 Ago 06- Ago 19*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**FNC S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Rios 1060 Piso 1 el día 28 de agosto próximo a las 10.30 en primera convocatoria, y a las 11.30 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de un Secretario de la Asamblea.
3.- Reintegro de Capital y Capitalización del aumento patrimonial y de las reservas existentes que no tengan afectación especial según Balance Especial al 31 de mayo de 2003 (artículo 287 de la Ley 16.060).
4.- Aumento del capital social a $U 1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos uruguayos), artículo 284 de la Ley 16.060.
5.- Consideración del Proyecto de Compromiso de Fusión a otorgarse con con La Luisiana S.A., siendo FNC S.A. la sociedad absorbente, proyecto que está a disposición de los señores accionistas en la Sede Social.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Rios 1060 Piso 1. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Agosto de 2003.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 4050 3/p 22651 Ago 07- Ago 11*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### SERVICIO DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO**
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio, el Sr. CARMELO CAMMAROTA PASCALE, en calidad de titular del Nicho Nº 3946 del Cementerio Buceo, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
SOLICITUD Nº 380687
Montevideo 3 de julio de 2003.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
*04) $ 3600 10/p 22217 Ago 01- Ago 14*

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MYRIAM RAQUEL LAMAISON PAEZ solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 623, ubicado en el Primer cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de EMILIO MUTARELLI desde el 27 de diciembre de 1907, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
*04) $ 3150 5/p 22331 Ago 04- Ago 08*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL FIERRO BICHSEL y CAROLA MARIA DEL CARMEN RATTI RACCA, (Ficha: D 218 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 21793 Jul 28- Ago 08*

### SEGUNDO TURNO

FERNANDO CAIAFA ARIJON y VIVIANA MERCEDES FERNANDEZ ROMERO, (Ficha: D 251 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 22424 Ago 05- Ago 18*

WALTER JULIO GUILLEN y MARIA CRISTINA PRESENTE MARTINEZ, (Ficha: D 471 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PROBREZA.
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Jul 31- Ago 13*

### CUARTO TURNO

TOMAS GONZALO ESTEVEZ ZIGALDO y ELIZABETH CECILIA TOBLER BUCHICHIO, (Ficha: 282 2003 E).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 22216 Ago 01- Ago 14*

### SEXTO TURNO

JORGE ANDRES VARELA GIUSTO y MARIA CRISTINA MARTINEZ RUMBO, (Ficha: 234 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22520 Ago 06- Ago 19*

### SEPTIMO TURNO

EDUARDO ERNESTO LASALVIA GALANTE y MARIA FERNANDA D'OLIVO BLANCO, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 22059 Jul 31- Ago 13*

FEDERICO HORACIO AMORIN y ANA PIEDRA BUENA, (Ficha: 431 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 22152 Ago 01- Ago 14*

### DECIMO TURNO

RAMON DANIEL GALEANO y ELENA NOEMI HANS, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22106 Jul 31- Ago 13*

GABRIEL OMAR RODRIGUEZ LESTRADE y MARIA FERNANDA BOJORGE SANCHEZ, (Ficha: 550 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22345 Ago 04- Ago 15*

### DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BLANCO REPETTI y MARCELA JORGELINA RODRIGUEZ RECALDE, (Ficha: 253 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 22344 Ago 04- Ago 15*

SILVIA POMBO MOREIRA y MAURICIO ALEJANDRO SANCHEZ SCHIAVONI, (Ficha: 285 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22518 Ago 06- Ago 19*

### DECIMOCUARTO TURNO

JAVIER GONZALEZ FERRER y LIRA DEMARCHI RIAL, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 22033 Jul 30- Ago 12*

### DECIMOQUINTO TURNO

HUMBERTO ENRIQUE ROMANO VATTEONE y YOLANDA ISABEL GINZO PENA, (Ficha: 197 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22552 Ago 06- Ago 19*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDMUNDO FORTUNATO MATTA KARAM y MIRTHA NOEMI LEUS KRUYNOWEK, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22493 Ago 05- Ago 18*

### DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MARTIN LEUNDA VIERA y JULIA IRIS LANZZERI BERNACHIN, (Ficha: 202 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 22182 Ago 01- Ago 14*

### DECIMONOVENO TURNO

ADEMAR DANIEL PEREZ RODRIGUEZ y TALI ZUSMANOVITZ LIBESKIND, (Ficha: 227 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 21988 Jul 30- Ago 12*

FERNANDO LINARES CABRERA e INES MARIA GREISING VAZQUEZ, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22111 Jul 31- Ago 13*

MARCELO VLADIMIRO PETRUK y SONIA VERONICA GOMEZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22174 Ago 01- Ago 14*

ALEJANDRO ROSSELLO DA PRA y LILIAN MABEL ANCHORENA ACOSTA, (Ficha: 274 99).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22469 Ago 05- Ago 18*

MARIO GERARDO PELLEGRINI MASTUCELLI y CARIN AMPARO TOLEDO, (Ficha: 195 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22519 Ago 06- Ago 19*

### VIGESIMO TURNO

VERONICA RUIZ ALVAREZ y GUILLERMO WILSON FLORES, (Ficha: 182 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22364 Ago 04- Ago 15*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ERNESTO ORTIZ VILLAMIDE y ESTELA BALBO LAMAS, (Ficha: D 12 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 22006 Jul 30- Ago 12*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

HERNANDEZ CUERVO, MARIA INES y FLORIAN CALVO, (Ficha: 295 2003 D).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 22346 Ago 04- Ago 15*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO BILL BERGES y SUSANA JEANETTE BURGOS, (Ficha: 182 2003 D).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 22080 Jul 31- Ago 13*

LUIS ALBERTO IBAÑEZ y ALICIA LORELEY FABRA, (Ficha: 190 2003 D).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 22692 Ago 07- Ago 20*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

ELENA BEATRIZ HERRERO FRAGA y SERGIO ALEXIS FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 304 2000 D).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 21987 Jul 30- Ago 12*

ALICIA LILIAN FERRARO PEREYRA y RUBEN DARIO MORALES QUINTANA, (Ficha: 134 2003 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 22112 Jul 31- Ago 13*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAVERA PIROTTO, MARIA BEATRIZ C ESTEVEZ, MARIO ALBERTO, (Ficha Civil: 239 2003 F).
Canelones, 26 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22203 Ago 01- Ago 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

MARIELA GROVA ARROYO y ALVARO JAVIER VANNI LIMONCHE, (Ficha: 609 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*05) $ 4500 10/p 22575 Ago 06- Ago 19*

### CUARTO TURNO

Sres. ALICIA GERONZINI VENER y WALTER HUGO MORRIEL VARELA, (Ficha: 2564 2002).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*05) $ 4500 10/p 22135 Ago 01- Ago 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

SR. GUILLERMO JORGE RAUCH y LA SRA. GABRIELA YANET SICCO, (Ficha: 439 2003).
Las Piedras, 23 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 22251 Ago 04- Ago 15*

### CUARTO TURNO

ADRIANA DEL LUJAN PAISAL SIUTTI y DANIEL JULIO GARCIA CANTONI, (Ficha: 221 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22529 Ago 06- Ago 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

NELSON RAUL GUERREIRO ARIAS y GLADYS MARIEL ALONZO ORGE, (Ficha: 816 A 2003).
Pando, 4 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 22521 Ago 06- Ago 19*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

IRMA BLANCA NUÑEZ SILVA y JUAN RAMON RITTA ESPINOSA, (Ficha: 161 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Ago 06- Ago 19*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

FELIX OMAR PONS BENTANCUR y ANA LUISA DIEZ, (Expte.: 774 2002B).
Carmelo, 3 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 22459 Ago 05- Ago 18*

### JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

RUBY ARIEL ROHRER FOSTEL y ELSA SUSANA BERTON ACEDO, (Ficha: 744 2002 B).
Rosario, 7 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22670 Ago 07- Ago 20*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

TOMAS MOLINA MARQUEZ y ANDREA DELGADO BEDOYA, (Ficha: 447 2003).
Trinidad, 30 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 21881 Jul 29- Ago 11*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO DANTE PINTOS y ELSA BEATRIZ BARBOZA PEÑA, (Ficha: 40 2003).
Se le hace saber que los comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Ago 04- Ago 15*

### TERCER TURNO

MIGUEL GUSTAVO FORT GANDULIA y MARIA GRACIELA MARIEZCURRENA VAZQUEZ, (Ficha: 238 2003).
Florida, 16 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 22681 Ago 07- Ago 20*

MARIA JOSE LABARRERE PEREZ y LUIS GERARDO TREZZA CAMPORA, (Ficha: 202 2003).
27 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 22682 Ago 07- Ago 20*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

don CARLOS JAVIER STINGER AMORENA y MARIA INES RICCETTO PORRINI, (Ficha: B 267 2002).
Minas, 13 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 22044 Jul 31- Ago 13*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

ANSELMO EFRAIN SILVERA NUÑEZ y MARYBEL MANUELA ECHARTEA RICCIO, (Ficha: 269 2003).
Maldonado, 6 de junio de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 22526 Ago 06- Ago 19*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

SILVIA ESTHER ZARDO BARTABURU y DANIEL ANDRES AKERMAN ORTIZ, (Ficha: B 21 2003).
Paysandú, 12 de marzo de 2003.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
*05) $ 4200 10/p 21804 Jul 28- Ago 08*

### TERCER TURNO

CARLOS MARIA BONINO GARCIA y ANDREA PIGNI MELGAREJO, (Ficha: 466 2002 B).
Paysandú, 25 de noviembre de 2002.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*05) $ 4200 10/p 21802 Jul 28- Ago 08*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RAUL FABRICIO BARRIOS MONTEMURRO y CLAUDIA YANET PINTOS, (Ficha: 336 2003).
Rivera, 16 de julio de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 21890 Jul 29- Ago 11*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE PEREZ ROCHA y MARIA de los ANGELES OLIVERA OLIVERA, (Ficha: 324 2003).
Por providencia No. 2833 de fecha 23 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Ago 04- Ago 15*

### CUARTO TURNO

LILIANA ELIZABETH VILLALBA LOPEZ y CELICO RUBINSON PEREYRA SEGUESSA, (Ficha: 128 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 1113 de fecha 31 3 2003 el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 9 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Ago 04- Ago 15*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

PABLO JOSE MARZIOTTE GARCIA e ISABEL MARIA BARTABURU OLARREAGA, (Ficha: B 165 2003).

Salto, 23 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 22440 Ago 05- Ago 18*

ENZO MIGUEL MENONI ROLFO y LEONOR de VARGAS SILVEIRA, (Ficha: B 159 2003).
Salto, 29 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 22544 Ago 06- Ago 19*

### TERCER TURNO

ANILDO EDUARDO BULDAIN e INES COLINET, (Ficha: B 98 2003).
Salto, 30 de mayo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 21909 Jul 29- Ago 11*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DIAZ y NELSON RENE MARTINEZ, (Ficha: 26 2003).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 26 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Ago 04- Ago 15*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RICARDO CALLERO SUAREZ y MARIA BENITA GONZALEZ, (Ficha: 388 2003).
Tacuarembó, 27 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
*05) $ 4500 10/p 21962 Jul 30- Ago 12*

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA DUTRA DA SILVEIRA COLLARES DA SILVA y MARIA SILVANA RIOS BARRIOS, (Ficha: B 460 2001).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2001.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 21961 Jul 30- Ago 12*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA BOLATTI FIGUEROA y LILIAN MACHADO SORIA, (Ficha: 844 2002B).
Treinta y Tres, 30 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 21780 Jul 28- Ago 08*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "VEIGA MOCIÑO SANDRA C BLANCO PABLO - DIVORCIO" fA. 332 2003 E, se emplaza al Sr. PABLO FEDERICO BLANCO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo veinticinco de julio de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*07) $ 1560 10/p 22686 Ago 07- Ago 20*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "MORELLI POSES, LILIAN MARGOT c MENDEZ RODRIGUEZ, HECTOR JUAN - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio S H", Ficha N° 132 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto N° 2152, de fecha 17 06 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a HECTOR JUAN MENDEZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil tres. Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 30- Ago 12*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "GARCIA ALBANO, MARIA FERNANDA C ACOSTA, HECTOR ALEJANDRO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" FICHA 296 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Alejandro ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintiseis de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1560 10/p 22541 Ago 06- Ago 19*

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREZ, CLAUDIA ELIZABETH C GARCIA PEREIRA, GUSTAVO RAFAEL - DIVORCIO, SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 577 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO RAFAEL GARCIA PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, cinco de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53111 Ago 06- Ago 19*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GASAÑOL, BLANCA C CARTAGENA, WASHINGTON, DIVORCIO, FICHA 131 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WASHINGTON LINO CARTAGENA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Ago 01- Ago 14*

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MACHADO, SUSANA C RODRIGUEZ, ALFREDO, DIVORCIO, FICHA 99 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALFREDO EDUARDO RODRIGUEZ SORIANO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE JULIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Ago 06- Ago 19*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "CARVALLO ROLLIN, MARIA ELENA C MEJIAS LAPORTE, ALVARO FERNANDO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - FA. 2296 2002". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr Alvaro Fernando Mejías Laporte, para que comparezca en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los quince días del mes de Julio del año dos mil tres. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52902 Jul 28- Ago 08*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "OVCHERENCO GESSICA C LEGUISAMO LUIS. DIVORCIO. FA. 536 2003", Se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS LEGUISAMO PEREIRA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTINUEVE días del mes de Mayo del año dos mil tres.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52920 Jul 29-Ago 11*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BENITEZ ANDREA C SILVERA MUÑOZ ALVARO. DIVORCIO. FA. 474 2002", Se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO SILVERA MUÑOZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTINUEVE días del mes de Mayo del año dos mil tres.
SE DEJA ONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52922 Jul 29-Ago 11*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORTES, JULIO C PARENTE, LUZ DEL MAR. DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 58 2003 A", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LUZ DEL MAR PARENTE a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Está auxiliado de pobreza- Paysandú, 25 de junio de 2003..- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 31-Ago 13*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LIMA CHAVES, GISELA C FERREIRA FERRIZO, FERNANDO GABRIEL -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA- Ficha 50 2002 A", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. FERNANDO GABRIEL FERREIRA FERRIZO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53137 Ago 07-Ago 20*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ALMIRON MELGAREJO SANTOS ARTIGAS C ODRIOZOLA ESTHER DEL PILAR - Divrocio (art. 148, nal. 9 C.C.) Ficha 122 2003 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ODRIOZOLA ESTHER DEL PILAR a comparecer en autos, a contestar la demanda por el término de 60 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estos procedimientos, - Fray Bentos, 23 DE JULIO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.
*07) $ 1950 10/p 22539 Ago 06-Ago 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALCIDES GONGORA ESQUIVEL, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "PEREZ INDART, JUANA MABEL C GONGORA ESQUIVEL, CARLOS ALCIDES. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. A 102 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 30 de Junio de 2003.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53139 Ago 07-Ago 20*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "CORREA MARTINEZ NATALIA ISABEL C OLIVERA LOPEZ DIEGO ABEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 383 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 2739 de fecha 17 de Junio de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. DIEGO ABEL OLIVERA LOPEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2739 de fecha 17 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil tres. Rocha, 24 DE JUNIO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53021 Ago 04-Ago 15*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "DIAZ DOCOBO, CARLOS C VIGNOLO PAEZ, MARTA. Divorcio por causal." Fa. 212 2003, se cita, llama y emplaza a MARTA EMILIA VIGNOLO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de julio de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Ago 05-Ago 18*

# EMPLAZAMIENTOS

## MONTEVIDEO

### A.N.E.P.

**EMPLAZAMIENTO**
**A.N.E.P.**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EDICTO:
Se emplaza a representantes de la Empresa Interland Uruguay S.R.L., a fin de presentarse ante la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP -Sección Procuratorio- San José 1093, a los efectos de notificarse de actuaciones recaídas en el Exp. Nº 1-3583 02 Leg 4, bajo apercibimiento Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 53140 Ago 07-Ago 11*

**EMPLAZAMIENTO**
**A.N.E.P.**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EDICTO:
Se emplaza a los Sres. María Carlota PONCE DE LEON, Juan Manuel PONCE DE LEON, Ricardo PONCE DE LEON, Agustín PONCE DE LEON, Horacio PONCE DE LEON a presentarse ante la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP -Sección Procuratorio- San José 1093; a los efectos de notificarse de actuaciones pertenecientes en Exp Nº 701.319, bajo apercibimiento. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 53141 Ago 07- Ago 11*

**EMPLAZAMIEN**
**A.N.E.P.**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EDICTO:
Se emplaza a los Sres. María Alejandra FELLER FERNANDEZ, Yimena VIGNOLA, Valeria NUÑEZ, Cristina FERREIRA y José María NORIEGA BORBA, a fin de presentarse ante la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP -Sección Procuratorio- San José 1093, a los efectos de notificarse de actuaciones recaídas en el Exp. Nº 1-12013 02 Leg 4, bajo apercibimiento Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 53142 Ago 07- Ago 11*




# MONTEVIDEO

## ENTES

## OSE

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O. S. E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de Junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación para el suministro de agua potable en la Localidad de Barra del Chuy del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 45964, Rural (p) Fracción 1, propiedad de los Sres. ENRIQUE SERRA y ADILSON SUAREZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 5 de Noviembre de 2002, con el Nº 11424, tiene una superficie de 62 m2 19 dm2 y se deslinda así: al Sur: 7 m 49 frente a Ruta de acceso al Balneario Barra del Chuy; al Oeste: 8 m 83; al Norte: 6 m 47 y al Este: 9 m 04 lindando por los tres vientos con resto del Padrón Nº 45.964.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 72,6111. Expediente Nº 383 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 53050 Ago 05- Ago 14*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**DE MONTEVIDEO**
**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO**
**(Tel: 19501849 - 19501850)**
**EXPROPIACION**
**CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO**
**EDICTO Nº 111**

Por Decreto Nº 30.331 de 26 de junio de 2003, ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº 117.278
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52983 Jul 31- Ago 11*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO**
**(Tel: 19501849 - 19501850)**
**EXPROPIACION**
**CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO**
**EDICTO Nº 112**

Por Decreto Nº 30.332 de 26 de junio de 2003, ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
117.277 - 2.554,50 - 2.554,50
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 53132 Ago 07- Ago 18*



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL**
**DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**
**SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 64228 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 44 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 20 de Mayo de 2003 con destino a la apertura de la calle Basilea esquina Avda. Bolivvia. El expediente No. 6402-000476-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 53133 Ago 07- Ago 20*



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL**
**DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**
**SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 189769 001 y 189769 002 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 67 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 11 de Julio de 2003 con destino al ensanche ddel Bvar. José Batlle y Ordóñez entre los Cnos. Molinos de Raffo t Coronel Raíz. Los expedientes Nos. 6402-000717-03 y 6402-000701-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 53134 Ago 07- Ago 20*

# INCAPACIDADES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "PEREIRA CARDOZO, ROXANA LILIAN - INCAPACIDAD." FICHA: S 369 98 se hace saber que por auto Nº 2430 de fecha 8 de setiembre de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ROXANA LILIAN PEREIRA CARDOZO, habiéndose designando curador propietario a: CECILIO AMERICO PEREYRA, por decreto Nº 973 de fecha 16 de mayo de 2003, el que aceptó el cargo con fecha 4 de abril de dos mil tres.- Montevideo, 26 de junio de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52985 Jul 31- Ago 13*

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "BARTOLOMEO, PAMELA - INCAPACIDAD" ficha 720 2001 se hace saber que por auto Nº 726 2003 de fecha 12 de marzo de 2003 se declaro en estado de incapacidad a PAMELA BARTOLOMEO se nombro curador a MARIA CRISTINA NUÑEZ, quedando aceptado el cargo el 27 de junio de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 30 dias del mes de junio de 2003.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Ago 04- Ago 15*

### CUARTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4ª Turno, dictada en autos: "SALABERRY JULIO MARIA - INCAPACIDAD". FICHA 61 97S1 2001S2 2001 AN se hace saber que por auto Nº 1207 de fecha 23 5 2002 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA y se nombró curadora definitiva del mismo a la SrA. NIBIA SIERRA de SALABERRY, quien aceptó el cargo el 7 11 2002. Montevideo a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

*10) $ 1950 10/p 21799 Jul 28- Ago 08*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "CANTWELL MARQUICIO, MARGARITA - INCAPACIDAD" Ficha 14 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1548 2003 de fecha 11 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MARGARITA CANTWELL MARQUICIO y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA MARGARITA MEDEROS CANTWELL quien aceptó el cargo el día 24 de junio de 2003. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1950 10/p 22261 Ago 04- Ago 15*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ TERRA, DIEGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" FICHA C 42 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3953 de fecha 27 de setiembre de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a DIEGO SEBASTIAN DA LUZ TERRA, designándose Curadora Propietaria a ANA MARIA TERRA, quien aceptó el cargo el día 11 de octubre de 2002. Montevideo, 14 de octubre de 2002. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

*10) $ 1950 10/p 22108 Jul 31- Ago 13*

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS SILVA, ALEXIS BERNARDO - INCAPACIDAD" FICHA 248 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 193 de fecha 11 de febrero de 2003 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Alexis Bernardo VARGAS SILVA y por el Nº 809 de fecha 17 de marso de 2003, se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza, designándosele curador propietario a Miriam SILVA, quien aceptó el cargo el dia 18 de febrero de 2003. Montevideo, 22 de abril de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53071 Ago 06- Ago 19*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "SANROMAN HERMIDA, RAUL - INCAPACIDAD - FICHA 109 2002 V" por auto Nº 2173 2003 de fecha 4 de junio de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a RAUL SANROMAN HERMIDA, designándose curadora propietaria ELVIRA CES.- Montevideo, 25 de junio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1560 10/p 22202 Ago 01- Ago 14*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

**Incapacidad**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "Martín y Martín, Hortensia" INCAPACIDAD.- FICHA 319 2002 V, se hace saber que por Auto No. 2712 2002, de fecha 4 de Setiembre de 2002. se declaró en estado de incapacidad a HORTENSIA MARTIN Y MARTIN, designándose Curadora definitiva a su hija, EUGENIA CASAUS MARTIN. Montevideo, 3 de FEbrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1560 10/p 22273 Ago 04- Ago 15*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 39 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS PEREIRA QUINTANA, discerniendose el cargo de curador de la misma a su hermana legitima ANGELA QUINTANA PEREIRA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 02 de junio del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Ago 01- Ago 14*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BUDZINSKI JAKIMOW, Boleslaus o Boleslaw. INCAPACIDAD.", Ficha Civil 144 2002 V se hace saber que por Decreto Nº 9288 de fecha 3 de diciembre de 2002 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz: Boleslaus o Boleslaw BUDZINSKI JAKIMOW a José Antonio BUDZINSKI VALIANGA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25 de febrero de 2003.- Canelones, a veintiseis días del mes de febrero del año dos mil tres.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

*10) $ 1799 10/p 21862 Jul 29- Ago 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "ROTUNDO ROMERO, JOSE ANTONIO - INCAPACIDAD -" Ficha Nº 791 2000, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 5442 2001 de fecha 18 09 2001, la incapacidad de JOSE ANTONIO ROTUNDO ROMERO, designándose curador a JOSE ANTONIO REYMUNDO ROTUNDO GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 26 10 2001. Las Piedras, 29 de octubre del año 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1799 10/p 21949 Jul 30- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "FERREIRA GASAMAN, DANIELA JANNETTE - INCAPACIDAD - FICHA 485 2001, se hace saber que por decreto Nº 40 2003 de fecha 3 de Febrero de 2003, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra DANIELA JANNETTE FERREIRA GASAMAN, designándose curadora a su madre, la Sra Norma Alba Gasaman, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES
AL PRESENTE TRAMITE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52921 Jul 29- Ago 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CORREA CORREA, MILTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 323 2001, se hace saber que por Auto No. 801 2003 del 15 de mayo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MILTON CORREA CORREA C.I. 4.971.656-3, designándose curador a DILMAIR FIGUEREDO C.I. 2.584.160-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 12 de junio de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 543 2002 del 7 de mayode 2002. Río Branco, 23 de junio de 2003.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Ago 01- Ago 14*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CLAREN WILLIAMS, ESPINOSA, DENUNCIA DE INSANIA" FICHA 585 2002 se hace saber que por decreto Nº. 1868 2001 de fecha 22 de Mayo de Dos mil uno se declaró en Estado de Incapacidad a CLARENS WILLIAMS ESPINOSA C.I. 4.261.555-4, designándose Curador a SANTOS OMAR ESPINOSA, C.I. 4.151.991-1 cuya aceptación del cargo se realizó el día 7 de Junio de Dos mil dos. Habiéndosele discernido el cargo.
El accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de edictos. COLONIA, 15 de Octubre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53046 Ago 05- Ago 18*

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGALDAY GONZALEZ, Paola Natalia DENUNCIA DE INSANIA FICHA 693 2000", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 2282 2003 DE FECHA 16 06 2003, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Paola Natalia PAGALDAY GONZALEZ, C. I. Nº. 4.464.464-2 DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE Graciela Inés GONZALEZ CASTRO C.I, Nº. 2.995.295-9 CUYA ACEPTACION SE RECABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 30 DE JUNIO DE 2003.- SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53115 Ago 06- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

**EDICTO**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "MALDINI, Daniel. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 604 2002 B, se hace saber que por auto Nº 66 de fecha 5 de Febrero de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Daniel Humberto MALDINI GARCIA y se designó Curador DEFINITIVO a Susana Elena GARCIA REISCH.- ROSARIO, 30 de Abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1560 10/p 22269 Ago 04- Ago 15*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "YARZON, Gustavo.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 342 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 424 de fecha 28 02 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gustavo Natalio YARZON ALBORNOZ; designándose Curadora del mismo a su madre Carmen ALBORNOZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 03 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4038 de fecha 11 11 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 04 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jul 28- Ago 08*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ María Alejandra".- INCAPAZ.-" Ficha 70 98; se hace saber al público que por auto Nº 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ; designándose Curadora del mismo a su abuela Sra. Eva Mary Forischi; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Febrero de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25 de Junio de 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Ago 05- Ago 18*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SILVA MEDINA FANNY GIANELLA. INCAPACIDAD." Ficha 213 85, se hace saber que por Resolución Nro. 4294 de fecha 10 de diciembre de 1998, dictada en este Juzgado, se designó Curador de la incapaz Fanny Gianella SILVA MEDINA a la Sra. BRENDA MEDINA.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES HACIENDOSELE SABER QUE LA COMPARECIENTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA DE ACUERDO A LA LEY DEL 20 DE ABRIL DE 1955.- FLORIDA, 30 DE MAYO DE 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52909 Jul 28- Ago 08*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: HERNANDEZ PORCIUNCULA, MARTA ADRIANA NAZARETH. INCAPACIDAD. Fa. B 1160 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado Nº 3057 de fecha 05 de Junio de 2002 y modificado por resolución 7558 de fecha 11 de Noviembre de 2002, se declaró el estado de incapacidad de MARTA ADRIANA NAZARETH HERNANDEZ PORCIUNCULA, designándose curadora de la misma a Altair Porciúncula.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 02 de Junio de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53128 Ago 07- Ago 20*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**INCAPACIDAD**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ BARRAGAN, ANDREA BEATRIZ, INCAPACIDAD", FICHA 186 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1124 DE 23 04 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANDREA BEATRIZ GUTIERREZ BARRAGAN, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A MARTHA BEATRIZ BARRAGAN ECHENIQUE, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 26 de mayo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52980 Jul 31- Ago 13*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCIA, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 15 2003 se hace saber que por auto Nº 2090 2003 de fecha 26 de Mayo de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL FRANCIA, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN FRANCIA, la que aceptó el cargo conferido el 16 de junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 25 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52900 Jul 28- Ago 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCO MARTIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 11 2003 se hace saber que por auto Nº 2400 2003 de fecha 10 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a FRANCO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, designándose curadora a IRMA RODRIGUEZ, la que aceptó el cargo conferido el 18 de junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 26 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52959 Jul 31- Ago 13*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MALZONI SUK, WALTER EDINIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 23 2001 se hace saber que por auto Nº 1747 2003 de fecha 8 de Mayo de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a WALTER EDINIO MALZONI SUK, designándose curadora a RAQUEL LEONOL SUK CABRERA, la que aceptó el cargo conferido el 27 de mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 26 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 31- Ago 13*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3044 2003 de fecha 11 06 2003, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS JEFERSON SILVEIRA, (Ficha 298 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MABEL EVANGELICA SILVEIRA DE AVILA GONZALEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de julio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Ago 05- Ago 18*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "LASO IROLDI SILVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 285 98" se hace saber que por Providencia No. 2273 de fecha 28 05 2003 se ha designado CURADOR INTERINO de la incapaz SILVIA LASO IROLDI o LAZO IROLDI C.I. No. 3.831.355-8 dom. en Bo. Hipódromo de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- al Sr. EDUARDO SEBASTIAN LASO IROLDI C.I. No. 4.517.255-3 con igual domicilio.-
Por providencia No. 6283 de fecha 13 12 1999 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Junio del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 04- Ago 15*

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSILLA ANTONIO. INCAPACIDAD. Fa. 16 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 15234 de fecha 28 10 88, se ha declarado en estado de incapacidad a ANTONIO MARIA MANSILLA, C.I. No. 3.547.702-8, domiciliado en "Costas de San Luis", Dpto. de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo, por providencia No. 4719 de fecha 14 10 94, a la Sra. Adis Nail PORTELA SUAREZ, C.I. No. 3.565.037-9, con igual domicilio.-
Por providencia No. 270 de fecha 19 02 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Ago 04- Ago 15*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "de los SANTOS, JUAN RAMON. INCAPACIDAD", FICHA B 499 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2780 2003, de fecha 9 (NUEVE) de JUNIO de año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN RAMON de los SANTOS, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su hija: ANA MARIA de los SANTOS FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (NUEVE) de JUNIO de año 2003.- Y AMPLIANDO LO DECRETADO ANTERIORMENTE EN AUTOS, por RESOLUCION Nº 3293 2003, de fecha 16 (DIECISEIS) de JULIO de año 2003, TENGASE PRESENTE que el interesado LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JULIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53056 Ago 05- Ago 18*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "MANZOLIDO ORONA SUSANA RAQUEL INCAPACIDAD FA 720 2001 se hace saber que por auto Nº 2722 2003 de fecha 22 de agosto del 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a SUSANA RAQUEL MANZOLIDO ORONA C.I 1.750.960-3), designándose como curadora a DIVA JUANA MANZOLIDO ORONA C.I 3.540.817-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 DE MAYO del 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1950 10/p 22336 Ago 04- Ago 15*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO:**
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CLAVIJO MORALES, ALCIDES ALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 253 99", se hace saber que por Decreto Nº 2571 2000 de fecha 09 05 2000, se declaró en estado de incapacidad a ALCIDES ALDO CLAVIJO MORALES, designándose curadora a ALCIRA MORALES VIERA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 28 de JULIO de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53078 Ago 06- Ago 19*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES**
**EDICTO**
Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MENDEZ PERDOMO, JOSE PEDRO; INCAPACIDAD", Fa. 715 96B se hace saber que por decreto Nro. 4.388 de fecha 7 de Agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PEDRO MENDEZ PERDOMO, y se designó curador a HUMBERTO MENDEZ por decreto Nº 1083 de fecha 26 de marzo de 1998, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de abril de 1998.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3405 2003 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53114 Ago 06- Ago 19*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

### DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 15º Turno, autos caratulados: "Dos Santos, María y otra. Información de Vida y Costumbres", Ficha 372 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Marcela Dos Santos Roux y Ana Laura Fernandez Arotce optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de: Por la Primera: a) Cristina Lilián Reyes Capel, b) Ricardo Anibal Castro Silva. Por la segunda: a) Claudia Olivera Silveira, b) María del Rosario Brusco Paysee; sobre su vida y costumbre. Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
*11) $ 1950 10/p 21999 Jul 30- Ago 12*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital 1º Turno, se hace saber que se presentó MARIA VIRGINIA LANZIANO MAIORANO (Ficha 190 2003) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de María Micaela Pérez Borderre y María Laura Cal Balsa sobre su vida y costumbre. Montevideo, 23 de Junio de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
*11) $ 1560 10/p 22699 Ago 07- Ago 20*

### SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de segundo turno, en autos caratulados: "Bentancor Rodríguez, Miguel Angel información de vida y costumbres" - ficha 301 03, hace saber que se presentó Miguel Angel Bentancor Rodríguez, quién optando por el título de Procurador, ofrece la declaración testimonial de María Angélica Didi Rodríguez y Eduardo Mayora Viñoly sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de julio 2003. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1950 10/p 22536 Ago 06- Ago 19*

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "Morisio Rodriguez Mateo - Información de Vida y Costumbre" Ficha 256 03, se hace saber que ante esta sede se presento MORISIO RODRIGUEZ MATEO para inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Alex Faral Arbon y Emilio Ferraro Paolino sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
*11) $ 1950 10/p 22119 Jul 31- Ago 13*

### OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: González, Rosario - información de Vida y Costumbres. Ficha 382 2003, hace saber que se presento Rosario González solicitando información de vida y costumbres optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración testimonial de Leonardo Nogueira y Mariana De León, Montevideo 25 de julio de 2003. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1560 10/p 22621 Ago 07- Ago 20*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "Aguzzi Rossi Ana Laura - Información de Vida y Costumbres" Ficha 44 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Laura Aguzzi Rossi optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de Alicia Arigoni y Adriana Miloc sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de mayo de 2003 Esc. FEDERICA SHAW.- ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1950 10/p 22348 Ago 04- Ago 15*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PERONE CRISCUOLI, Eleonora. Inf. Vida y Costumbres" F. 144 02, se presenta la interesada, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Silvia Olivera y Norma Ferreira. Montevideo, 11 de diciembre de 2002.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
*11) $ 1560 10/p 22665 Ago 07- Ago 20*

### TRIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 turno se hace saber que se presentó MARCIA PAOLA ISNARDI BANCHERO, ficha 422 03, quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Serrana María Soler Vega y Adriana Isabel Mougan Madrid sobre su vida y costumbre. Montevideo 24 de julio de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
*11) $ 1560 10/p 22470 Ago 05- Ago 18*

# ARTIGAS

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "COMBE SANTOS, Ivanna Marcela Información de Vida y Costumbre" Ficha V 105 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ivanna Marcela COMBE SANTOS, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Raquel MORAES GENERALI y María del Carmen BOTO, sobre su vida y costumbres. Artigas, 17 de marzo de 2003. Dr. José María GOMEZ FERREYRA. Juez de Paz Departamental.
*11) $ 1950 10/p 22406 Ago 05- Ago 18*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; MOREIRA BRUNETTO SILVIA MARIA.- INFORMACION VIDA Y COSTUMBRE.- FICHA 808 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA MARIA MOREIRA BRUNETTO optando por la profesión de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Darwin Camacho Césaro y de; Silvana Marisol Cayales Calzada, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 5 de mayo del 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*11) $ 1950 10/p 21865 Jul 29- Ago 11*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO EDICTO.-**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DIAZ FUNES, ALBERTO MANUEL. INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 62 2003, se hace saber que se presentó ALBERTO MANUEL DIAZ FUNES, optando por el Título de ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de las señoras PAULA LOPEZ y BEATRIZ BATISTA, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 23 de Mayo de 2003.- DR. DARDO ALEJANDO MARTINEZ DE LAS HERAS.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.
*11) $ 1799 10/p 21993 Jul 30- Ago 12*

## PAYSANDU

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOFIA INES GIRARD SILVA, (Ficha Nº 133 2003), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos: ANDREA FERNANDA GUIGOU PEREIRA y RAMIRO GABRIEL PALOMEQUE PERALTA. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Paysandú, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil tres. Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.
*11) $ 1950 10/p 22276 Ago 04- Ago 15*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposisción del Sr Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA IRENE LIMA, domiciliada en Lavalleja 45, optando por el titulo de Escribano Público, ofrece declaración de Lourdes Elizabeth Campanella, Leticia López.- Salto, 9 de junio de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.
*11) $ 1560 10/p 22274 Ago 04- Ago 15*

## SAN JOSE

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

**=INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES=**
**=EDICTO=**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "ROLDAN BARCELO MARIA NAZARENA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Fa. V 6 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA NAZARENA ROLDAN BARCELO, iniciando trámite de Información de Vida y Costumbres, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo declaración testimonial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de julio, de dos mil tres. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*11) $ 1950 10/p 22332 Ago 04- Ago 15*




**Montevideo, agosto 7 de 2003**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

OSCAR WALTER DIAZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1319 801 y JULIA GLADYS ABERO, 48 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Mercedes 1319 801.
*14) $ 273 3/p 2862 Ago 07- Ago 11*

EDUARDO DEVERCELLI, 47 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Avda Brasil 3007 504 y CLAUDIA GUTIERREZ, 40 años, divorciada, cont. público, oriental, domiciliada en Avda Brasil 3007 504.
*14) $ 273 3/p 2866 Ago 07- Ago 11*

SERGIO DONNANGELO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gaboto 1298 y MARIA MERCEDES GUILLAMON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1298.
*14) $ 273 3/p 2867 Ago 07- Ago 11*

### OFICINA No. 3

ITALO JOSE ESPOSITO, 73 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Giró 2472 9 y ALICIA GABRIELA MACHADO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Giró 2472 9.
*14) $ 273 3/p 2861 Ago 07- Ago 11*

### OFICINA No. 4

SERGIO ADRIAN LOMBARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4260 y YARA LUZ PUGLIESE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4260.
*14) $ 273 3/p 2860 Ago 07- Ago 11*

EDUARDO FABIAN GARCIA, 37 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en Messina 5519-41 y MARIA ANDREA TOYOS, 34 años, divorc., asist. social, oriental, domiciliada en Messina 3519-41.
*14) $ 273 3/p 2864 Ago 07- Ago 11*

### OFICINA No. 5

VICTOR LUCIANO MOLINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Los Astros Solar 330 y MARIA de los ANGELES TORRES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Los Astros Solar 330.
*14) $ 273 3/p 2865 Ago 07- Ago 11*

NELSON GUSTAVO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3979 y ELIZABETH BEATRIZ MARTINEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3979.
*14) $ 273 3/p 2871 Ago 07- Ago 11*

### OFICINA No. 6

RUBEN RICARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Galicia 1332-2 y SHIRLEY RAQUEL DOLCI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1332-2.
*14) $ 273 3/p 2859 Ago 07- Ago 11*

PABLO LUIS SOSA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4659 y FANNY ROCHA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi No. 2583 ap. 2.
*14) $ 273 3/p 2863 Ago 07- Ago 11*

DANIEL ERNESTO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande No. 1811 y SANDRA GABRIELA DE LOS SANTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Grande 1811.
*14) $ 273 3/p 2868 Ago 07- Ago 11*

DIEGO SUAREZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1332 y ROSINA MARIA FYNN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Solano Antuña 2762 ap. 502.
*14) $ 273 3/p 2869 Ago 07- Ago 11*

### OFICINA No. 7

MARCELO JORGE VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá Nº 3861 y ANDREA JACQUELINE MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guinea Nº 114.
*14) $ 273 3/p 2870 Ago 07- Ago 11*

**Montevideo, agosto 6 de 2003**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ANDRES SEBASTIAN dos SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 B 5 J 103 y ANA CECILIA ERCHINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 2319.
*14) $ 273 3/p 2839 Ago 06- Ago 08*

ADRIAN MARCELO AGUIRRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madreselva 3575 y MARIA GRACIELA AREZO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Madreselva 3575.
*14) $ 273 3/p 2841 Ago 06- Ago 08*

DARWIN ISAAC HUNDERWADT, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1738 y HELLEN ROSSANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1738.
*14) $ 273 3/p 2843 Ago 06- Ago 08*

ARNOLDO FRANCISCO dos SANTOS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5039 y LILI LUZ BENTANCURT, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5039.
*14) $ 273 3/p 2849 Ago 06- Ago 08*

GUSTAVO IGNACIO DELFINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado. 1097 y NATALIE MINOS DIFILIPPO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gualeguay 3356 804.
*14) $ 273 3/p 2857 Ago 06- Ago 08*

WALTER WASHINGTON DIAZ, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Valentin Alvarez 5784 y SILVANA MARISOL VIÑOLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valentin Alvarez 5784.
*14) $ 273 3/p 2858 Ago 06- Ago 08*

### OFICINA No. 2

HUGO FABIAN FUQUES, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Herrera 624 y LOURDES NATALIA LASSAGA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Herrera 624.
*14) $ 273 3/p 2840 Ago 06- Ago 08*

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2654 6 y PAOLA ELIZABETH LARRECHART, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 2654 6.
*14) $ 273 3/p 2844 Ago 06- Ago 08*

### OFICINA No. 3

CARLOS CESAR COLARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 8846 y ZULMA TIBISAY BRYLKA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 8846.
*14) $ 273 3/p 2842 Ago 06- Ago 08*

MAURICIO CANALI, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2783 y VERONICA ADRIANA BLANCO, 31 años, soltera, escribana y abogada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2783.
*14) $ 273 3/p 2850 Ago 06- Ago 08*

### OFICINA No. 4

CLAUDIO ANDRES GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2590-4 y ALICIA KARINA ARRIOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2590-4.
*14) $ 273 3/p 2845 Ago 06- Ago 08*

JULIO CESAR LUPINACCI, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Sanlucar 1531 y MARIA VICTORIA PEREIRA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6270.
*14) $ 273 3/p 2846 Ago 06- Ago 08*

FABIAN HECTOR LIGUORI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Siria 6186 e IRENE DOLDAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Siria 6186.
*14) $ 273 3/p 2847 Ago 06- Ago 08*

ALDO GUILLERMO GULLA, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en José Mármol 190 y ROSANA ESTELA DELGADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 168.
*14) $ 273 3/p 2851 Ago 06- Ago 08*

### OFICINA No. 5

WALTER LEONEL MUINELO, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en San Salvador 1992 y MARIANA GALLO, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en San Salvador 1992.
*14) $ 273 3/p 2853 Ago 06- Ago 08*

RAUL DAMIAN TAPIA, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle Sur 3o22 Punta de Sayago y ANGELES YANETT ESCUDERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Sur 3022 Punta de Sayago.
*14) $ 273 3/p 2854 Ago 06- Ago 08*

### OFICINA No. 6

GASTON EZEQUIEL SERKHOCHIAN, 24 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Laureles No. 937 y LAURA ROCIO DELFINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ñanguirú 4568.
*14) $ 273 3/p 2848 Ago 06- Ago 08*

ROBERTO MARCELO SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1316 y CAROLINA PANDOLFO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1316.
*14) $ 273 3/p 2856 Ago 06- Ago 08*

### OFICINA No. 7

EDUARDO ROBERTO NOGUEIRA, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 787 y LAURA MARIELA GONZALEZ, 37 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 787.
*14) $ 273 3/p 2852 Ago 06- Ago 08*

PAULO CESAR PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauchos 4057 2 y ETHEL JACQUELINE ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos 4057 2.
*14) $ 273 3/p 2855 Ago 06- Ago 08*

# PRESCRIPCIONES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "DI PAULA MEDINA, Roberto y otra.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 413 2002", y según providencia No. 3596 del 14.10.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos, y en especial a los Sucesores del Dr. Joaquín Caldeyro, sobre el Padrón Nº 25.990, consistente en solar de terreno y las construcciones que le acceden, de la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Luis A. de Herrera 2390 2392 y 2392 bis, con un área según mesura de 195 mts2. 85 dm2., entre las calles Mateo Vida y Cardal, según plano Ing. Ag. Emilio Vázquez y Claudio Vazquez, de octubre de 2001, inscripto provisoriamente en Catastro con el No. 521, se deslinda de la siguiente forma: 15,95 mts. a O. de frente a Avda. Luis A. de Herrera; 11,73 mts. al N. lindando con padrón nº 165.977; 18,65 mts. al E. lindando con otra parte del padrón 25.990 y 11,17 mts. al S. lindando con padrón Nº 169.633, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de noviembre de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
*16) $ 9900 10/p 21975 Jul 30- Ago 12*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, DRA. MARIA ROSA AGUIRRE, en autos caratulados: "RABELIN FREGOSSI MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 75 03, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede con fecha 19 de marzo de 2003 MIGUEL OSCAR RABELIN FREGOSSI, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad Pando zona urbana, empadronado con el Nº 984, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche de setiembre del año dos mil uno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 500 el 21 de setiembre de 2001 consta de una superficie de 487 mc 59 dm. que se deslinda así: veintidós metros cuarenta y ochocentímetros al Noroeste de frente a calle Zorrilla de San Martin, distando su extremo más próximo veintún metros treinta y cinco centímetros con la esquina formada con la calle Piedras, veintún metros sesenta y ocho centímetros al Noreste lindando con el Padrón numero novecientos ochenta y tres, veintidós metros cuarenta y ocho centímetros al Sureste lindando con parte del padrón Nº novecientos ochenta y dos; y veintiun metros setenta centimetros al Suroeste lindando con el inmueble padrón Nº novecientos setenta y tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los padrones linderos Nº 973, 983 y 982, bajo apercibimiento de desginarles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Pando, a los veintiseis dias del mes de Junio de dos mil tres. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*16) $ 13500 10/p 22464 Ago 05- Ago 18*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CLUB DE LEONES DE DURAZNO" y CURBELO FIGUEIRA, María Elsa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 205 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, sobre el padrón 161, zona urbana, manzana catastral Nº 20, de la Localidad Catastral Durazno, especialmente a la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos ó los sucesores a cualquier título, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 09 06 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

*16) $ 6300 10/p 22382 Ago 05- Ago 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno: Dra. MIRTA BOBADILLA, en autos: "MILA OLIVERA, María Juliana y Otro.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Ficha C.150 03 hago saber que se presentó: María Juliana MILA OLIVERA y Rudy Elvert LAUZ PERDOMO..., solicitando prescripción adquisitiva del bien: inmueble rural, sito en la localidad catastral Durazno, empadronado con el Nº 591 que según plano del Agrimensor Nelson Soria del 12 12 02, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno con el Nº 97 del 20 12 02 (plano antecedente de José A. de Souza del 24 9 81, inscripto en Dr. Gral. de Catastro con el Nº 4742 el 2 10 81), tiene una superficie de 1 Há 9.368 metros y se deslinda así: al Sur 230 metros 80 centímestros de frente a Ruta Nacional Nº 5; al Oeste otro frente 108 metros 44 centímetros a Camino Vecinal, haciendo esquina con el anterior; al Noreste 288 metros 27 centímetros con Padrón 8870 y al Sureste 54 metros 10 centímetros con padrón 5623 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el padrón rural 591; Santos Pérez y o sus Sucesores a cualquier título y propietarios de los padrones linderos Nros. 8870 y 5623, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 30 mayo 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 11760 10/p 21831 Jul 28- Ago 08*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PRESCRIPCION TREINTENARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Effinger Marta Edelmira y Gonzalo y Effinger Munua, Edelmira Candida. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 1110 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Marta Edelmira y Gonzalo Piana Effinger y Edelmira Candida Effinger Munua, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padron nro. 436, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 2 hectáreas 1126 metros con una extensión de 79,39 metros de frente a la calle Avda. Fabini s n.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Carmelo Aleman Estefan y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 24 de junio de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 7560 10/p 22042 Jul 31- Ago 13*

**PRESCRIPCION TREINTENARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Fonseca De los Santos Miranda Gladys. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 425 2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó Miranda Gladys Fonseca de los Santos, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón rural nro. 3226 de la 13a. sección catastral del departamento de Lavalleja, paraje Barranca, que consta de una superficie de 3 hás. 6894 mt. 05 dcm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Froilan Moyano y a sus sucesores; a María Esther Moyano Posente, a Petrona Evidelia Moyano Posente, a Ana María Moyano Posente a Célica Martinez Rolando y a Manuela Moyano y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de junio de 2003 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

*16) $ 9000 10/p 22611 Ago 07- Ago 20*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dra. Alicia Moré, en autos caratulados "NOGUEZ DE LEON CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 404 2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a quienes se consideren con derechos sobre las tres sextas partes del inmueble padrón 1257, manzana catastral 105 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, a fin de que comparezcan en autos a deducirlos en plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial, se emplaza a quien figura como último titular. Y a estos efectos se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado, el día veinte de junio del año dos mil tres. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 6300 10/p 22568 Ago 06- Ago 19*

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maleonado, dictada en autos: "NUÑEZ LAZARO FRANCISCO. PRESCRIPCION TREINTENAL. F C 142 2002" se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr Lazaro Francisco Nuñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal, con respecto al padrón Nº 3414 de la 5ta Sección Judicial de

Maldonado, manzana 550, el que segun plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de diciembre de 1948, con el Nº 1320. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al último titular registral, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriapolis, 21 de marzo de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.

*16) $ 7200 10/p 22148 Ago 01- Ago 14*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposión de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que se ha presentado ente estaSede GONZALO PIROTTO ARZUAGA a promover trámite de Prescripción en Fa. 283 2003 sobre el vehículo automotor tipo Jepp marca Willys (nº de motor anterios 020830) y actual Nº 0790041 Marca TOYOTA modelo 1C a gasoil de 15 HP de 4 cilindros, chasis Nº 37454 matriculado en Baltasar Brum Depto. de Artigas con el Nº GD-0280, padrón 14742 del año 1954. En consecuencia si cita llama y emplaza todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de su ultimo titular Sr. Mateo o Mateos Parentini los Sres. Félix Mario y Enrique Parentini Castagno y los menores Mateo y Renzo Franzoni Parentini en la persona de representante legal Adolfo Franzoni a deducir los mismos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de julio de dos mil tres. Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

*16) $ 8400 10/p 21906 Jul 29- Ago 11*

**E D I C T O**

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que se ha presentado ante esta Sede EDISON FERNANDO OLIVERA CI. 3.442.518-7 a promover trámite de Prescripción Adquisitiva, Fa. 334 2003 sobre el vehículo automotor marca FORD modelo ESCORT L 1.3 año 1984, Nº de motor 177209 tipo sedán 3 puertas de 4 cilindros, matrícula de Salto HD 565 (antes 68.479 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de julio de dos mil tres. Dra. Ana Elizabeth Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

*16) $ 7200 10/p 22543 Ago 06- Ago 19*




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

ALVARO FERNANDEZ solicita la inscripción de las obras "UN PUÑADO DE CANCIONES", "A VECES DE RIMA, A VECES DE PROSA" y Seudónimo SANTIAGO MIGUELES, siendo el autor. Montevideo 24 de junio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 1350 10/p 21797 Jul 28- Ago 08*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

GUILLERMO GUGGERI Y CESAR SUAREZ solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado PROGRAMA DE HISTORIAS CLINICAS "SALTO". versión 1, del cual son autores. Montevideo 25 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 21876 Jul 29- Ago 11*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

PABLA ROJAS de NAGUILA solocita la inscripción de la Obra titulada "CURSO PARA AYUDAR A DEJAR DE FUMAR" de su autoria. Montevideo 25 de julio de 2003. Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 21910 Jul 29- Ago 11*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

HALLMORE GROUP S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "ANALYSIS CENTER LIBRARY ASSETS ANALYZER ADD-IN" del cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS. Montevideo 29 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 22074 Jul 31- Ago 13*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

GENEXUS CONSULTING S.A solicita la inscripción del Software denominado "GXSalud", del cual se declara editora, siendo los autores BREOGAN GONDA VAZQUEZ, JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y KARINA SANTO VAZQUEZ. Montevideo 29 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 1350 10/p 22297 Ago 04- Ago 15*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

GENEXUS CONSULTING S.A solicita la inscripción del Software denominado "K2B KNOWLEDGE TO BUSINESS", del cual se declara editora, siendo los autores BREOGAN GONDA VAZQUEZ, JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y KARINA SANTO VAZQUEZ. Montevideo 1 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 1350 10/p 22298 Ago 04- Ago 15*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

WASHINGTON MEDINA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SI.CO.E", de su autoria. Montevideo 01 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 22458 Ago 05- Ago 18*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

PEDRO DA CRUZ GONZALEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "TORRES GARCIA AND CERCLE ET CARRE" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 22525 Ago 06- Ago 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

SILVIA SPINAK y VIRGINIA PIRIZ SIMONE solicitan la inscripción de la Obra titulada "LIBROS QUE CONSTRUYERON NUESTRA IDENTIDAD" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 22532 Ago 06- Ago 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

MARIA INES FERNANDEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "EL MISTERIO DE LA CASA EMBRUJADA" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 22533 Ago 06- Ago 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

ISBEL SA. solicita la inscripción del Software denominado "GOSSIPER" del cual se declara Propietario. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 900 10/p 22546 Ago 06- Ago 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

ALEJANDRO MARTINEZ SUIFFET solicita la inscripción del Software denominado "TS-HEALTH" de su autoria. Montevi-

deo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 22558 Ago 06-Ago 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**DERECHOS DE AUTOR**

MARIA DEL ROSARIO BERRETTA solicita la inscripción de la obra titulada "POR LOS CAMINOS DE LA HISTORIA, EL VINO Y EL ARTE", de su autoria. Montevideo 24 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 1350 10/p 22585 Ago 06-Ago 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

LUCIA HERNANDEZ LA MANNA solicita la inscripción del Album musical titulado "SIN TI" de su autoria. Montevideo 14 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 22596 Ago 06-Ago 19*

# QUIEBRAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION de la Sra. Juez Letrado de CONCURSOS de 2º Turno en autos caratulados: "SERCAST LTDA., QUIEBRA - FICHA 89 2002", se hace saber que por Providencia Nº 3301 del 29 de noviembre de 2002 de esta misma Sede, se declaró en estado de quiebra a SERCAST LIMITADA - R.U.C. 21 0961440015 con domicilio real en Guadalupe 1875 y se designó Síndico provisorio a la Cra. Elsa María Duclós Lázaro con domicilio en Rambla República de Chile 4559 Ap. 1003.
Se hace saber que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. Se fija un plazo de 30 días para que todos los acreedores con excepción de hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo Art. 18 Ley 17.292. Montevideo, tres de diciembre de 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 53119 Ago 06-Ago 08*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "IRIBAR, ESTELA MARIA Y FONTANA, JORGE OLIVAR - RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 309 2003" en cumplimiento del auto Nº 2467 de fecha 16 de julio de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por JORGE OLIVAR FONTANA y ESTELA MARIA IRIBAR, matrimonio celebrado el día 24 de setiembre de 1968, por ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la 24a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 303, en el sentido que donde dice "JORGE OLIVAR FRANCISCO BELTRAN" debe decir "JORGE OLIVAR FRANCISCO BELTRAN FONTANA", por así corresponder.- Habiendose padecido error asimismo en el margen de dicho documento. Montevideo, 21 de julio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52949 Jul 30-Ago 12*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "MAGNETO HECTOR HORACIO - Rectificación de Partida" Fa. 588 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO FELIX MAGNETO Y FLORENTINA LEYZA inscripta el 26 3 1894 en la 6ta. sección del departamento de Colonia (Carmelo), Acta Nº 7 en los siguientes sentidos: 1) donde dice que el Sr. Magneto nació el veintinueve de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho debe decir veintidos de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho y 2) donde dice que es hijo legítimo de Don Antonio Magneto... y Doña Rosa Fontana... debe decir de padres desconocidos, por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53118 Ago 06-Ago 19*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "ADAMI VOLANI DOLORES JOSEFINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 186 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MARIO MANUEL BARREIRO y DOLORES ADAMI, celebrado el 10 12 1995 en la 22º seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 524 en el sentido que donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. DOLORES JOSEFINA ADAMI, es el "23 9 34" debe decir "23 9 35" por así corresponder. Montevideo el dieciocho de junio de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52935 Jul 29-Ago 11*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MEDEROS FLORES, GABRIELA YOSELEYN - Rectificación de Partida", Ficha Nº 159 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de YANNINA MICAELA ROBIDU MEDERO, nacida el día 21 de setiembre de 1993, e inscripta el 27 de setiembre de 1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1219, donde dice "comparece MILTON ROBIDU ...de estado SOLTERO y YOSELYN MEDERO, de estado SOLTERA", debe decir "comparece MILTON ROBIDU ...de estado CASADO y YOSELEYN MEDERO, de estado CASADA", donde dice "hija natural de ...", debe decir "hija legítima de ...", por así corresponder Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53120 Ago 06-Ago 19*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "HALEGUA NACHUNOW, KAREN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 295 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de KAREN HALEGUA NACHUNOW inscripta ante la Oficina de Estado Civil Nº 5 del del Departamento de Montevideo, el día 30 de noviembre de 1984, Acta Nº 1925 en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "NACHUNOW" debe decir: "NACHUMOW" por así corresponder. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52948 Jul 30-Ago 12*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "FERRER ESPERANZA, VIVIANA BEATRIZ Y PAIS, WASHINGTON RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 613 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE JOSE RAMOS FERRER, Acta Nº 4816 de fecha 24 de junio de 1996, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "que es hijo de Viviana Beatriz Ferrer" debe decir "que es hijo legítimo de Washington Ramón Pais y de Viviana Beatriz Ferrer", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José", debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Fernando Andrés", por así corresponder.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 28 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Ago 05-Ago 18*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "HORNOS, ELBA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 96 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCION DE MARIA ALEJANDRINA RIVERA, Acta Nº 1074 de fecha 30 de setiembre de 2002, de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "estado civil de María Alejandrina Rivera, casada" debe decir "estado civil de María Alejandrina Rivera, viuda", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 29 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53058 Ago 05- Ago 18*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR -CAMBIO DE NOMBRE- FICHA 628 2001 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de PABLO GUERRA GULARTE, Acta Nº 1754 nacido el 23 de febrero de 1997 e Inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "PABLO" debe decir "RICHARD IVAN" por así corresponder, 2) de nacimiento HECTOR RAMIREZ GULARTE, Acta Nº 579 nacido el día 5 de enero de 1996, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice "HECTOR" debe decir "GABRIEL", por así corresponder.- Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 31- Ago 13*

## VIGESIMOTERCER TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RABUÑAL BOLON José" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA: 237 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 250 de fecha 29 de Diciembre de 1954, de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que "la Sra. Hortensia SANTAMARIÑA es hija de Francisco SANTAMARIÑA y de María A. de SANTAMARIÑA" debe decir que "la Sra. Hortensia SANTAMARIÑA es hija natural de María SANTAMARIÑA y de padre desconocido" por así corresponder.- Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 05- Ago 18*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GOMEZ Julio César y GALVAN María Noel" - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 95 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 1642 de fecha 9 de Marzo de 1995, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que "es hijo de Gerardo Alvarez y de María Noel Galvan" debe decir que "es hijo legitimo de Julio Cesar GOMEZ y Maria Noel GALVAN" por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Ago 04- Ago 15*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTOS, PAOLA Y MARIA ROSA -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS-" Ficha V 257 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de PAOLA SILVANA RODRIGUEZ PINTOS, nacida el 11 de febrero de 1988 e inscripta el 29 de febrero de 1988, ante el Registro de Estado Civil Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 1063; y de MARIA ROSA RODRIGUEZ PINTOS, nacida el 17 de enero de 1990 e inscripta el 31 de enero de 1990, ante el Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Oficina nº 11, acta 655, en el sentido que donde se refiere a hija se diga expresamente "LEGITIMA" en ambas partidas, por así corresponder. Montevideo, 26 de junio de 2003. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52932 Jul 31- Ago 13*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: RIVERO FERNANDEZ, NESTOR WILLIAMS, rectificación de partida, ficha 235 2003 V, por resolución Nº 2105 del 13 de junio de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de: partida de nacimiento de Néstor Williams Rivero Fernández, Acta Nº 208, extendida el 20 de julio de 1946 en Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice Flora Fernández, debe decir Florentina Fernández; y la partida de matrimonio, Acta Nº 228, extendida el 5 de setiembre de 1925 en Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15a. sección de Montevideo, a efectos de que se haga constar en ella que donde dice Flora Fernández, debe decir Florentina Fernández y donde dice nacida en Vigo el 5 de setiembre de 1905, debe decir nacida en Vincios el 13 de enero de 1907. Montevideo, 31 de julio del 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53145 Ago 07- Ago 20*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "RIVERO RODRIGO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 489 2003, se presenta la Sra María Roxana Rivero Mancilla, C.I 3.861.968-3 manifestando que el menor Rodrigo Rivero Rivero es hijo natural reconocido de la compareciente, por lo cual solicita se rectifique dicho nombre por el siguiente: RODRIGO RIVERO MANCILLA, por asi corresponder a derecho. Por decreto Nº 2427 2003 de fecha 6 de Junio de 2003, la Sra Juez Letrado de 2º Turno de Ciudad de la Costa, hizo lugar a la gestión de rectificación de partida solicitada, habilitando el cambio de apellido del menor RODRIGO RIVERO RIVERO por el de RODRIGO RIVERO MANCILLA. Se deja constancia que por decreto Nº 2427 2003 de fecha 6 de Junio de 2003 se otorgó el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a la Sra María Roxana Rivero Mancilla para el presente trámite. Al sólo efecto de que se tome conocimiento y se presenten los interesados dentro del plazo legal libro a Ud. este edicto que sello y firmo el día tres de Julio del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53123 Ago 07- Ago 20*

## JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "COTROFE, RICHARD WILSON. RECTIFICACION DE PARTIDA." - FICHA 584 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó RICHARD WILSON COTROFE SIRE solicitando la rectificación de la partida de DE DEFUNCION DE SU PADRE, DANIEL COTROFE, de donde dice "SOLTERO" debe decir "DIVORCIADO", por asi corresponder. Las Piedras 16 de JULIO de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52947 Jul 30- Ago 12*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "IRIARTE PEREIRA, PABLO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 338 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Javier IRIARTE PEREIRA, nacido el 2 de febrero de 1998 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de febrero de 1998, ACTA Nº 137,

pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Fabio Marcelino IRIARTE ROLLA", debe decir: "de Fabio Marcelino IDIARTE ROLLA", y al márgen de dicha acta donde dice: "IRIARTE PEREIRA, Pablo Javier", debe decir: "IDIARTE PEREIRA, Pablo Javier", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de junio del año 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Ago 01-Ago 14*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "CISNEROS, Margarita. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 363 2003 B, se ha presentado la Sra. Margarita Reina CISNEROS, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de la misma, en el sentido que en donde dice: "el día treinta y uno de Junio último", debe decir: "treinta de Junio último", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto No. 2255 de fecha 27 de Junio de 2003, la Sra. Margarita Reina CISNEROS, fue auxiliada de pobreza.- ROSARIO, 25 de Julio de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53138 Ago 07-Ago 20*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRAUCHOK VERDIA, Lidia Nelida. SANTARCIERI ALONSO, Miguel Angel. RECTIFICACION DE PARTIDAS. F. 225 2003", se hace saber que se solicito la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "año de nacimiento de Miguel Angel SANTARCIERI ALONSO, 1944", se establezca: "1946" y donde dice "año de nacimiento de Lidia Nelida BRAUCHOK VERDIA, 1942", se establezca "1939" por ser el correcto.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 17 de julio de 2003.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52907 Jul 28-Ago 08*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA MIRANDA, MILAGROS SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 140 2003 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MILAGROS SOLEDAD SILVA MIRANDA, extendida el 1 de abril de 1998 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 608, en el sentido de que en el texto del documento cuando se consignó que: "es hija de padres desconocidos", debio consignarse "es hija legítima de Pablo Mario Silva y de María Fátima Miranda", y en el margen deberá decir: "Milagros Soledad Silva Miranda" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de junio de 2003.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 04-Ago 15*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Reconocimiento de MARIA DE LOURDES PECHI, (Ficha 282 2002) en el siguiente sentido: En la partida de Reconocimiento al margen de la misma dónde dice: "LURDES DE MARIA" debe decir: "MARIA DE LOURDES". En la partida de Nacimiento en el cuerpo del Acta donde dice: "LURDES" debe decir: "LOURDES" y en el márgen dónde dice "LURDES DE MARIA" debe decir "MARIA DE LOURDES", y debe decir RECONOCIDA por su madre ILDA PECHI el día 15 de setiembre de 1954 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 233 del Código Civil, por así corresponder. Rivera, 30 04 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52926 Jul 29-Ago 11*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O.-**
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MALVASIO DIAS LOPEZ, CARLOS DOMINGO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 131 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CARLOS DOMINGO MALVASIO ROSCONI y CARMEN ROSANA DIAS LOPEZ FERREIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo legítimo: CARLOS DOMINGO MALVASIO DIAS LOPEZ, ACTA NUMERO 1077, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha CINCO de MAYO de 1997; en el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "DIAZ LOPEZ", debe decir: "DIAS LOPEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO de año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52962 Jul 31-Ago 13*

### TERCER TURNO

**E D I C T O.-**
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "AZAMBUYA NEGRIN, SOFIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 150 2003" se hace saber que se presentó ante esta Sede: WILSON FERNANDO AZAMBUYA OYAMBURO Y ROSMARI NEGRIN CABRERA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: SOFIA AZAMBUYA NEGRIN, ACTA NUMERO 2884 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 4 de DICIEMBRE de 1996 en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "AZAMBUJA" debe decir: "AZAMBUYA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO de JULIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53053 Ago 05-Ago 18*

**E D I C T O.-**
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MEDICI IBERO, CESAR FIDEL - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 122 2003" se hace saber que se presentó ante esta Sede: CESAR FIDEL MEDICI IBERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de NACIMIENTO de: CESAR FIDEL MEDICI IBERO, ACTA NUMERO 1357, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 11 de SETIEMBRE de 1963; y b) de MATRIMONIO de: MEDICI, CESAR FIDEL C CATTANEO, ROSA ELIZABETH: ACTA NUMERO 237 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 28 de NOVIEMBRE de 1985: en el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN de LAS MISMAS donde dice: "MEDICCI", debe decir: "MEDICI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTITRES de JULIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53054 Ago 05-Ago 18*

# REMATES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

**GERARDO GOMES de FREITAS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º

Turno dictada en autos caratulados: "Conde Sosa, María Ela C Ruiz González, Silvia Raquel - Ejecución Hipotecaria" ficha 436 2002, se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas en el Local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª sección judicial de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar) Padrón Nº 14.640, señalado con el Nº 8 de la manzana 180B en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva y Walter Roy Harley de febrero de 1951, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando el 5.12.1951 con el Nº 279 según el cual tiene una superficie de 1.009 m 10 dm que se deslinda así: 12 m 68 cm al sur de frente a la calle Cabildo; 26 m 23 cm al oeste de frente también por ser esquina a la calle Asamblea, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m 83 cm; 31 m 66 cm al norte lindando con solar 7 y 42 m 18 cm al este con solar 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, en dólares americanos, más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el impuesto municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que el impuesto Municipal del 1% abonado por el comprador será descontado del saldo de precio al tiempo de la escrituración. 5º) Que se desconoce del bien: a) el estado ocupacional y b) información por deudas (si existieren) frente a la I.M. Canelones. 6º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente; títulos y certificados están en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 5º Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 7920 5/p 22296 Ago 04- Ago 08*

**Fernando Olariaga López**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MELIAN S.A. c M. FELD S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha 252 2002 se hace saber que el próximo 20 de Agosto, a la hora 15.30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, con la base de $u 327.468,32 (2 3 partes del valor de tasación) el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 17.943, que según plano del Agr. Eduardo Fernández de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 21 3 1984 con el nº 12.274, tiene una superficie de 342 mts. 72 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Sur a las calles Nicaragua 1917 entre las calles Inca y Justicia, distando su punto medio 30,22 mts. de la esquina con la última nombrada, 28,57 mts. al Oeste lindando con los padrones 17.942 y 17.939; 12 mts. al Norte con parte del padrón 17.937 y 28,56 mts. al Este con el padrón 17.944.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionará la posterior escritura. 3º) Que al 14 de marzo de 2003 se adeuda la suma de $u 2.233 por Tributos Domiciliarios. 4º) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,33% del valor de subasta. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 5to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de Julio de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 7200 5/p 22457 Ago 05- Ago 11*

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "CONALAP S. A. c MASCARO MANCHEGO MARIA y otra" Ejecución de Hipoteca, ficha 327 98, se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14 y 30 horas en Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero CARLOS STAJANO, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la 5ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón 76162, que según el plano del Agr. Joaquin Spinak de diciembre 66 inscripto en la Direccion General de Catastro el 12.12.66 con el No. 55851, tiene una superficie de 251 mts. 30 dcms., con 9 mts. 48 cms. de frente al Sureste a la Avda. Gral Flores Nos. 3815 y 3817, distando su punto más extremo 15 mts. 56 cms. con la esquina más próxima calle Jose Revuelta; 27 mts. 10 cms. al Suroeste con padron 76163; 8 mts. 35 cms. al Noroeste con padrones 76149 y 76150 y 30 mts. 91 cms. al Noreste con padrón 76161 (hoy parte del padron 76160). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Sólo se podrán imputar al precio, los tributos necesarios para la escrituración. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 31 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 6480 5/p 22700 Ago 07- Ago 13*

## SEXTO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate judicial**

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos RODIÑO, MARINA C GRACIELA NOVELLI Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 312 89 c1 se hace saber que el 4 de setiembre de 2003 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidad 002 y 102 del edificio incorporado a PH de acuerdo a la ley 10751 y 13.870 sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 12221 que según plano de mensura del Agrimensor Adolfo Agorio de junio de 1971 registrado en la Dirección Gral. de Catastro el 13 8 71 con el nro. 66743 tiene una superficie de 229 mts. 4 dms. con 10,72 mts. de frente al NO a calle Dr. Luis Pedro Lenguas distando el punto medio de dicho frente 16,18 mts. de la esquina formada con la calle Batoví. La unidad 002 está empadronada con el nro. 12.221 002 y según plano precitado consta de una superficie de 52,62 mts. y se ubica en PB a nivel + 0,49 mts y le corresponde el uso exclusivo del patio abierto C (bien común).

La unidad 102 está empadronada con el nro. 12.221 102 y según el plano precitado consta de una superficie de 51,04 mts. y se ubica en primer piso a nivel + 3,54 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza G1 (bien común).

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que las unidades se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio de remate junto con el ITP por parte vendedora hasta el precio concurrente. c) Los montos adeudados por concepto de gastos comunes y Tributos domiciliarios. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de julio de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

*20) $ 9000 5/p 22366 Ago 04- Ago 08*

**ERNESTO J. ARGENTI**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. - FONDO DE RECUPE-

RACION DE PATRIMONIO BANCARIO C CASALES Y METETTIERI SRL - Ejecución Prendaria - fa 326 00", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2003 a las 15:00 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FORD, modelo F4000, tipo camión, año 1993, gasoil, empadronado con el Nº 142.719 del Departamento de Canelones, matrícula Nº AK 74062 (Tala), Motor Nº 22904298008.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título y tributos 3) Que hay una transferencia municipal omitida 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 5) Que existe deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Julio de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

*20) $ 3456 3/p 22549 Ago 06- Ago 08*

## OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en Autos: "Morel Dallona, Luis Alberto c Rozenbach Rittau, Andres y Otra", Ejecución Hipotecaria, ficha: 462 2001, se hace saber que el próximo 14 de agosto de 2003, a partir de las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimo tercera sección judicial del Departamento de Montevideo padrón número ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis (132.266), que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928, tiene una superficie de cuatrocientos dieciséis metros treinta y cinco decímetros, y se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle Santander, número 2071, entre Rambla Euskal Erría (costanera del Arroyo Malvín) y la calle Andrés Bello, distando su punto medio 35 metros 79 centímetros de la ochava curva formada con la última de las nombradas; 42 metros 13 centímetros al Norte lindando con padrón 132.267; 10 metros 4 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón 132.261; y 41 metros 14 centímetros al Sur lindando con el padrón número 132.265. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos 4,08% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Existe deuda tributaria con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 4º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 4 de agosto de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 7200 5/p 22612 Ago 07- Ago 13*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BROU C CEIMUR LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 57 98 99", se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Padrón 169.455 solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agrimensor Eneas Villa de marzo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3618 el 26 de los mismos mes y año, tiene una superficie de doscientos setenta y cinco metros ochenta decímetros y se deslinda así: 10 m de frente al Sur a la calle Asamblea entre la Rambla Concepción del Uruguay y calle Veracierto, puerta de acceso 4811, distando el punto más próximo 168 m 70 cm de la esquina con la última; 10 m en la línea del fondo al Norte con Orestes Ferreira, al Oeste 27 m 60 cm con el mismo y al Este 27 m 56 cm con Francisco Romano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que el comprador deberá abonar el 6,09% por concepto de impuestos y comisión del Rematador (incluye el 2% de impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320).- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes, así como su situación tributaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de julio de 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

*20) $ 3888 3/p 22613 Ago 07- Ago 11*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO F.R.P.B. c COMANDINI DEPAZ ELIO Y OTRA" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 210 2002), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 14ª sección judicial de Montevideo padron No. 37.830, que según plano del Agrimensor Luis Gonella de julio de 2001, inscripto en la Direccion Nacional de Catrastro el 19 de julio de 2001, con el No. 34.594, consta de una superficie de 223 m. 37 dm; con 8 m. 59 cm. al suroeste de frente a la calle Humbolt No. 4068. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que no se agregó plano de mensura. 7) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 6840 5/p 22650 Ago 07- Ago 13*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "CASTRO LAZARINI HUGO CESAR c ROJI ECHEVARRIA CARLOS Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 274 2002), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con No. 110.434 001, el que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 84.316 el 18 de octubre de 1977, tiene una superficie de 109 m. 72 dm., se ubica en planta baja a cota verticam más 0 m. 26 cm. y le corresponde el uso exclusivo del jardín y acceso "A" y patios "D" y "H", ubicados en planta baja y azotea "U uno" y ducto "L uno" ubicados en azotea (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 110.434, el que según plano del agrimensor antes citado, tiene una superficie de 559 m. 78 dm., con 17 m. 05 cm. de frente al noreste a la calle Rafael Hortiguera No. 4015, entre las calles Ortiz de Zárate y Nilo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de

comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se podrá descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación de pago con respecto a los gastos comunes. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7560 5/p 22434 Ago 05- Ago 11*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "ZANIN FRATTA, Jorge c LIMA, Carlos Tabaré y Otros. Ejecución de Hipoteca" Fa. 163 2002, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 001 que forma parte del Edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 15ª S.J. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 29.021, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Julio C. Castellini de agosto 1991, inscripto en la D.G.C. el 18 11 1991 con el Nº 20.308, consta de una superficie de 254 mt 9 dm, y se deslinda: 8 mt 59 cm al S.E. de frente a la calle Manuel Haedo, puerta Nº 2991, distando el punto medio de su frente a la calle Francisco Llambí en 21 mt 475 mm. La unidad 001, padrón individual 29.021 001, según plano citado se desarrolla en P.B. y Planta Azotea, y se describe: P.B.: a cota vertical más 0 mt 40 cm con una superficie de 53 mt 4 dm. Planta Azotea: (altillo) a cota vertical más 2 mt 90 cm, con una superficie de 12 mt 46 dm. Superficie total de la unidad 65 mt 50 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio "A" y Proyección Techo "A uno". SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José 1132 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 2003. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 7920 5/p 22243 Ago 04- Ago 08*

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c ROSE VERDE S.A." - Ejecucion hipotecaria (ficha: 100 1997), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN Matricula 2547 RUC 211479780011 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la 6ª sección judicial de San José Localidad Catastral, Libertad, zona urbana, solar 59, con frente a Ruta 1, padrón 1762, antes en mayor área 471; consta de una superficie de 461 m. 682 cm. y según plano del Agr. Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el número 20 el 24 8 1935, según el cual se describe: 10 m 74 cm. al noreste de frente a Ruta número 1 Carretera Montevideo - Colonia entre las calles Noviembre hoy José Enrique Rodó y Diciembre hoy Agraciada, distando el punto medio de su frente a la esquina con la última nombrada 37 m. 58 cm., 42 m. 95 cm. al sureste lindando con el solar 60; 10 m. 74 cm. al suroeste lindando con el solar 63 y 42 m. 95 cm. al noroeste lindando con el solar 58 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación. 6) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 6480 5/p 22435 Ago 05- Ago 11*

## DECIMONOVENO TURNO

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO**
**Remate Judicial.-**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C MAJA LTDA. Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 124 00, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas en el local sito en Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 403.643, Manzana B, Solar 8 (antes padrón 117.028), paraje Carrasco, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de 1 65, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 571.918, el día 2.10.67, consta de una superficie de 772,50 m. que se deslinda: 15 mt. de frente al SO a la Calle Nº 7, hoy Alberto Guani puerta Nº 2318, entre las calle Máximo Tajes y calle 11; 51,50 m. al NO lindando con solar 7; al SE lindando con solar 9 y 15 m. al NE lindando con solar 29. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 22 de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 6480 5/p 22368 Ago 04- Ago 08*

## VIGESIMO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate Judicial**

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BROU C CARDOZO, MIGUEL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 278 00 se hace saber que el 26 de agosto de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón 92636 el que según plano de mensura del Agrimensor José Damasco de junio de 1999 inscritpo en la Dirección Gral. de Catastro el 6 7 99 con el nro. 31915 se compone de una superficie de 3 ha. 9341 mts. y se deslinda: 148 mts. 47 cms. de frente al SE a Avenida de las Instrucciones (Ruta Nacional nro. 6) al S y SO líneas que miden 1,74 mts; 262,25 mts; 25,01 mts y 78,92 mts. corriendo la primera de E a O, la segunda y cuarta de SE a NO y la tercera de NE a SO lindando las tres primeras rectas con el padrón 401335 y la última con el padrón 401337; al NO recta de 150 mts. de frente a Camino Vecinal de 10,75 mts. de ancho y al NE recta de 254,25 mts. que la separa de los inmuebles padrones 92638 y 92637.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria del bien frente a IMM. 5) Que en la titulación antecedente del bien se describió el inmueble con una superficie mayor a la que posee actualmente por haber sido (parte del mismo) expropiado a fa-

vor del Estado (Ministerio de Transpor y Obras Públicas) quedando con una superficie actual de 3 ha. 9341 mts. lo que fuera objeto del gravamen hipotecario que se ejecuta en autos 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados agregados y del expediente 7). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de julio de 2003 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 9360 5/p 22270 Ago 04- Ago 08*

**ERNESTO J. ARGENTI**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "INTERAGROVIAL S.A. C GAIONE PEDRO y Otra - Ejecución de Hipoteca - fa 352 2001", se hace saber que el día 22 de Agosto del 2003 a las 15:30 en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Libertad, zona rural de la 6° Sección Judicial de San José, 6° Sección Catastral, empadronada con el N° 15.992, señalada con el N° 1 en el plano del Agrm. Leonel Mesa Paéz de Noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 2.684 el 19 de Febrero de 1973, según el cual se compone de una superficie de 3 héctareas 1.756 mts que se deslinda así: al Suroeste 186 mts 40 cm de frente a Ruta Nacional N° 1; al Noroeste 170 mts con parte del padrón N° 150; al Noreste 187 mts 25 cm con fracción "2" del mismo plano, y al Sureste 170 mts de frente a la calle 17 Metros que la separa de la fracción N° 4 del citado plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe deuda con OSE 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tributos desde el primer vencimiento del 2000. 5) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José 1132 P4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Julio del 2003.- SE HACE CONSTAR: Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS y I.M. San José) no existiendo tasación de las mejoras según cédula catastral que obra en autos. Montevideo, 24 de Julio de 2003 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 8640 5/p 22548 Ago 06- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEXTO TURNO

**DANIEL ORELLANO**
**Remate judicial**

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "LEMA BOUZUT, PATRICIA C LEMA, VICTOR LUIS. PARTICION" FICHA 101 97S1 2000, se hace saber que el próximo 26 8 03, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes del valor de Tasación) y en pesos uruguayos del siguiente terreno con mejoras: Padrón N°. 81.808, 14°. sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo, el que según plano del Agr. Félix Logaldo de 6 928 inscripto en la D. de Topografía el 26 6 928, solar N°. 2, surgiendo una superficie de solar de mt. 179,13 dcm. con un frente de orientación NE. de mt. 8,53 cm. a la calle Herrero y Espinosa N°. 1436 distando su punto medio mt. 21,53 cm. de la esquina con la calle Nelson.- BASE $ 424.000.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce el estado ocupacional. 5) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble y particularmente frente a I.M.M., A.N.E.P. y B.P.S. por las construcciones.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y que se encuentra a disposición de los interesados en calle Soriano 1287 2 Piso previniendo que: a) se encuentra agregada lla titulación desde 1928 con referencia a la mitad indivisa; b) no se localizó la matriz de la escritura del 29 de julio de 1926, cuya copia según información registral fue inscripta con el N°. 872 a Fo. 407 del año 1926; c) no se agregó el certificado de Resultancias de autos de la Sucesión de Luisa Pennino del que se sí surge la inscripción registral.- Montevideo, 22 de julio de 2003.- Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

*20) $ 7560 5/p 22639 Ago 07- Ago 13*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate judicial**

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do. Turno dictada en autos caratulados CABRERA, FULBERTO C ROLON ABDON Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 104 01 se hace saber que el próximo 26 de agosto de 2003 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 91956 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 007 que forma parte del padrón matriz 129026 sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Esteban Xavier de diciembre de 1987 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 12 87 con el nro. 11943 con una superficie de 442 mts. 25 dms (según títulos 443,30 mts). El edificio se ubica de frente al NE a calle M. Alonso entre 4 de Julio y Dr. Alfredo Vidal y Fuentes. La unidad 007 padrón individual 129026 007 se ubica en PB a cota vertical + 0 mts 30 cms. con una superficie de 29 mts. 03 le corresponde el uso exclusivo de depósito I1 y azotea S1 en planta azotea cota + 3,32 y 3,64 mts.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, tasa General, Multas y recargos. 5) Que se desconoce existencia de deuda por concepto de Impuesto de Primaria y Aportes a la Industria de la Construcción. 6) Que el bien se encuentra ocupado por su propietaria la Sra. María Aurora Albores. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, debiendo tenerse en cuenta los informes precedentes. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 18 de Julio 1589 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 16 de julio de 2003. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.

*20) $ 4752 3/p 22640 Ago 07- Ago 11*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C SILVA SUAREZ Juan Bautista y BALLESTEROS RODRIGUEZ María.- Juicio Ejecutivo." (FICHA 133 2001), se hace saber que el día 4 de Setiembre de 2003, a la hora 16, se procederá por intermedio del rematador Sr. Fernando González, Matrícula N° 4294, RUC 211923320014 asistido de la Sra. Actuaria en el local del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de U$S 2.333,33 (Dólares norteamericanos dos mil trecientos treinta y tres con 33 100), del siguiente bien: AUTOMOVIL, marca Peugeot, año 1998, modelo Partner, tipo furgón, 1.4 a nafta, Padrón N° 11.069, Motor 10FS8C2317408, Matrícula GA-3223. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá

consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, así como la comisión más impuestos (16,69%). b) El remate se realizará en dólares norteamericanos. c) No fue proporcionada la correspondiente libreta municipal. d) El bien se remata en el estado en que se encuentra. e) La documentación correspondiente se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados. f) Se desconoce si el mismo tiene deudas con la I.M.A., las que de existir correrán por cuenta del mejor postor. A los efectos legales se hacen dos publicaciones. Artigas, 31 de Julio de 2003. Esc. EMA RENEE POLITO. Actuaria Adjunta.

*20) $ 1872 2/p 22607 Ago 07- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos caratulados "BROU c MONTERO Lima, Julio Javier y Lima Sonia Sofía - JUICIO EJECUTIVO Ficha "D 177 2001", se hace saber que el día 29 de Agosto del 2003 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix matrícula Nro. 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Sra. Alguacil en las puertas del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 53.735,00, o sea $ 35.823,33 (base de remate), del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión, séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Padrón Nro. 2449 señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nro. 110 el 29 de Octubre de 1990, manzana Nro. 294, fracción 1, según el cual tiene una superficie de 350 mts. 6.244 cms. y linda: al Sur de frente a la calle Pública, al Oeste también de frente a la calle Pública; por ser esquina; al Norte linda con fracción 2 y al Este linda con parte de la fracción 22.-

SE PREVIENE QUE: 1) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión de rematador e impuestos; 2) el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta en carácter de seña; 3) los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados; 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario Oficial y en otro local.- Bella Unión 16 de Julio del 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

*20) $ 3672 3/p 22608 Ago 07- Ago 11*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

**-LAPIZAGA.-**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "SORIA, JULIO c EDELFIN S.A." - Embargo y Secuestro - Ficha No. 688 02 se hace saber al público que el día 14 de agosto del 2003 a partir de las 14 y 30 horas y en su ubicación Ruta 5 nueva Klm. 23.500, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -Ruc- 080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación de los bienes embargados a fojas 20 a 24 entre lo que se destaca: máquina Bujardadora inflamadora con tablero electrónico y accesorios, Puente Grúa Demag para 25 toneladas, vehículo elevador marca TCM FD 25 motor Isuzu, máquina cortadora Nuova Omec, con motor de 25 HP, 4 Grúas Pluma Bandera para 500 kilos c u, carro trasbordador electrónico, bomba de extracción de barro con motor de 30 HP, 2 Contenedores TYPE, 70 m. cúbicos de parte de bloques de granito, 6 bloques Paladino distintas medidas, 643 cajas de Abrasivos distintos tipos modelos, mostradores, placares y mesa de granito, butacas, cajoneras, equipo de aire acondicionado, televisor de 14", monitores, teclados, torres e impresoras, fotocopiadoras, caja fuerte y demás bienes inventariados en autos.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonara el 3.80% sobre las ventas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Julio 31 del 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3240 3/p 22507 Ago 06- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno dictada en autos caratulados LISTA JUAN C REGUEIRA MEDINA OSVALDO MARIO, Juicio Ejecutivo Ficha 62 99 se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2003 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 205.230 (doscientos cinco mil doscientos treinta pesos) del 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien: Salón CERO CERO UNO. Padrón individual CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA BARRA CERO CERO UNO (124.030 001). Se desarrolla en planta baja a cota cero metro cero centímetro con un área de 120 metros 24 decímetros y está ubicado en la 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número 124.030 que según plano de mensura y división del Agrimensor Mario Tabaj de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 172 el 9 de febrero de 1982, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 18 de diciembre de 1981 y según el cual tiene un área de 350 metros 25 Dm. Cuadrados y deslinda así: 10 metros de frente al NORESTE a calle Monzón puertas de calle números 1859 al 1861 entre Solferino y Samuel Blixen distando el Punto más próximo 58 metros a la primera de las arterias nombradas. Se previene: 1º) Que no están glosados en autos los títulos de propiedad del inmueble a ejecutarse en virtud de lo que prevé el artículo 386.3 del C.G.P. proveído de conformidad por la Sede. 2º) Que no surge de autos la situación del inmueble a ejecutarse respecto de Tributos Municipales, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 3º) Que no está agregado el Plano de Fraccionamiento Horizontal. 4º) Que no está glosado el Seguro de Incendios. 5º) Que no afecta para este caso la causal legal habilitante para el adquirente en la almoneda según lo dispone el Artículo 8 Inciso D de la Ley 14.261. 6º) Que se desconoce la situación de la unidad respecto de los gastos y expensas comunes. 7º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio. 8º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% del precio subastado. 9º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,37% del precio. 10º) Se desconoce el estado de ocupación del bien inmueble, puntualizándose que solo podrán descontarse del precio sin más trámites los adeudos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 11º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 25 de Julio de 2003. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

*20) $ 10080 5/p 22229 Ago 04- Ago 08*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos: "Solano Fernando Nery c Ron Vio Jorge Miguel" -JUICIO EJECUTIVO- (Ficha 189 01), se hace saber que el 28 de agosto del corriente, a la hora 15:00 en puertas del Juzgado, Saravia 572, se rematara por parte del martillero RICARDO MELGAR CUNA, Matricula 4728, RUC 030133700013, por las dos terceras partes de la tasacion, el inmueble: padron 1849, sito en la 1ra. seccion catastral y judicial de Cerro Largo, planta urbana de Melo, manzana nro. 48, area predio 514 mts., area edificada 169 mts.

Se previene: que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, mas comision e impuestos que la ley pone a su cargo (6.08%).

Que nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de Contribucion Inmobiliaria, Impuestos a Primaria, BPS o cualquier otro tributo.

Que el mejor postor compra el bien en el estado material, juridico y tributario que se encuentra, sin derecho a reclamo de tipo alguno. Melo, 21 de julio de 2003. DRA MARIA YAMEL TABAREZ, Juez de Paz.
*20) $ 3600 5/p 22510 Ago 06- Ago 12*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C BIANCHI RAGGIO, HORACIO FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 211 2000A) se hace saber que el día 19 de agosto de 2003 a la hora 14, en el local de Víboras y Vacas, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes prendados e hipotecados embargados en autos: - tres fracciones de campo ubicadas en la zona rural de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia: la empadronada con el Nº 3835 de 45 hás 8742 m de superficie; la empadronada con el Nº 16207 de 9 hás 1635 m de superficie y la empadronada con el Nº 16208 de 8 hás 4257 m; - fracción de campo y anexos que le acceden sita en zona rural de la 7ª Sec. Jud. y Catastral del Dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 20677 de 156 hás 606 m de superficie; - solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas ubicada en la manzana Nº 53 de la planta urbana de la localidad catastral Carmelo, empadronada con el Nº 521, con una superficie de 657 m 40 dm; - 1 tractor John Deere, mod. 3420 diesel c cabina; 1 tractor Valmet 1280 motor diesel c cabina; 1 cosechadora Internacional, motor diesel c girasolero y recolector a granel, 1 excéntrica Baldan Bia mod. CR 24 discos de 24" c control remoto; 1 zorra p 10 toneladas c tolva mecánica a granel, 1 tanque cisterna p 3.000l, 1 sembradora Baldan Bia c 3 cajones, sembradora y abonadora, 1 rotativa, 1 enfardadora John Deere 550, 3 silos malla p 30.000 kg c u, 1 arado Gerardi c control remoto, 1 arado de 9 cinceles con resortes, 1 abonadora Zanzi pendular, 1 equipo herbicida, 1 disquera Jhon Deere de 40 discos, 1 vibrocultivador, 12 cuerpos de rastra de dientes; - vacunos: 10 vacas, Holando y cruza; 5 novillitos y terneros cruza y 7 vaquillonas; - 30 ovejas y 1 carnero.
-SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, y en el caso de los bienes prendados el saldo a los 30 días; y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo; - que la subasta de los inmuebles se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 30 de julio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 8280 5/p 22460 Ago 05- Ago 11*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO**

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolucion No. 4389 de 17 de octubre de 2002 en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C PRIMORES DEL SOL S.R.L..- Ejecucion en vía de apremio" Ficha 188 97,- se hace saber que el proximo 26 de agosto a las 14 horas, en el Hall de esta Sede, sita en calle Sarandi casi Ledesma Edificio "San Lazaro" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral No. 169 del paraje "California Park", primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, padron 5.136, antes 1088 en mayor area, el que, segun plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 1109, el 7 de diciembre de 1956, se señala como el solar 13 de la manzana E, tiene una superficie de 509 metros 23 decimetros y se deslinda asi: al Noroeste, 9,50 metros de frente a calle de 17 metros; al Noreste, 24,50 metros de frente a calle de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 11 metros de desarrollo; al Sureste, 16,50 metros lindando con parte del solar 14; y al Suroeste, 31,50 metros limitando con el solar 12, todos del mismo plano.- II) Un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral No. 340 de la Ciudad de Maldonado, primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, padron 3.178, antes 1092 en mayor area, el que segun plano del Agrimensor Carlos Rodriguez de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 123, el 18 de agosto de 1952, se señala como el solar 2 de la manzana 31, tiene una superficie de 600 metros y se deslinda asi: al Sureste, 20 metros de frente a calle de 17 metros; al Suroeste, 30 metros lindando con el solar 1; al Noroeste, 20 metros limitando con parte del solar 22; y al Noreste, 30 metros limitando con parte del solar 3, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo de los adquirentes la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art, 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36%, mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos de propiedad de los bienes que se subastan, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.- Maldonado, 22 de julio de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 11160 5/p 22414 Ago 05- Ago 11*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**PAYSANDU**

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U c TERZAGHI DE LEON, Julio Daniel - Intimación HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 366 1998), se hace saber que el día 28 de agosto de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, con la base de $ 6.702.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fojas 89 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, Localidad Catastral chacra, chacra No. 198-a, padrón No. 2315, (antes con el numero 590 en m á, provisorio 1706 y rural 4598), que según plano del Agr. Rogelio de San Vicente de febrero de 1983, señalado como solar "siete", inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 6826, el 9 de marzo de 1983, consta de una superficie de 3.098 metros 16 centímetros que se deslinda así: al Norte, 74 metros; al Este, 77 metros 70 centímetros, lindando con solares "6" y parte del solar "8" del mismo plano; al Suroeste, ochava de dos rectas de 55 metros 37 centímetros y 25 metros 4 centímetros de frente, la primera a calle número "1" (hoy Av. Israel - Park Way) y la segunda de frente a calle número 83 (Enrique Chaplin), en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realizará en Dólares americanos a la cotización de la fecha de la misma, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Títulos de propiedad y certificados públicos se encuentran de manifiesto en la oficina para su examen por los interesado.- Paysandú, 2 de junio de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.
*20) $ 7560 5/p 22667 Ago 07- Ago 13*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

**PAYSANDU**

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "FRANCOLINO, Carlos José María c MANTARAS ROGE, Carmen Magdalena y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 154 99 S1 99), se hace saber que el día 2 de setiembre de 2003, a las 14 y 30 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 2.000.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a (fs. 56), de una camioneta doble cabina marca "NISSAN", Mod. 4x4 Full, motor a Gas-oil, No. TD27 214792, año 1992, padrón y matrícula actual de Río Negro (Young) No. 114375 y JBD No. 160 respectivamente en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 28 de julio de 2003.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 1584 2/p 22666 Ago 07- Ago 08*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C GASSO UGALDE, GUILLERMO ROBERTO - AYALA VEGA MARIELA DEL LUJAN - GALAÑENA RODRIGUEZ ADRIANA CARMEN - Ejecución de Hipoteca - fa. 129 99, se hace saber al público que el dia 21 de agosto a la hora 15 en el salon de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en calle Bartolomé Mitre 1321 de la ciudad de Montevideo, por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, INMUEBLE; unidad de propiedad horizontal Nº 204, ubicado en la 10º Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 173.462, Edificio "Augusto", la unidad 204, padrón individual 173.462 204, con una superficie de 61 mts. 86 dms, SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares y el mejor postor deberé consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, y el saldo a los 60 días del remate, 2) que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede, 3) que se desconoce si la unidad a subastar se debe gastos comunes, 4) que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 26 de junio de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario Adjunto.

*20) $ 4680 5/p 22540 Ago 06- Ago 12*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

**E D I C T O**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS EN AUTOS: DUILIO PINAZO C CESAR PULIDO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 270 B 97, SE HACE SABER EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 15 y 30 HORAS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL MAT. 2676. RUC 130016520015 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE Y EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SUBASTARA UN CICLOMOTOR ATALA PIU, MOTOR Nº 015550, Mat. de Río Negro J1 6237, SE PREVIENE: Que serán de cargo del adquirente comisión e impuestos legales. A los efectos legales se expiden los presentes en Fray Bentos a los 30 días del mes de junio de 2003. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

*20) $ 1512 3/p 22538 Ago 06- Ago 08*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Young, en los autos caratulados: ZINOVEEV, Juan Alberto c Inés Magdalena CHARRUTE ACUÑA y otro - Juicio Ejecutivo." Ficha B 16 2001, se hace saber que el día 22 de Agosto de 2003 a las 14.oo horas, en las puertas de este Juzgado de Paz Departamental de Young, sito en calle Las Piedras Nº 1714, se procederá por intermedio del Rematador Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) y asistido por la señora Alguacil, al remate sobre la base de $ 578 (quinientos setenta y ocho pesos) que corresponde a las 2 3 partes de su valor de tasación catastral de los derechos de promitente adquiriente sobre el siguiente bien inmueble: Terreno baldío y demás mejoras que la acceden ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, localidad catastral Young Zona Sub urbana, padrón número cuatro mil quinientos ochenta y nueve (4589), señalado como solar "18" de la manzana 400 en el plano de la Agrimensora Rocío Tolstoy, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 3752 el 3 de octubre de 1996, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con 10 metros al Sureste de frente a la calle Vasco Nuñez. Este solar se encuentra afectado por una servidumbre de acueducto a favor de la Intendencia Municipal de Río Negro, la que grava una superficie total de 26 metros 13 centimetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que los antecedentes dominiales que sirven de título se encuentran en la sede a disposición de los interesados. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Young, 28 de julio de 2003.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 3888 3/p 22649 Ago 07- Ago 11*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### QUINTO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON MARTINEZ TORRES WILLIAMS Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-341 2002), se hace saber que el día 12 de Agosto de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL siguiente BIEN INMUEBLE embargado: Padrón 1260, lote 1 Fracción A ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión (Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas), según plano de mensura del Agrimensor Washington E. Calvo de Octubre de 1988 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 4 11 1988 con el No. 111, constando de una superficie de 150 metros 0775 centímetros, con frente a calle Flores hoy D. Pedro Acosta No. 1453.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; b) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; c) Que el título de propiedad del bien a subastar, está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones.- Salto, Julio 29 de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 4680 5/p 22267 Ago 04- Ago 08*

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "C.O.F.A.C. C MARIELA ARMAND PILON MARTINEZ". Juicio Ejecutivo, Fa. B 447 01, se hace saber que el día VIERNES 15 de AGOSTO de 2003 a la HORA 15.00, en puertas de este Juzgado sito en Roosevelt 671, el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, mát. 4247, R.U.C. 18007870011, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación que según céudula catastral que obra a fs. 18 de autos asciende a la suma de $ 85.858, la cuota parte indivisa del siguiente bien inmueble: fracción

de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en el Ejido de la ciudad de Mercedes, zona rural de la primera sección judicial del Departamento de Soriano Padrón 5346, señala como fracción Nº "15" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ramón Rivas Maluzan, inscripto en la Oficina de Topografía del Concejo Departamental de Soriano con el Nº 92, el 20 5 32 según el cual consta de una superficie de nueve héctareas seis mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados seis decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 40% de la oferta al serle la misma y demás gastos que marca la ley como así tambien la comisión del rematador, 2) Que no se encuentran agregados en los títulos de antedentes, certificados de resultancias de Sucesión de Dinorat ó Dinorah Ofelia Aquino de Armand Pilón, 3) Que no se encuentra el plano de mensura original, 4) Que se desconoce la existencia de construcciones, de ocupación del inmueble, 5) Que se desconoce la existencia de deudas ante Organismos Públicos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de julio de 2003. Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 3672 3/p 22506 Ago 06- Ago 08*

# SEGUNDAS COPIAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### CUARTO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados: "CANCELA SOTO, GASPAR - EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA" (FICHA 8 2003). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de escritura autorizada por el Escribano Walter Fernández Bordabehere, extendida en su protocolo con el Nº 5 del Año 1997, el día 25 de febrero de 1997, por la cual los cónyuges Bruno VEROPALUMBO CRISTINA y Adelina Luisa SAPORITI venden a Gaspar Cancela Soto, casado con Cristina Annabella Cabrera Lanzani, quienes así adquieren, la propiedad y posesión de un terreno baldío ubicado en la 18 sección judicial de Canelones Localidad Parque del Plata, empadronado con el Nº 1971, señalado como solar 4 de la manzana 63 en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, inscripto en Catastro con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual tiene una superficie de 495 mts., de frente al Nor-Este a Rambla Costanera entre las calles 14 y 15. Se cita, llama y emplaza por el termino de 30 días a quienes tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguir el tramite sin su intervención. Montevideo, doce de mayo del año 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

*21) $ 4290 10/p 22127 Ago 01- Ago 14*

# VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 1904.- FARMACIA JARDIN Ltda. prometió vender a GONMIC Ltda. el establecimiento comercial "FARMACIA JARDIN" sito en Bvar. Batlle y Ordoñez 3095 Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 3360 20/p 21394 Jul 23- Ago 19*

Ley 26 9 1904. Gabriela Batto Bidegaray y Fernando Alvarez Veiga prometieron vender a Sonia Gabriela Condon Ferrer establecimiento comercial "Autoservice" en Río de la Plata 1495, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 3360 20/p 21395 Jul 23- Ago 19*

**VENTA DE COMERCIO.**

Ley 26 de setiembre de 1904, Stagno SRL prometió vender a Farmas SRL la farmacia ubicada en calle Comercio 1906 bis. Acreedores en la misma.

*25) $ 3600 20/p 21971 Jul 30- Ago 27*

**Venta de Comercios**

LEY 26.9.904 "FARMACIA 3A. FONT S.A." prometió vender el 25.7.03 su Sucursal Nº 2 sita en Bvar. Artigas 1999 en Mdeo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369 Mdeo.

*25) $ 3600 20/p 22126 Ago 01- Ago 29*

LEY DEL 26 9 1904. PAUPILI S.R.L prometió vender a PACHDEL S.R.L. Farmacia DIOR sita en calle Guayabo No. 1509, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 3600 20/p 22129 Ago 01- Ago 29*

Decreto 347 992 - Ley 2904 de 26 de setiembre de 1904 - ANGEL EDUARDO ORNELLA GARCIA cede a OTIFER SOCIEDAD ANONIMA el uso de la frecuencia de Radiodifusión 88.7 MHz, "FM Milenium" de la Barra del Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Dieciocho de Julio 922, ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado.

*25) $ 5400 20/p 22150 Ago 01- Ago 29*

LEY 26.9.904.- LA CAPITAL LIMITADA prometió vender a GONDIMAR S.R.L. Farmacia sita en AVDA. URUGUAY 842. ACREEDORES: presentarse en BVAR. ESPAÑA 2127 702.

*25) $ 3600 20/p 22196 Ago 01- Ago 29*

Ley del 26 de setiembre de 1904. B y B SRL prometio vender a Biurra y Uriel Limitada Minimarket "B y B SRL" sito en Rio Negro 1227 de Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 3600 20/p 22497 Ago 05- Set 02*

**VENTA DE COMERCIO**

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos Estudios Celta Ltda. a Eduardo Javier Baldovino Covetta y Sebastián De Michelis Alvarez.- Acreedores: en Colonia 1342 Escritorio 14.

*25) $ 3600 20/p 22620 Ago 07- Set 04*

# VARIOS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
1263 03 2000
Expediente Nro.:
9907-035910-02
Montevideo, 20 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANGEL CICCARELLI
Ubicación: Padrón No. 5871 0524, FLORIDA, Nº 1276 0524
Valor Real: 14982
Valor imponible Municipal: 8562
Zona Catastral: 1
Contribución Inmobiliaria: (3 93 - 2 02)
Deuda: $ 5.163,00
Mas Multa: $ 837,00
Mas Recargos: $ 40.027,00 calculados hasta

el 08 11 2002, según liquidación de fs. 12 del expediente No. 9907-035910-02.
Total: $ 46.027,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio corrspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53094 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
227 03 2000
Expediente Nro.:
9907-020296-02
Montevideo, 24 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 65.396, Dr. Alejandro Gallinal No. 2460.
Nombre: LUIS HORACIO NAVARRO ARIAS.
Contribución Inmobiliaria: 1 94 - 2 02.
Deuda: $ 7.712,00.
Mas Multa: $ 1.173,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 32.595,00.
Tasa: Gral. Municipal (1 96 - 6 02).
Deuda: $ 5.996,00.
Retroactividad: $ 106,00 Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 947,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 16.908,00 calculados hasta el 15 07 2002, según liquidación de fs. 7 y 8 del expediente No. 9907-020296-02.-
Total General: $ 65.437,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53095 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
1172 03 2000
Expediente Nro.:
9907-036301-02
Montevideo, 19 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MANUEL RAMON MENDEZ VARELA Y JOSE MARIA MENDEZ CAMIÑO.
Ubicación: Padrón No. 42705, RAMON ALVAREZ, Nº 5113
Valor Real: 23230.
Valor Imponible Municipal: 4955
Zona Catastral No. 3
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (4 92 - 10 02)
Deuda: $ 2.654,00
Mas Multa: $ 430,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 23.926,00 calculados hasta el 07 11 2002, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 9907-036301-02.-
Total: $ 27.010,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53096 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
1543 03 2000
Expediente Nro.:
9907-000759-03
Montevideo, 26 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ROSA FERNANDEZ.
Ubicación: Padrón No. 42601, ROMULO MUÑOZ ZEBALLOS, Nº 5153-BIS
Valor Real: 246185.
Valor Imponible Municipal: 52509
Zona Catastral No. 3
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (10 89 - 10 02)
Deuda: $ 1.532,00
Mas Multa: $ 246,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 27.788,00 calculados hasta el 07 11 2002, según liquidación de fs. 7 del expediente No. 9907-000759-03.-
Total: $ 29.566,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA DE LA SECCION GESTIONES ADM. FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53097 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
789 03 2000
Expediente Nro.:
9907-015008-02
Montevideo, 7 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2758 0302, PEREZ CASTELLANO, Nº 1546 0302.
Nombre: DAVID PESANO O PESSANO
Contribución Inmobiliaria: 1/95 - 1/02.
Deuda: $ 15.751,00.
Mas Multa: $ 2.391,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 39.984,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (09 98 - 06 02).
Deuda: $ 5.461,00.
Mas Multa: $ 782,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 5.792,00 calculados hasta el 18 06 2002, según liquidación de fs. 23Y 24 del expediente No. 9907-015008-02.-
Total General: $ 70.161,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53098 Ago 06- Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GENERAL**

Resolución Nro.:
1599 03 2000
Expediente Nro.:
9907-003215-03
Montevideo, 27 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MIRTA LEILA AIZANO FRAS
Ubicación: Padrón No. 121139, PTE. GRAL. OSCAR DIEGO GESTIDO, Nº 2780
Valor Real: 580850
Valor Imponible Municipal: 310861
Zona Catastral No. 1
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (06 95 - 10 02)
Deuda: $ 9.429,00
Mas Multa: $ 1.489,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 34.762,00
Créditos a Cuenta: $ 1.428,00 calculados hasta el 09 12 2002, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 9907-003215-03.
Total: $ 44.252,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA DE LA SECCION GESTIONES ADM. FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53099 Ago 06- Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GENERAL**

Resolución Nro.:
352 03 2000
Expediente Nro.:
9923-000208-02
Montevideo, 28 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: BEATRIZ FERNANDEZ GOMEZ.
Ubicación: Padrón No. 16.518 0001, Gaboto No. 1722 0001.
Valor Real: 385846.
Valor Imponible Municipal: 206498.
Zona Catastral No. 1.
Concepto: Complemento de Contribución Inmobiliaria (1 90 - 1 91).
Deuda: $ 81.306,00, calculada hasta el 24 12 2002, según liquidación de fs. 50 del expediente No. 9923-000208-02.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53100 Ago 06- Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
169 03 2000
Expediente Nro.:
9907-034655-02

Montevideo, 17 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 39.606, Bvar. Dr. Manuel Herrera No. 4804.
Nombre: RECLUS JORGE DEVOTO BALLAQUE.
Tasas: Gral. Municipal (6 83 - 10 02) y Adic. Mercantil e Hig. Ambiental (3 83 - 10 02).
Deuda: $ 5.888,00.
Mas Multa: $ 943,00 Decreto No. 19.031.
Más Recargos: $ 520.089,00 calculados hasta el 14 10 2002, según liquidación de fs. 5 a 8 del expediente No. 9907-034655-02.-
Total: $ 526.920,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53101 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
571 03 2000
Expediente Nro.:
2230-022767-99
Montevideo, 4 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 74458, SANTIAGO DOSSETTI, Nº S N.
Nombre: FEDERICO MIGUEL ANGEL PEVERELLI GENNARO
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 2 02.
Deuda: $ 7.910,00.
Mas Multa: $ 1.310,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 74.279,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (5 97 - 8 02).
Deuda: $ 1.856,00.
Mas Multa: $ 279,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.559,00 calculados hasta el 23 09 2002, según liquidación de fs. 28 y 31 del expediente No. 2230-022767-99.
Total General: $ 89.193,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53102 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
3534 02 2000
Expediente Nro.:
9907-016352-02
Montevideo, 29 de Agosto de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 5.715, Canelones No. 763.
Nombre: JORGE ENRIQUE ELISSALT.
Tasas: Gral. Municipal (05 96 - 04 02).
Deuda: $ 7.885,00.
Retroactividad: $ 101,00, Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.235,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 18.774,00 calculados hasta el 16 05 2002, según liquidación de fs. 14 del expediente No. 9907-016352-02.-
Total: $ 27.995,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53103 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
3877 02 2000
Expediente Nro.:
9907-016200-02
Montevideo, 2 de Octubre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 39.790, José LLupes S N.

Nombre: DELIA VALDEZ ALVAREZ.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 3.214,00.
Mas Multa: $ 532,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 26.082,00.
Tasa: Gral. Municipal (05 97 - 04 02).
Deuda: $ 1.478,00.
Mas Multa: $ 210,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.256,00 calculados hasta el 03 05 2002, según liquidación de fs. 1 y 4 del expediente No. 9907-016200-02.-
Total General: $ 33.772,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53104 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
664 03 2000
Expediente Nro.:
2230-046705-99
Montevideo, 5 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 406221, CAMINO CORONEL RAIZ, Nº 7950.
Nombre: ALBANY SOCIEDAD ANONIMA
Contribución Inmobiliaria: 2 92 - 2 02.
Deuda: $ 11.073,00.
Mas Multa: $ 1.783,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 145.991,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (1 97 - 8 02).
Deuda: $ 1.069,00
Mas Multa: $ 158,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.299,00 calculados hasta el 23 09 2002, según liquidación de fs. 39 Y 43 del expediente No. 2230-046705-99.-
Total General: $ 162.373,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53105 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
439 03 2000
Expediente Nro.:
9907-022644-02
Montevideo, 29 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 157666, CAMINO CARRASCO, Nº S N.
Nombre: LEONEL WENCESLAO SILVEIRA SEGOVIA
Contribución Inmobiliaria: 3 92 - 2 02.
Deuda: $ 12.104,00.
Mas Multa: $ 1.748,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 79.308,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (01 97 - 08 02).
Deuda: $ 1.708,00
Mas Multa: $ 246,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.279,00 calculados hasta el 01 07 2002, según liquidación de fs. 1 Y 4 del expediente No. 9907-022644-02.-
Total General: $ 98.393,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53106 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
382 03 2000
Expediente Nro.:
9907-021085-02
Montevideo, 28 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 6879, VENUS, Nº 3505.
Nombre: WALTER ANTONIO MARIA Y RAUL CESAR VARELA CAMEJO, IRMA BRUNENGO CASTILLA Y GLADYS ESTHER ZITTA LAHOURATATE
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 2 02.
Deuda: $ 3.118,00.
Mas Multa: $ 479,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 26.326,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (01 97 - 06 02).
Deuda: $ 1.890,00.
Mas Multa: $ 275,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.472,00 calculados hasta el 01 07 2002, según liquidación de fs. 1 Y 4 del expediente No. 9907-021085-02.-
Total General: $ 35.560,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-

Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53107 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
4204 02 2000
Expediente Nro.:
9907-008739-02
Montevideo, 14 de Noviembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 35.521, Campichuelo No. 659.
Nombre: OSCAR DEL RIO DELGADO.
Contribución Inmobiliaria: 1 98 - 1 02.
Deuda: $ 1.212,00.
Mas Multa: $ 205.00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 777,00.
Tasa: Gral. Municipal (11 76 - 04 02).
Deuda: $ 1.500,00
Mas Multa: $ 237,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 115.401,00 calculados hasta el 17 05 02, según liquidación de fs. 10 y 11 del expediente No. 9907-008739-02.-
Total General: $ 119.332,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53108 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
4171 02 2000
Expediente Nro.:
9907-006026-01
Montevideo, 14 de Noviembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 68.922, Mentana No. 3888.
Nombre: SOCIEDAD CIVIL BUCEO III.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 154.333,00.
Mas Multa: $ 24.393,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 573.108,00.
Tasa: Gral. Municipal (4 89 - 12 00).
Deuda: $ 6.180,00
Mas Multa: $ 1.032,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 127.938,00 calculados hasta el 31 05 02, según liquidación de fs. 9 y 10 del expediente No. 9907-006026-01.-
Total General: $ 886.984,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53109 Ago 06-Ago 08*



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**RECURSOS FINANCIEROS**

Resolución Nro.:
893 03 2000
Expediente Nro.:
9907-034351-02
Montevideo, 11 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 37775, DR. MARTIN BERINDUAGUE, Nº 1245.
Nombre: MANUEL SANTOS SANTOS
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 2 02.
Deuda: $ 1.805,00.
Mas Multa: $ 293,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 12.939,00 calculados hasta el 04 10 2002, según liquidación de fs. 2 del expediente No. 9907-034351-02.-
Total: $ 15.037,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53110 Ago 06-Ago 08*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

El Sr. Intendente Municipal de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 10 de febrero de 2003, (Res. 514 03):
1°.- Intimar a los titulares de los inmuebles empadronados con los Nos. 170621, 170618, 170617 y 170199, mediante publicación del "Diario Oficial", durante tres días consecutivos y cedulón en las fincas sitas en la calle Ciudad Azul Nos. 4551, 4555, 4560 y 4581, a tomar conexión al servicio de saneamiento.

2°.- Otorgar a esos efectos un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin haberlo realizado, el trabajo será realizado, las obras sanitarias serán ejecutadas por la Administración y a cuenta de la propiedad a la que se le cargará su importe.
JORGE LEMOS, SECRETARIO Dpto. DESARROLLO AMBIENTAL.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53131 Ago 07-Ago 11*

## BANCOS




El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión de:
CARGO JEFE DE 1ª. C.S.M. - NIVEL IV GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Sub-Clase "CSM", Nivel IV Grado 2 (Jefe de 2ª. CSM)
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -Avda Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53085 Ago 06-Ago 08*




**CLASE "INTENDENCIA"**

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión de los siguientes cargos:
* CARGO SUB-INTENDENTE - NIVEL IV GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel IV Grado 2 (Conserje)
* CARGOS CONSERJE - NIVEL IV GRADO 2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel V Grados 1,2 y 2 (Sub-Conserje, Encargado)
* CARGOS SUB-CONSERJE - NIVEL V GRADO 1,2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel V Grado 2 (Encargado)
* CARGOS ENCARGADO - NIVEL V GRADO 2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel VI Grados 1 y 2 (Sub-Encargado, Limp. Port. Telef., Portero Sucursal, Limpiador Sucursal)
* CARGOS SUB-ENCARGADO - NIVEL VI GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel VI Grado 2 (Limp. Port. Telef., Portero Sucursal, Limpiador Sucursal)
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos -Avda Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53086 Ago 06-Ago 08*




**División Recursos Humanos**

**CLASE TECNICA UNIVERSITARIA SUB-CLASE PROCURADURIA**

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión del siguiente cargo:
1 CARGO PROCURADOR SUB-JEFE - NIVEL IV GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Clase "Técnica Universitaria", Sub-clase "Procuraduría" Nivel IV Grado 2 (Procurador).
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos -Avda. Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53087 Ago 06-Ago 08*




**CONCURSO: CLASE TECNICA - SUB-CLASE ENFERMERIA**

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión de los siguientes cargos:
* AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 1°. - NIVEL IV GRADO 2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Técnica", Sub-clase Enfermería Nivel V Grado 1,2 (Auxiliar de Enfermería de 2ª.) y Nivel V Grado 2 (Auxiliar de Enfermería).
* AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 2ª. - NIVEL V GRADO 1,2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Técnica", Sub-clase Enfermería Nivel V Grado 2 (Auxiliar de Enfermería).
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos -Avda. Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53088 Ago 06-Ago 08*

## BANCO DE PREVISION SOCIAL

**Banco de Previsión Social**

Se cita a los clientes que se detallan a continuación, para notificarles la Resolución recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Mercedes 1950 esq. Arenal Grande, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y proceder al archivo de las actuaciones.-
C.I - NOMBRE
1.525.122-2 - ANA GONZALEZ
3.118.786-1 - VERONICA PALOMEQUE
3.873.290-6 - MARIA CASTRO
1.523.579-9 - MARIA SANTOS
4.212.739-5 - FATIMA RAMIREZ
4.271.824-1 - YIOVANI ALVAREZ
4.572.455-8 - LOURDES SEQUEIRA
3.670.296-1 - SHEILLA REYES
4.456.441-4 - CECILIA PARODI
4.099.896-8 - ANDREA MACHADO
4.277.978-2 - AZUCENA RODRIGUEZ
1.755.859-1 - EDUARDO ROLAN
3.790.761-5 - ALICIA FERREIRA
SECCION ASIGNACIONES FAMILIARES




*27) (Cta. Cte.) 3/p 53081 Ago 06-Ago 08*

## CONVOCATORIAS

**LLAMADO ASAMBLEA SOCIOS DE CO PO CA**

El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA) cita a sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en la calle Tolentino González 368 de la ciudad de Canelones el día martes 26 de agosto a la hora 16.00, con el siguiente orden del día:
1. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Absorción de Pérdidas.
3. Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4. Reafiliación a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (F.U.C.C)
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios se cita para (Segundo Llamado) el día jueves 25 de septiembre a la misma hora.
*27) $ 2160 3/p 22562 Ago 06-Ago 08*

**CO.M.TA.**

Tacuarembó, 05 de Agosto de 2003.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 19 de Agosto a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Implementación del sistema de pago de parte del salario a los médicos cooperativistas con Tickets de Alimentación y Restaurantes.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente - Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
*27) $ 4050 5/p 22654 Ago 07-Ago 13*

## VARIOS

**BIEN DE FAMILIA**

Escritura: 11 de Julio de 2003.
Inscripción: N° 20455 el 14 07 2003.
Constituyentes: ANIBAL ORLANDO NUÑEZ VIÑOTE y
LILIAN DE LOS SANTOS RIVERO
Beneficiaria: Beneficio propio y recíproco.
Padron: N° 91.525, décimo septima sección judicial del departamento de Montevideo,
Tasación BHU: UR 4.143,84.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52936 Jul 29-Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de

Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c D'AMORE, CARMELO Y OTRO: COBRO DE DOLARES, Ficha 50 94, por Decreto Nº 3050 del 15 10 02 se emplaza a estar a Derecho a los sucesores de Carmelo D'Amore (art. 35 del CGP), y por Decreto Nº 337 del 25 2 03, se ha dispuesto intimar a los sucesores de Carmelo D'Amore al pago de U$S 466.143 (Dolares Americanos cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y tres) más ilíquidos, suma a la que fue condenado a abonar por Sentencia Nº 30 del 11 9 96, Montevideo 18 de junio de 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1890 3/p 22622 Ago 07- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MASLIAH HNOS. S.A. - CONCORDATO - CONCORDATO - FICHA 96 2002", por auto Nº 1201 de fecha 13 de mayo de 2003, se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por MASLIAH HNOS. SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0148440010, con domicilio real en RONDEAU 1480:

FORMULA CONCORDATARIA - La Empresa ofrece cancelar el cien por ciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos competente, o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Dicho importe se pagará en dieciséis cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los noventa días siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión de los reajustes e intereses y en moneda nacional, para lo que las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas. La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.

Asimiso queda facultada a acordar con un tercero fórmulas o procedimientos de administración y o comercialización, a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal.

Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 inc. 1º de la Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por MASLIAH HNOS. S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 y 72) (Art. 18 Ley 17.292). Montevideo, veintitrés de junio del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

*27) $ 5400 3/p 22513 Ago 06- Ago 08*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "BALTAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 225 2001", según lo dispuesto por Providencia Nº 1436 del 30 de mayo de 2003, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 11 de agosto de 2003, a la hora 15 y 30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.

Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.

Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, en la forma y plazo previstos por el art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciséis de julio del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

*27) $ 2430 3/p 22683 Ago 07- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, DORA c AVELLEYRA, RAUL - Pensión Alimenticia - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 179 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 890, de fecha 13 05 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a RAUL AVELLEYRA SEGREDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52972 Jul 31- Ago 13*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - Cambio de Nombre", Ficha Nº 382 2001, se hace saber que se solicitó el Cambio de Nombre de MARIELA MESA OLIVERA, nacida el día 14 de mayo de 1989, e inscripta el 29 de mayo de 1989, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 525, donde dice "MARIANELA", debe decir "EMA ALEJANDRA", por así corresponder. Montevideo, once de marzo de dos mil tres.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Jul 31- Ago 13*

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO MARTINEZ, ANGELA JOSEFA C ROSSI GOMEZ, HECTOR ANTONIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: D 711 2002, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANTONIO ROSSI GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 23 de julio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 53121 Ago 06- Ago 19*

### NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CANEPA GARCIA JORGE RENE C ARAUJO NORMA IRIS, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 526 2002", se cita, llama y emplaza a NORMA IRIS ARAUJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 12 de JUNIO de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Ago 01- Ago 14*

### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARCISA DENES o DENIS, fa. 326 2003 a, emplazándose a los interesados y especialmente al herdero ausente, Francisco Gregorio Denis, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el paercibimiento dispuesto por el Art. 1071 inc. 3 del código Civil. Montevideo, 21 de JULIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

*27) $ 3600 10/p 21966 Jul 30- Ago 12*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "HERRERA, RICARDO CIPRIANO - Sucesión", Ficha Nº 614 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2401, de fecha 30 06 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a MARIA NELLY HERRERA SAMARRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

*27) $ 4500 10/p 22695 Ago 07- Ago 20*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 299 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2396, de fecha 30 06 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a WASHINGTON CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR ASESORIA LETRADA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA AL MENOR DEL INAME. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 53144 Ago 07- Ago 20*

### VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados "WOLF SILVERA Marina Leda c Pablo Gines NAVIA SANCHEZ" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 409 2002 C 1 2003C.- se cita y emplaza a sucesores de PABLO GINES NAVIA SANCHEZ, para que comparezcan a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52952 Jul 30- Ago 12*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEREDA SARA - HERENCIA YACENTE, FICHA 354 2002 S, ANUNCIESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE 30 DIAS (ART. 429 DEL C.G.P.) EL FALLECIMIENTO DE SARA PEREDA LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE.- MONTEVIDEO 15 DE OCTUBRE DE 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 30/p 53117 Ago 06- Set 17*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Jesús Horacio Rumbo Orgeira y Elida Ameijenda. Juicio Ejecutivo", Ficha 684 96, se cita de excepciones por este medio a Jesús Horacio Rumbo Orgeira y Elida Ameijenda, para que las oponga, emplazándolos por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General del Padrón 407.292 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio. Montevideo 30 de junio de 2003. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 53089 Ago 06- Ago 19*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Franco Chiaro Zaccaría. Juicio Ejecutivo", Ficha 146 03, se cita de excepciones por este medio a Franco Chiaro Zaccaría, para que las oponga, emplazándolo por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria del Padrón 65854 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarséle defensor de oficio. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jul 31- Ago 13*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de MENDINA DE CHEGUEM MARIA ESTHER, para que comparezca a estar derecho en autos CHEGUHEM LABIBE c Sucesores de: MENDINA DE CHEGUHEM MARIA ESTHER Particion (FICHA. 924 2002), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Artigas, 06 de febrero del año 2002.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 3600 10/p 22388 Ago 05- Ago 18*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "POEYLAUD PERUCCHI, ESTELA RENEE C . MOZZO, JAIME ALBERTO Y OTROS - CESE DE CONDOMINIO-", ficha 121 2001 C, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido Acción de Cesación de Condominio respecto del inmueble sito en la ciudad de Canelones, 1ª sección judicial, padrón Nº 861 con frente a calle Rodó y con una superficie de 203 m. 4050 cm.-

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de Nilda Inés POEYLAUD (no se tramitó sucesión) y de Eladio MOZZO (tampoco se tramitó sucesión) a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento, conforme el art. 35 inc. 2 del Código General del Proceso.- Canelones, 29 de abril de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

*27) $ 7200 10/p 22563 Ago 06- Ago 19*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GRENNO, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 242 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELBIO DANIEL MORALES PEREZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto Nº 3924 2003 de fecha 10 6 2003 se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 16 de Junio de 2003. Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52918 Jul 29- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de tercer turno, dictada en los autos "BODEGAS CASTILLO VIEJO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" fICHA 201 2002 se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 1526 del Código de Comercio y articulo 18 de la ley No. 17.292 que se encuentra de manifiesto en este Juzgado (José Batlle y Ordoñez 674) y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Privado presentado para su homologación por Bodegas Castillo Viejo el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación. Las bases del concordato establecen que A) Quita del 20% del capital. B) Remisión de intereses. C) Conversión de créditos en dólares a pesos uruguayos a la cotización de $ 20,07 por cada dólar. D) Pago del 80% en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 90 dias de que quede ejecutoriada la sentencia homologatoria. E) Los pagos serán realizados en el domicilio de la deudora sito en ruta 68 Km 24 Las Piedras. A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijandose un plazo de 30 dias contados desde el primero de la publicación a los acreedores que se consideran con derecho a deducir oposición. Las Piedras 30 de junio del 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

*27) $ 3240 3/p 22528 Ago 06- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno dictada en autos: "BARRIOS, Gerardo y otra C ALONSO, Alba - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA - Ficha 540 2003", se cita, llama y emplaza a la Sra. ALBA LUJAN ALONSO MENDIETA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el pre-

sente que SELLO, Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52931 Jul 29-Ago 11*

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. sección judicial del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "LUCENYR S.A C ACOSTA GARCIA, Manuel Hugo Ramón - Cobro de Pesos", Fa. C 41 03, se cita y emplaza a estar a derecho a Manuel Hugo Ramón Acosta Garcia, sucesores a cualquier título y o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, cónyuges, socio o comunero o quien posea algún interés común que legitime su actuación, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se prosiguirá el proceso citado. San Ramón, 24 de julio de 2003. En Fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón el 24 de julio de 2003. Dra. Leslie Ferrand. Juez de Paz.
*27) $ 6300 10/p 22292 Ago 04-Ago 15*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: ""FIGUEREDO, DORA J. Y OTRO C DEFAGO, MARIA H. Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - NULIDAD DE TESTAMENTO Y PETICION DE HERENCIA" (expte. 271 2003B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: María Hortensia, María Aurora y Justo Gastón Defago D'Agostino por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 16 de mayo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 5040 10/p 22053 Jul 31-Ago 13*

**APERTURA DE SUCESION**
**E D I C T O**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ATAULFO REGINALDO MELO MAZZA (expte. 423 2003B) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Nelly Teresita Manitto Melo por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Carmelo, 25 de julio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 4500 10/p 22675 Ago 07-Ago 20*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "I.M.C. C AIREMAR S.A." (expte. 832 2002A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AIREMAR SOCIEDAD ANONIMA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 24 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53129 Ago 07-Ago 20*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Que por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C Favio Cesar HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. F. 333 2001", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Angela Teresita ZAMBRANA MARTELLA, por el termino de 90 dias, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Florida, 25 de junio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 4200 10/p 21814 Jul 28-Ago 08*

**EDICTO**

Que por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: "VENTURA, ERNESTO C Yolanda LATORRE, CESE DE PENSION ALIMENTICIA. F. 189 98s1 2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada Yolanda LATORRE, por el termino de 90 dias, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.- Se hace saber que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Florida, 13 de junio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52908 Jul 28-Ago 08*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Vaghetti Garcia Elsa Nelly c Herederos de maría Isolina Norando Migliani. Escrituracion forzada de Entrega de legado. Fa. A 550 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el termino de 90 días de los herederos de Juana Isabel Norando a que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*27) $ 4200 10/p 22041 Jul 31-Ago 13*

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratualdos Banco República c Pissano Moretto Carlos Anibal, Banchero Literas Ruben, Barilco J.C, Moreno Raúl, Moskovics Andrés. Juicio Ejecutivo. Fa. A 557 2003 (antes Fa. 729 82 del Juzgado Letrado de 1er. turno), se ha solicitado el emplazamiento de los herederos de Carlos Anibal Pissano Moretto, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de junio de 2003 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*27) $ 5400 10/p 22610 Ago 07-Ago 20*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO DE SUCESION.-**

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE- MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE María Teresa Azucena GHELFI BALESTRIERI FA. 51 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECISIETE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*27) $ 2700 10/p 22177 Ago 01-Ago 14*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por dispsoción de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Administración Edificio Vanguardia c Sucesores de Adolfo Silenzi y Otra - Intimación de Pago" Ficha Nº 209 03; se hace saber que se presentó el Sr. Alvaro Tarabal, en representación de la Administración del Edificio Vanguardia, promoviendo Intimación de Pago previa ejecución hipotecaria del Padrón 4967 105, unidad 105, del 1er. Block del Edificio Vanguardia, 1a. Sección Judicial y Catastral del depto. de Maldonado, Punta del Este, con frente a Rbla. Claudio Williman, Pda, 1 (antes Carretera Costanera Las Delicias). En consecuencia se INTIMA a los Sucesores del

Señor ADOLFO FRANCISCO SILENZI DE STAGNI Y ANA MARIA TRAVERSO LACLAU, al pago de la suma adeudada de $ 62.513,oo e ilíquidos, por el términolegal, bajo apercibimiento de ejecución. Maldonado, 16 de junio de 2003. Dra. Dionisia Paganini Martínez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
*27) $ 7200 10/p 22091 Jul 31- Ago 13*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de FORTUNATO JOSE ABDON y LUIS ROQUE MACCHI O MACHI PARENTE, FICHA B 157 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 21964 Jul 30- Ago 12*

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL BAZZINI DIAZ - FICHA B 367 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
*27) $ 2700 10/p 22278 Ago 04- Ago 15*

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de MARIA LUISA LEITES GARRE O FERREIRA LEITES GARRE, FICHA B 147 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 22429 Ago 05- Ago 18*

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FERRARI TECHERA - SUCESION - FICHA B 131 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22430 Ago 05- Ago 18*

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de MARIA MAGDALENA CHIALANZA FARINHA, FICHA B 171 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 22433 Ago 05- Ago 18*

**EDICTO**

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "VILLAVERDE CIBURO, LAURA JACQUELIN C CABALLERO NUÑEZ, JORGE LUIS - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 295 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE LUIS CABALLERO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Paysandú, 26 de Marzo de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52899 Jul 28- Ago 08*

### TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRA EMILIA DANTA, Ficha 202 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 21965 Jul 30- Ago 12*

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO FAUSTO NARDINI CASTELLANO, Ficha 228 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de julio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22277 Ago 04- Ago 15*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO WETSCH o WETCH RITTER FICHA 30 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 22279 Ago 04- Ago 15*

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DORA MAURA GULARTE MORENO, Ficha 216 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22280 Ago 04- Ago 15*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GREGORIO GOLOVCO BALLAN FICHA 44 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2003..- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22431 Ago 05- Ago 18*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBA RUPERTA BELOTTI MILANO FICHA 296 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22432 Ago 05- Ago 18*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN FRANCISCO FAGIAN CHERRO FICHA 20 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Marzo de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22668 Ago 07- Ago 20*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DIONISIO MANUEL CORONEL PENAYO FICHA 72 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22669 Ago 07- Ago 20*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, en autos: "B.R.O.U C PRESENTADO VIDAL, GLORIA MABEL Y OTROS. INTIMACION DE PAGO", FICHA 184 2002 A, se intima a Alicia Cardozo, Jorge Vicente Luvizio, Carlos Cardozo, María Cristina Techeira y Carlos Alberto Martínez el pago de sus respectivas deudas que surgen de autos a efectos de interrumpir su prescripción y bajo apercibimiento de iniciar juicio ejecutivo si no las pagaran dengro del plazo legal (art. 1026, inc. 3 Código Comercio, art. 124 ley 14.701 y modificativas). Paysandú, 28 de Julio de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.
*27) $ 5400 10/p 22282 Ago 04- Ago 15*

# RIVERA

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA




**INTENDENCIA DE RIVERA**

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.- MAT - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
COFLAR S.A.- - 10185 - FRD 012 - G 822 - 4627 - 1ra. 98 a 2da. 03 - $ 107.961.11
DOLORES FERRIN TABOADA - 11728 - FRF 155 - G 823 - 4628 - 2da. 01 a 2da. 03 - $ 40.880.10.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53112 Ago 06- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4o Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ DE SOUZA ALZEMIRA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 347/2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ALZEMIRA DE SOUZA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 28 07 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53052 Ago 05- Ago 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "JUAN HEBER PEREIRA Escrituración Judicial. Fa. A 257 2001", se hace saber que se cita llama y emplaza a los herederos y o sucesores de Francisco Noguera Gularte, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, 13 de junio de 2003. Dr. Francisco Massitta, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
*27) $ 4200 10/p 21899 Jul 29- Ago 11*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "DENGA S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - HOY: LIQUIDACION JUDICIAL-" (FA. A 732 2001), tramitados ante esta sede, se hace saber que por decreto Nº 1261 2003 del 09 de abril de 2003, se decretó la Liquidación de "DENGA S.A." y en su mérito se dispuso la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, correspondencia epistolar y telegráfica (art. 1583 del C. de Comercio). Prohíbese efectuar pagos o entregas a la sociedad, bajo apercibimiento de no quedar exonerados quienes lo hicieren, de las obligaciones a favor de la masa. Intímase a todas las personas que posean bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase un plazo de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar a los síndicos los justificativos de sus créditos: teniendo por justificados los ya denunciados en autos sin mediar oposición. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 5 de mayo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
*27) $ 9900 5/p 22441 Ago 05- Ago 11*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitan los autos: "RODRIGUEZ, CIRILA.- -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- Fa: 1080 79 A, emplazándose a los herederos a cualquier título de OLGA ACEVEDO DE LEGUIZAMON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 2 DE MAYO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Ago 04- Ago 15*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "FLORENCIA MURIGENES ó MURIGUENEZ ó MURIGE ó MURINGUE.- FA. Juicio de abistestato y herencia yacente. Fa. Nº 731 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Mercedes, 16 de junio de 2003.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53116 Ago 06- Ago 19*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE CARLOS LEA PLAZA Y/O SUCESORES DE BEATRIZ BRUM". Reembolso de indemnización pagada por seguro, Fa B 145/03 se hace saber que ante esta Sede se presentó BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO iniciando juicio por cobro de pesos contra los Sucesores de Carlos Lea Plaza y o Sucesores de Beatriz Brum.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a Sucesores de Carlos Lea Plaza y o Sucesores de Beatriz Brum a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se proseguiran dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de junio de 2003. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
*27) $ 7200 10/p 22240 Ago 04- Ago 15*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REBOLLO SOSA, JUAN PEDRO Y LUZARDO, ANCELMA O ANSELMA O ANSELMA ANASTACIA; SUCESIONES" - Fa. 947 2002-B, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a JOSE ENRIQUE PERDOMO LUZARDO Y DARWIN PERDOMO LUZARDO, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES con el que se seguiran los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 23 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
*27) $ 3360 10/p 21776 Jul 28- Ago 08*




**Los Manantiales S.A.**

**Comercial Financiera y de Bienes Raíces**
**Rectificación de publicación del 15/07.02**

Resuelve Reducir: Capital Social en u$s 48.480.000.
*28) $ 9558 9/p 22151 Ago 01- Ago 13*

# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

ERMA MOREIRA FABRO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22812 Ago 08-Ago 21 (0001)*

### DECIMOTERCER TURNO

SAMUEL FEIBUSCHEUREZ, (Ficha: 306 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22761 Ago 08-Ago 21 (0002)*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

GUSTAVO RAUL WELKER SICA, (Ficha: 319 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22801 Ago 08-Ago 21 (0003)*

### OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE ROCCA, (Ficha: S 228 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22797 Ago 08-Ago 21 (0004)*

### DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN CELINA MARABOTTO CROCANO, (Ficha: 276 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22809 Ago 08-Ago 21 (0005)*

RODOLFO FRANCISCO GUARRACINO MAIORINO, (Ficha: 155 2003 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22820 Ago 08-Ago 21 (0006)*

### DECIMOTERCER TURNO

ISOLINA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 215 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22728 Ago 08-Ago 21 (0007)*

### DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22810 Ago 08-Ago 21 (0008)*

MARIA NILDA SATRAGNO PREGLIASCO, (Ficha: 290 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22822 Ago 08-Ago 21 (0009)*

### DECIMONOVENO TURNO

CECILIA ESTELA CREEVEY, CREEVERY o CREVERY y NORMA DELORRIO CREEVEY, CREEVERY o CREVERY, (Ficha: 608 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22784 Ago 08-Ago 21 (0010)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA PAULA BERDIÑA PERNAS, (Ficha: 277 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22785 Ago 08-Ago 21 (0011)*

LEVON NORDIGIAN SEQUELGIAN, (Ficha: 278 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22808 Ago 08-Ago 21 (0012)*

JORGE ALVARO AZOFRA GONZALEZ, (Ficha: 302 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22819 Ago 08-Ago 21 (0013)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

A) IRIS MARIA GALLO CANTINI y B) ELIAS JAIME COHEN, (Ficha: 217 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 22754 Ago 08-Ago 21 (0014)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

JACINTO BALTASAR ROBAINA MARTINEZ, (Ficha: 341 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22802 Ago 08-Ago 21 (0015)*

MARIA ELENA o MARIA ELENA DELIA PIETRAFESA CORRADO, (Ficha: 354 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22817 Ago 08-Ago 21 (0016)*

ELSA ELINA GINELLA GIRIBONE o GIRIBONI, de HUGO REMO GINELLA GIRIBONE y de AMLETO GUIDO GINELLA GIRIBONE, (Ficha: 286 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22818 Ago 08-Ago 21 (0017)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON VALDENEGRO LEITES, (Ficha: 298 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22811 Ago 08-Ago 21 (0018)*

CASTOR FERNANDEZ SAAVEDRA y de MARIA TERESA RAMOS SUAREZ, (Ficha: 328 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22821 Ago 08-Ago 21 (0019)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

HERIBERTO BENTANCORT NUÑEZ, (Ficha: 263 2003 S).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22729 Ago 08-Ago 21 (0020)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HORNOS ARIAS, FLORENTINO VICENTE, (Ficha: 495 2003).
Trinidad, 31 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22770 Ago 08-Ago 21 (0021)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

NELCY LEAL MACIEL, (Ficha: 172 2003).
Maldonado, 5 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 22759 Ago 08-Ago 21 (0022)*

### OCTAVO TURNO

CARLOS WASHINGTON RUIZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 370 2002).
Maldonado, 31 de julio de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 22760 Ago 08-Ago 21 (0023)*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

LINDORA SUM QUIROGA, (Ficha: 396 2003).
Rivera, 31 de julio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22747 Ago 08- Ago 21 (0024)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

DON ESTANISLAO PEREYRA, (Ficha: 484 2003).
Rocha, 24 de julio de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 22726 Ago 08- Ago 21 (0025)*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA RIVERA PEÑA o MARIA ALCIRA RIVERA PEÑA y DE CRISANTO FRUTO o FRUTOS o FECITO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 371 2003).
San José, 31 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 22796 Ago 08- Ago 21 (0026)*

### TERCER TURNO

JOSE MARIANO AMADO ALMENARES o ALMENAREZ, (Ficha: 364 2003).
San José, 16 de julio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 22791 Ago 08- Ago 21 (0027)*

FRANCISCA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 342 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22792 Ago 08- Ago 21 (0028)*

ANIBAL CANDIDO LASA OLAVE, (Ficha: 394 2003).
San José, 30 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22793 Ago 08- Ago 21 (0029)*

JUAN FRANCISCO CARDONE AMESTOY o AMOSTOY, (Ficha: 788 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22794 Ago 08- Ago 21 (0030)*

JOSE MARIA ESTEVEZ PEREZ, (Ficha: 385 2003).
San José, 30 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 22795 Ago 08- Ago 21 (0031)*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

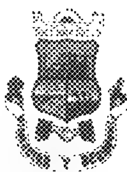
### TERCER TURNO

ANTONIA ROJAS GONZALEZ, (Ficha: 445 2003).
Tacuarembó, 22 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
*01) $ 2700 10/p 22730 Ago 08- Ago 21 (0032)*




# CERRO LARGO

## JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO





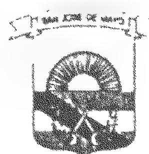
**JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA**
**Río Branco - Cerro Largo - Uruguay**
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante esta Junta la Señora Nilza Antonini titular de la cédula de identidad número 3.995.630-1, en carácter de heredera de José Antonini (fallecido) quien es titular del Nicho Serie Bnúmero 576 del Cementerio de Rio Branco, solicitando la transferencia de Uso de Derecho del mismo.
Se hace pública esta petición por el término de cinco dias emplazando por noventa dias a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma antes esta Junta en el EXP 3473 03 vencido el término del emplazamiento se procederá como se solocita. Rio Branco 22 de Julio de 2003
OROSBIL BUZO, Secretario General.
*04) $ 2700 5/p 22719 Ago 08- Ago 14 (0033)*

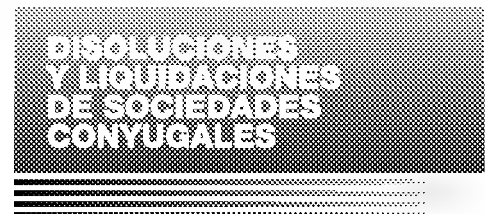
# SAN JOSE

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**DE SAN JOSE**
**LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**



Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. GRACIELA E. MEREP LARREA solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 1582, ubicado en el Segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de JUSTA CARLOTA MARTINEZ desde el 17 de setiembre de 1940, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
*04) $ 3150 5/p 22790 Ago 08- Ago 14 (0034)*




**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL PARODI MARIN y ANDREA MONICA GAMBETTA ROSSI, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 22806 Ago 08- Ago 21 (0035)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIANELLA PEREYRA HERNANDEZ y VICENTE PAUL MOLINA MENDEZ, (Ficha: 167 2003).
Rocha, 8 de abril de 2003.

ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 22746 Ago 08- Ago 21 (0036)*

### CUARTO TURNO

WILSON ISMAEL PEREZ ACEVEDO y ANA CARLA CONTRERA PIRIZ, (Ficha: 125 2003).
Por providencia No. 997 de fecga 26 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53164 Ago 08- Ago 21 (0037)*

# DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

## MONTEVIDEO

### APPROACH HOLDING S.A.

Asamblea de fecha: 31 01 01 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 28 07 03, Nº 5092.
*06) $ 1062 1/p 22732 Ago 08- Ago 08 (0038)*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, BACILIO C BALSARINI, LUZ DEL ALBA. DIVORCIO S H. FICHA Nº 244 2003". FICHA Nº 244 2003 se emplaza por el término de 90 días a la SRA. LUZ DEL ALBA BALSARINI BORDALECON a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de junio de 2003. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*07) $ 1560 10/p 22753 Ago 08- Ago 21 (0039)*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GONZALEZ, GISEL CAROLINA C LOPEZ, JULIO MARCELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 271 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO MARCELO LOPEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 3762 2003 de fecha 4 6 2003 se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 20 de Junio de 2003. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Ago 08- Ago 21 (0040)*

# EMPLAZAMIENTOS

## FLORES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor ANGEL DANIEL YIANSENS LARRAURI a fin de regularizar la situación del vehículo matrícula N 30055 Padron Nº 2001 por lo que se transcribe la presente Resolución:
"Trinidad, 31 de julio de 2003 (031203) Res. 12.163 2003.- VISTO:- La deuda que mantiene con esta Comuna el vehículo Matrícula N-30055 por concepto de Patente de Rodados y las actuaciones que obran en el presente. CONSIDERANDO: Que el vehículo es modelo del año 1951, la deuda data desde 1995 y no registra infracciones en la ficha respectiva. ATENTO:- A lo establecido en el Decreto Departamental Nº 017. SE RESUELVE:- 1º) Por Oficina de Prensa y Difusión publíquese la matrícula referida por una vez en el Diario Oficial y en un periódico local. 2º) Fecho, de no regularizarse la situación durante el emplazamiento, elimínise del registro vehicular al vehículo matrícula N 30055 Padrón Nº 2001, que figura a nombre de ANGEL DANIEL YIANSENS LARRAURI 3º) Pase a la Dirección de Tránsito, para su conocimiento, notificación a parte interesada y demás efectos que correspondan. 4º) Siga al Departamento de Hacienda a los efectos pertinentes. 5º) Por División Secretaría, comuníquese a Policía Caminera, Jefatura de Policía de Flores y Congreso de Intendentes, lo dispuesto en la presente. 6º) Cumplido, siga al Señor Asesor Letrado para que deje sin efecto las acciones judiciales que eventualmente existan por el tributo de Patente de Rodados, multas y o recargos. 7º) Archívese.- CARLOS MAZZULO Intendente Municipal.
*08) (Cta. Cte.) 1/p 53170 Ago 08- Ago 08 (0041)*

# EXPROPIACIONES

## MONTEVIDEO

### ENTES

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Julio de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la ampliación de la Red en el Paraje Pueblo de Arriba del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 4726, propiedad del Sr. CUADRO SALDAÑA DOS SANTOS y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 28 de marzo de 2003, con el Nº 9622, tiene una superficie de 113 m2 24 m2 y se deslinda así: al Norte: 10 m con frente a Ruta 44 Fernando Otorgues; al Este: línea recta de 10 m 00; al Sur: línea recta de 13 m 16 lindando por ambos vientos con parte del Padrón 4726; y al Noroeste: 10 m 00 lindando con parte del Padrón 6576.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 16,1494. Expediente Nº 462 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 53150 Ago 08- Ago 19 (0042)*

# INCAPACIDADES

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LARRIQUE NUÑEZ, JUAN ALBERTO. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 36 2002 V,_ se hace sa-

ber que por Resolución Nº 7224 de fecha 1º de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN ALBERTO LARRIQUE NUÑEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre MARIA TERESITA NUÑEZ NUÑEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 1º de octubre de 2002.- Canelones, dieciocho de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1950 10/p 22782 Ago 08- Ago 21 (0043)*

# LICITACIONES PUBLICAS

## MONTEVIDEO

### ENTES

**UTE**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS**
**U R U G U A Y**
**PROYECTO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA**
**SUMINISTRO DE BANCOS DE CONDENSADORES DE 30 KV PARA ESTACIONES COLONIA Y NUEVA PALMIRA**
**PRESTAMO UTE-BIRF 3949-UR**
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FF34**
**NRO. DE COMPRA: H29674**

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo en dólares americanos para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Trasmisión y Distribución Eléctrica, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato para el suministro de bancos de condensadores de 30 kV para estaciones Colonia y Nueva Palmira

UTE invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el:

Suministro de bancos de condensadores de 30 kV para estaciones Colonia y Nueva Palmira

* ITEM 1 Suministros para la Estación Colonia
1.1 Equipos
1.2 Equipos Adicionales
1.3 Repuestos Obligatorios
* ITEM 2 Suministros para la Estación Nueva Palmira
2.1 Equipos
2.2 Equipos Adicionales
2.3 Repuestos Obligatorios
* ITEM 3 Servicios Conexos
* ITEM 4 Ensayos de Tipos

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado "Normas: Adquisiciones con Prestamos del BIRF Y Créditos de la AIF", y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, en la calle Paraguay 2431, planta baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas, teléfono (05982) 208.46.08, fax (05982) 208.34.28, E-mail UTEABAST@UTE.COM.UY.

Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en idioma español, en la dirección indicada anteriormente contra el pago en efectivo de una suma no reembolsable de USD 250,00 (las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego, deberán comunicarse con dicha oficina por alguno de los medios indicados en el párrafo anterior) a partir del 11 08 03.

Las ofertas podrán hacerse llegar a la dirección en donde se adquieren los documentos de licitación, hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de ofertas. A partir de ese momento, y hasta la apertura de ofertas, éstas serán recibidas en la Sala de Aperturas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a USD 7.500. Las ofertas que se reciban fuera de plazo, serán rechazadas.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de setiembre de 2003, a las 13:00 horas, en la Sala de Aperturas (Paraguay 2431, planta baja, Palacio de la Luz, Montevideo, Uruguay), en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir y los funcionarios designados por UTE.

GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 53167 Ago 08- Ago 08 (0044)*

**UTE**
**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**
**LICITACION PUBLICA: P29015**
**(PLAZA Y EXTERIOR)**

OBJETO: SUMINISTRO DE SERPENTINES PARA EL SOBRECALENTADOR DE ALTA TEMPERATURA DE LA CALDERA DE LA 6ª UNIDAD DE CENTRAL BATLLE.

APERTURA: 15 de setiembre de 2003 Hora: 13:00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS

El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.850

Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http: www.ute.com.uy y o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: 0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.

GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 53166 Ago 08- Ago 08 (0045)*

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



**M.S.P. - A.S.S.E.**
**DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
**DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS**
**Av. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80**
**TROQUELADORAS PARA RECETARIOS**
**LICITACION PUBLICA Nº 38/03.**
**PRIMER LLAMADO CIF Y/O PLAZA**
**23 DE SETIEMBRE DE 2003**
**- HORA: 11:00.**

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. l8 de Julio l892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 14:30 hs.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.

Valor del pliego: $ 600 - (pesos uruguayos seiscientos).-

Montevideo, agosto de 2003.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 53169 Ago 08- Ago 08 (0046)*



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**Dirección General de Secretaría**
**Departamento de Adquisiciones y Suministros**
**Avda. 18 de Julio 1892 Of. 303 - Tel. 408.5977 - Fax 408.1134 -**
**Licitación Pública Nº 03/2003**

Se comunica por este medio que el llamado a Licitación Pública Nº 03 2003 por adquisición de cartuchos para esta Secretaría de Estado, previsto para el día 11 08 03 ha sido suspendido hasta nuevo aviso.-

*12) (Cta. Cte.) 1/p 53172 Ago 08- Ago 08 (0047)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, agosto 8 de 2003**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

SEBASTIAN AGUSTIN del CASTILLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1654 301 e ILEANA ROSA SOLIÑO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3942 1.
*14) $ 273 3/p 2874 Ago 08- Ago 12 (0048)*

RICARDO ALEJANDRO ALVAREZ, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Resistencia 1758 4 y ANA CLAUDIA MARTINEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1758 4.
*14) $ 273 3/p 2876 Ago 08- Ago 12 (0049)*

MARCELO ALEJANDRO de los SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte No. 830 1 y KAREN LOURDES TODOROFF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Jilguero 2718.
*14) $ 273 3/p 2887 Ago 08- Ago 12 (0050)*

### OFICINA No. 2

JUAN ANDRES FERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Havre 2176 y MARIA JOSE RUIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2305 301.
*14) $ 273 3/p 2872 Ago 08- Ago 12 (0051)*

ALEJANDRO DANIEL BESSERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zarate 3908 y PAOLA LETICIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Jackson 1220.
*14) $ 273 3/p 2877 Ago 08- Ago 12 (0052)*

ALDO ANDRES BARBOZA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 6679 y ANDREA VERONICA BURMIDA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 6679.
*14) $ 273 3/p 2882 Ago 08- Ago 12 (0053)*

LUIS ALBERTO BELTRAN, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Siracussa 2212 y ROSSANA CHIARINO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Siracussa 2212.
*14) $ 273 3/p 2885 Ago 08- Ago 12 (0054)*

### OFICINA No. 3

JULIO CESAR CARELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Franzini 944- 501 y DENISSE PEYDRO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Franzini 944 501.
*14) $ 273 3/p 2873 Ago 08- Ago 12 (0055)*

PABLO ANTONIO COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4103 y VERONICA PATRICIA CORONATO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4103.
*14) $ 273 3/p 2880 Ago 08- Ago 12 (0056)*

SERGIO RAMON CAMARA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2153 1001 y LIDIA ELIZABETH JIMENEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2153 1001.
*14) $ 273 3/p 2884 Ago 08- Ago 12 (0057)*

### OFICINA No. 4

RAFAEL LOPEZ, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Fco Plá 4650 viv. B 8 y MIRTA SUSANA RUFFA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco Plá 4650 viv. B 8.
*14) $ 273 3/p 2879 Ago 08- Ago 12 (0058)*

### OFICINA No. 5

RICHARD NOBEL TARTER, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Mas de Ayala 5322 y ROZANA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Mas de Ayala 5329.
*14) $ 273 3/p 2881 Ago 08- Ago 12 (0059)*

ESTEBAN ENRIQUE QUINTAS, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Jose Ellauri 1009 304 y CLAUDIA LOURDES PARDO, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Manuel Landeira 3423.
*14) $ 273 3/p 2883 Ago 08- Ago 12 (0060)*

LEANDRO ORTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3386 716 y MARIANA PUIG, 24 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada en Gualeguay 3386 716.
*14) $ 273 3/p 2888 Ago 08- Ago 12 (0061)*

NICOLAS ALEXIS TRAIMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebo 1436 Bis y PATRICIA DANIELA MARTIRENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebo 1436 Bis.
*14) $ 273 3/p 2891 Ago 08- Ago 12 (0062)*

CHRISTIAN ENRIQUE WILKINS, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gaboto 1276 y MARIA XIMENA DINUCHI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paraguay 1674 104.
*14) $ 273 3/p 2893 Ago 08- Ago 12 (0063)*

MARCELO DAMIAN TORRES, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Parahiba 5535 y PATTI PAMELA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parahiba 5535.
*14) $ 273 3/p 2894 Ago 08- Ago 12 (0064)*

### OFICINA No. 6

OLDEMAR RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado en Holanda 1741*1 y ETSUKO YAMAMOTO, 55 años, divorciada, labores, japonesa R L, domiciliada en Holanda 1741.
*14) $ 273 3/p 2878 Ago 08- Ago 12 (0065)*

FREDY ADAN SANTANA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Los Pinos 390 Bo. Capra y MARY ALEXANDRA SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula No. 4180 ap. 3.
*14) $ 273 3/p 2896 Ago 08- Ago 12 (0066)*

### OFICINA No. 7

GERMAN MANUEL PUMAR, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Solferino 3891 y LORENA CHIOZZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle B 1475 ap 307.
*14) $ 273 3/p 2875 Ago 08- Ago 12 (0067)*

ALEJANDRO RAUL NUÑEZ, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1174 Apto 502 y MARIA ISABEL VALLEDOR, 32 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3111.
*14) $ 273 3/p 2886 Ago 08- Ago 12 (0068)*

ALVARO VANNET, 25 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3221 301 y FLORENCIA MEZZERA, 26 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Av. Arocena 1676 201.
*14) $ 273 3/p 2889 Ago 08- Ago 12 (0069)*

ANIBAL PECHI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1232 bis 3 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en General Luna 1232 3.
*14) $ 273 3/p 2890 Ago 08- Ago 12 (0070)*

SEAN PATRICK PRESTON, 26 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado en Rbla. Gandhi 343 y SOFIA MARIA MERZARIO, 22 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 343.
*14) $ 273 3/p 2892 Ago 08- Ago 12 (0071)*

LUIS JORGE NILSON, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 Comp. Verdisol Block 2 102 y SONIA LILIAN MASSIOLO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 5 Comp. Verdisol Block 2 102.
*14) $ 273 3/p 2895 Ago 08- Ago 12 (0072)*

ALBERTO PEDROWICZ, 64 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 986 bis ap. 502 y MYRIAM WILUZANSKI, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 986 bis ap. 502.
*14) $ 273 3/p 2897 Ago 08- Ago 12 (0073)*

# PRESCRIPCIONES

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANABRIA, MARTHA TERESA - PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha Civil 393 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARTHA TERESA RODRIGUEZ SANABRIA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar con edificaciones y demás mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, zona urbana, 1ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Canelones - empadronado con el Nº 1.888, el que según plano del Ing. Agrimensor Raúl Castro Presa de diciembre de 2002, inscripto en forma provisoria con el Nº 173 en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de Diciembre de 2002, consta de una superficie de 475 m. 63 dm. y se deslinda así: 29 m. 92 cm. de frente al Sur a la calle Héctor Miranda; 16 m. 20 cm. al oeste también de frente por ser esquina a la calle Argentina; 28 m. 80 cm. al norte lindando con padrón Nº 1.886 y 16 m. 24 cm. al Este lindando con parte del padrón Nº 4.344.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, y especialmente a los propietarios de los predios linderos, a saber: Walter Eduardo Ferrero Fernández y a los propietarios del padrón Nº 1.886, Dalmiro Viña y o sus sucesores para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- _Se hace constar que por auto Nº 4662 2003 del 30 06 03 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA - Canelones, 25 de Julio de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 53165 Ago 08-Ago 21 (0074)*

## SAN JOSE

### JUZGADO DE PAZ

### SEXTA SECCION

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "REY DIAZ, EDUVIGES NELIDA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. C-36 2003, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble cuya descripción y deslinde surgen del plano de mensura glosado en el expediente, del Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán: padrón nº 268, ubicado en la calle Punta de Flores s n de la Sexta Sección Judicial de San José, localidad catastral Libertad, zona suburbana de dicha ciudad. Deslinda así: al noroeste con padrónes nº 1057 y 269; al sureste con padrón nº 278 y al suroeste con calle Punta de Flores. En consecuencia se cita y emplaza, conforme lo preceptuado en elart. 127 del C.G.P. a todos los interesados en el inmueble a prescribir, y muy especialmente a Eleazar Rey y hermanos, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Libertad, 27 de junio de 2003.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.
*16) $ 9000 10/p 22789 Ago 08-Ago 21 (0075)*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CR. DANIEL PORCARO y DR. NICOLAS MALUMIAN solicitan la inscripción de la Obra titulada "FIDEICOMISO EN URUGUAY" de la cual se declaran autores. Montevideo 1 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 22409 Ago 08-Ago 21 (0076)*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MARIA de JOSE PARODI solicita la inscripción de la obra titulada ""BUSCANDOTE", de su autoria. Montevideo 30 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 22757 Ago 08-Ago 21 (0077)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARANCHELO MARTHA SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 268 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio entre CARLOS BALOIRA y MARTHA SUSANA MARANCHELO, celebrado el 25 6 1970 en la 5º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 94.
2) de matrimonio entre NELSON RAUL PEREIRA y MARTHA SUSANA MARANCHELO, celebrado el 28 12 78 en la 6 sección del departamento de Maldonado, Acta Nro. 12.
3) de nacimiento de MARTHA SUSANA MARANCHELO, nacida el 7 2 46 e inscripta el 18 2 46 en la cuarta sección del departamento de Canelones, Acta nro. 46.
4) de nacimiento de TAMARA PAOLA PEREYRA MARANCHELO, nacida el 2 11 80 e inscripta el 24 6 82 en la 2da. sección del departamento de Maldonado, Acta nro. 305.
5) de nacimiento de MONICA PATRICIA BALOIRA MARANCHELO, nacida el 20 5 71 e inscripta el 23 5 71 en la octava sección del departamento de Montevideo, Acta nro. 3037.
Todas ellas, en el sentido que donde dice como apellido MARANCHELO debe decir MARRANGHELLO, por así corresponder. Montevideo el treinta de junio de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53152 Ago 08-Ago 21 (0078)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: TORELLO TARULLO, MARIETA, rectificación de partida, ficha 175 2003 V, por resolución Nº 1861 del 29 de mayo del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olmos Dufau y Marieta Torello, Acta Nº 422 extendida el 13 de noviembre de 1948, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Marieta Torello el 26 de agosto de 1923, debe decir 26 de agosto de 1921. Montevideo, 29 de julio del 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53155 Ago 08-Ago 21 (0079)*

# REMATES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "DE MARCHI LAURA c MARQUISIO NELSON" Ejecución de Sentencia, ficha 228 94 EJ 98, se hace saber que el próximo 20 de agos-

to a las 15 horas en el local sito en Lima 1368 se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 79.864 de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 4ta. (antes 23ª) Sección .Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 68.908 (antes 6890 y 93599) que según el plano del Ing. Agr. Alberto Benavidez Sosa de noviembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22.12.77 con el No. 84848, tiene una superficie de 242 mts. 62 dcms., con 20 mts de frente al Sureste a la calle Mentana No. de puerta 4037 a 4043, entre las calles Marco Aurelio y Francisco Solano Lopez (ex Comercio), distando el punto medio de su frente 38 mts. 7 cms. de la esquina que forma con Solano Lopez. La referida unidad, padrón individual 68908 102, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 17 cms. con una superficie de 1 mts. 19 dcms., y en Primer Piso a cota vertical mas 3 mts. 3 cms. con una superficie de 63 mts. 74 dcms. Aréa total de la unidad 64 mts. 93 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín D, Azotea C uno, Balcón D uno y Azotea B dos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Se desconoce si existen deudas con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria asi como tambien se ignora si hay deuda por Enseñanza Primaria, unicos rubros imputables al precio de la subasta 6) Que no se agregaron planos. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 29 de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

*20) $ 1584 1/p 22840 Ago 08- Ago 08 (0080)*

## SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "FONDO NACIONAL COOPERATIVO DE GARANTIA c COOPERATIVA SERGIO ZEBALLOS" Ejec de Prenda, ficha 181 2002, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas, en el local sito en Lima 1368, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Camión marca Mercedes Benz, modelo L 1618 59, motor 37695550085076, año 1991, a gas oil, matricula 541238 padrón 390380 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 3) Que existe deuda por concepto de patentes, multas y recargos. 4) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 31 de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

*20) $ 864 1/p 22771 Ago 08- Ago 08 (0081)*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. turno en autos caratulados: "MAZAL, Salvador C HELLBUSCH ARRAMBIDE, Elena y otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha 525 2001, se hace saber que el próximo 14 de agosto a partir de las 16 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 702 que forma parte del edificio denominado "Paris" construido bajo el régimen de la ley 10.751 en un solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Montevideo, antes octava sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el número doce mil trecientos setenta y nueve (12.379) el que según plano del Agrimensor Raul Comas de julio de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.786 el día 19 de julio de 1952, tiene una superficie de 595 metros 8870 y se deslinda así: 11 metros 45 centímetros al norte de frente a la calle Madrid, 32 metros 35 centímetros al Oeste de frente a la Avenida Agraciada hoy Avenida del Libertador Juan Antonio Lavalleja; 35 metros 16 centímetros al noreste a la calle Yaguarón formando esquina la primera y segunda nombradas.- La Unidad setecientos dos se encuentra empadronada individualmente con el número 12.379 702 y conforme al plano de fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de julio de 1955 inscripto en la Dirección General De Catastro con el número 31.177 el 19 de setiembre de 1955 se ubica en el séptimo piso a cota vertical 21 metros 75 centímetros, se compone de una superficie de 78 metros 2 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "C segunda 7".- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 3) La unidad ejecutada tiene deudas por tributos domiciliarios las que al día 10 10 2002 ascendían a $ 4.185 y 10.005; gastos comunes, la que -al día 31 10 2002 asciende a $ 21.005, todas las que serán de cargo del mejor postor.- 4) Se ignora la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales obras o reformas en el padrón matriz, la que -de existir- será de cargo del mejor postor.- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo 523 Piso 2do.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- Esc. JOSE MA. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

*20) $ 3312 2/p 22717 Ago 08- Ago 11 (0082)*

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11vo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Urrutia Siccardi José y otra. Ejecución de Hipoteca". Ficha 230 2000, se hace saber que el próximo 21 de Agosto de 2003 a las 15:30 hs., en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal -(Departamento -001-)-, la cual forma parte del Edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 13ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, padrón matriz Nro. 57.944, la cual, según plano de Mensura y División del Agrimensor Walter Rossi, de febrero de 1976, Cotejado con fecha 11 de marzo de 1976, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 del mes y año citados, con el Nro. 80.119, consta de una superficie de 1.301 mts. 20 dms. con 20 mts. frente al Norte a la Avenida Carlos María Ramírez, puerta de acceso a la finca señalada con el Nro. 2507, entre Camino Cibils y la calle Cierre, distando el punto medio de dicho frente, 290 mts. 50 cms. de la esquina con Camino Cibils. La unidad de referencia, se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 57.944 001, y según plano ya relacionado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 mt. 50 cms., consta de una superficie de 59 mts. 79 dms., y le corresponde el uso exclusivo del jardín "A", Terreno "B" y Galpón "C" -(Bienes Comunes)-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 6) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS, por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Que existe deuda por Tributos Domiciliarios la que será de cargo del comprador. 8) Que se desconoce la existencia de deuda por Gastos Comunes. 9) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 2do.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Julio de 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3600 2/p 22842 Ago 08- Ago 11 (0083)*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c CAPIRA S.A." - Ejecución hipotecaria (ficha: 547 2002), se hace saber que el próximo 05 de setiembre de 2003 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y todas las mejoras que le acceden sito en la 14ª

sección judicial de Montevideo padrón 40.219 que según plano del agrimensor Luis Mendez Zeballos de noviembre de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 28375 el 29 de noviembre de 1996, tiene una superficie de 25 45 m. con 93 dm. que se deslinda así: 40,32 m. al suroeste de frente a la calle Emancipación; 76,80 m. al noroeste con padron 40.218; 31,39 m. al noreste con pasaje (de ancho variable, continuación Ñanguirú) y 67,80 m. al sureste con padrones 40.222 y 173.527 y calle Ñanguirú puerta 4633. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble; ni ocupacional, ni en cuanto a las construcciones por el BPS. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

*20) $ 3672 3/p 22772 Ago 08- Ago 12 (0084)*

## DECIMOQUINTO TURNO

### ERNESTO J. ARGENTI
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C NIEVES OBDULIO HUGO Y OTRA - Ejecución Prendaria - fa 199 2002", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2003 a las 16:00 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca ASIA MOTORS, modelo TOWNER PANEL VAN, tipo furgón, año 1998, nafta, empadronado con el Nº 494.951-7 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº 559.611, Motor Nº CD800088175.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral agregada. 4) Que el vehículo no tiene matrícula actualizada y su trámite y pago serán de cargo del mejor postor 5) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos y sólo se exhonerará por la IMM el período Setiembre 2002 al día del remate 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de agosto de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 3672 3/p 22764 Ago 08- Ago 12 (0085)*

### ERNESTO J. ARGENTI
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C RICON PANTIN, WASHINGTON TEODORO Y OTRA - Juicio Ejecutivo - fa 349 2001", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2003 a las 15:00 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 1.800,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca TOYOTA, modelo COROLLA, año 1987, gasoil, empadronado con el Nº 340.916 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº 854.653 (matrícula actual SAY5697), Motor Nº 0642050.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título y tributos 3) Que no se agregó título de propiedad 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral agregada. 5) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos y sólo se exhonerará por la IMM el período que estuvo secuestrado: desde el 9 10 2002 al día del remate 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de Agosto de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

*20) $ 3456 3/p 22765 Ago 08- Ago 12 (0086)*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19. Turno dictada en autos "FIGUEROA MAGADAN JOSE LUIS. Medida Cautelar"; en autos: "FELITTI AMERICA ELSA y otros c COPPOLA DE CABRERA ROSA". Demanda judicial (Ficha 62 97), se hace saber que el próximo 14 de agosto del 2003 a partir de las 15:30 hs. en el local ubicado en la Av. Rondeau 2078, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259, RUC 211900880013, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 13.333.-) y al mejor postor del siguiente bien: AUTOMOVIL MERCEDES BENZ Modelo 280SE MATRICULA 754.993 - AÑO 1971 NAFTA PADRON Nº 228648 Nº MOTOR 13098012059478.

SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.
.2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos o sea el 15.69% del precio del remate.
.3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2,82% del precio del remate.
.4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5to piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1 8 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 1008 1/p 22786 Ago 08- Ago 08 (0087)*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c CASAL, Julio César y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 331 2002, el próximo 28 de agosto de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 403569, el que, según plano del Agrimensor Joaquín Pixón Ximenez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de noviembre de 1962 con el Número 45192, se señala con el Número 48 de la Manzana B, tiene una superficie 517,79 mts2., y se deslinda así: 14 metros de frente al Sur a calle Sebastopol (hoy Maestra María Manrupe, puerta 3018); 46,71 metros al Oeste con Solar 47; 8 metros al Norte con parte de Solar 43; y 49,49 metros al Este con Padrones 94820, 193210, y 193211. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de tributos y comisión de la subasta; B) Existe deuda tributaria con la IMM; C) Se desconoce la regularidad de las construcciones; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 5760 5/p 22780 Ago 08- Ago 14 (0088)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## CUARTO TURNO

### ERNESTO PRILASSNIG
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos: AQUILINO ALVAREZ

GONZALEZ, CAMILO GONZALEZ Y DOMINGO DEL IONIO C MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, LUIS BEDICH LLILAVECI, FRANCISCO BEDICH LLILAVECI, MIGUEL BEDICH LLILAVECI Y PABLO BEDICH LLILAVECI. Juicio Ejecutivo. Ficha: 587 2001 S1 2001, se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 horas en el local sito en Alicante 1742, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG, Matrícula 2292 (R.U.C. 212787640014), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes mueble ampliamente detallados en autos y se describen a modo de ejemplo: mesa de madera; sillas madera tapizadas pantazote; reja de hierro; 3 heladeras diferentes modelos; televisor Panavox c control; máquina café express; mesa acero inox; cocina 4 hornallas; amasadora; termofón; cortadora fiambre; balanza; ralladora; revólver calibre 22; vitrina de vidrio; taburete; hielera; 6 ollas; coctelera; exhibidor plástico; placar de madera c puertas; garrafa 3 kgs.; sillas; turbo ventilador; etc. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 29 de 2003. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1008 1/p 22767 Ago 08-Ago 08 (0089)*

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 4to turno dictado en autos "BANCO COMERCIAL S.A c. DE PAOLIS JUAN MARIO y otros". Fondo de Recuperación de Crédito Prendario (ficha 8 02), se hace saber que el próximo 14 de agosto del 2003 a partir de las 15:30 hs, en el local ubicado en la calle Avda. Rondeau 2078 se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259), RUC 211900880013) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Vehículo Sedan marca TOYOTA TERCEL - AÑO 1996 - NAFTA - MATRICULA 993.620 - PADRON 459.409 - MOTOR 2916381 - de Montevideo.

-SE PREVIENE:

1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.

.2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia, y de mas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.69% del precio del remate.

3º) Que existe deuda por concepto de patente "convenio interrumpido" con la Intendencia Municipal de Montevideo.

4º) Que no surge de la documentación agregada el permiso de importación a pesar de ser primera venta y que se remata en el estado actual de uso y conservación.

5º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea el: 2.82% del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. primero de agosto de 2003.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1080 1/p 22787 Ago 08-Ago 08 (0090)*

## QUINTO TURNO

**ERNESTO J. ARGENTI**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C SILVERA ANTUNEZ, LINDOLFO - Juicio Ejecutivo - fa 246 2001", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2003 a las 15:30 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)), en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sobre la base $ 15.333,33 (2 3 del valor de tasación), el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL MI, año 1998, nafta, empadronado con el Nº 01107215 del Departamento de Rocha, matrícula Nº CA 15559, Motor Nº AFZ 242915

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existe deuda de patente de rodados y multas desde el año 1998 4) Que se carece de libreta de propiedad 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los títulos así como los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado y en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de agosto de 2003.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3456 3/p 22766 Ago 08-Ago 12 (0091)*

## SEPTIMO TURNO

**HORACIO CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c SILVANA BACHINI Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS", FICHA 121 1997, se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:

Automóvil marca FIAT modelo UNO S, año 1986, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 337.560 de MONTEVIDEO, matrícula 853.011, motor 2260271, a nafta y 4 cilindros.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo, la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el mejor postor deberá constituír domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- 3) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes con los Organismos del Estado.- 4) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados (fojas 43).- 5) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 4 de 2003.- Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

*20) $ 3024 3/p 22768 Ago 08-Ago 12 (0092)*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c Seila Ltda. Juicio ejecutivo, ficha 21 99"; se hace saber que el próximo 3 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación de: Computadora AOC Spectrum 4 V con monitor, torre 52 X Max, teclado Mechanical Touch con ratón Genius, y micrófono Omega, no funciona, ($ 300.-).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 15,68% del precio de remate.

II) Que el comprador deberá efectuar el retiro de los bienes subastados dentro de las 24 horas posteriores al remate indefectiblemente.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,82% del precio de remate.

IV) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367, piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, Setiembre 5 del año 2003.= Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

*20) $ 792 1/p 22751 Ago 08-Ago 08 (0093)*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Garcia Escobar Alvaro José c Caceres Hernandez Heber Jorge. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2 4 2 2002" se hace saber que el día 20 de Agosto de 2003 a las 15 horas en Ferreira 6 1 0 se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2 9 8 0, R.U.C. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, Padrón 12.989 con una superficie de 4 9 héctareas 2186 metros, Padrón 12990 con una superficie de 2 8 5 héctareas 2.428 metros y Padrón 12.991 con una superficie de 5 9 héctareas 1.904 metros con sus construcciones y mejoras, ubicados en la decima sección catastral de Cerro Largo, zona rural, paraje

Guazunambí, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. Melo, 17 de Agosto de 2003. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
*20) $ 3600 5/p 22722 Ago 08- Ago 14 (0094)*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Jorge Ron Vio. Juicio Ejecutivo. Ficha: 2 2 5 9 9" se hace saber que el día 27 de Agosto de 2003 a las 15 horas en el Local de Wilson Ferreira 6 1 0 se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matricula 2 9 8 0, R.U.C. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, terreno con edificio ubicado en la manzana 4 8 de la planta urbana de la Cuidad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 1 8 4 9 con frente a calle Treinta y Tres, con una superficie de 5 1 4 metros, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. Melo, 25 de Julio de 2003. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
*20) $ 3600 5/p 22723 Ago 08- Ago 14 (0095)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco. Dictada en autos caratulados: "Golinski Levin, Rafael León c a Pinto Techera, Omar y Otro". Ejecución. Ficha 259 2000. Se hace saber que el día 14 de agosto del 2003 a las 15 horas en puertas del Juzgado de Río Branco, Virrey Arredondo 1054, se rematará sin base y al mejor postor, por parte del martillero Gonzalo Domínguez mat. 5291, RUC: 030105150012, MAQUINA TIPO PALA, marca MICHIGAN, modelo 35B, motor serie numero 4218B25PJAC. Se previene que: 1) El mejor postor deberá de abonar el 30% de la oferta al momento de serle aceptada mas comisión e impuestos (15.69%), constituyendo domicilio dentro del radio de esta Sede. 2) Será de cargo del demandado los gastos, comisión e impuestos (3,82%). 3) Que el bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra y se exhibe en Cno. Cibils 5563 y Ruta 1, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Río Branco 4 de agosto de 2003. Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
*20) $ 2160 3/p 22720 Ago 08- Ago 12 (0096)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, comisionado al Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Cooperativa Nacional de Ahorro y Credito c a. Fernández Echevarria, Oscar Alberto y Virginia Lucía. Ejecución de Hipotecas. Fa. 299 00. se hace saber que el dia 27 de Agosto del 2003 a las 15 horas, en Puertas Juzgado de Paz de Melo, calle Saravia 572, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, sin base y al mejor postor los siguientes bienes Inmuebles: Una Fracción de campo y sus mejorassita en la Novena Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona rural, Padrón 14.538, antes 4464, 4328 y 4329, en mayor área, que según plano del Agrimensor Juan A. Rodriguez, inscripto en la Odicina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 10286, el 17 de Noviembre de 1999, se señala como lote dos, posee un área de doscientos catorce hectáreas siete mil doscientos metros y se deslinda: Suroeste frente a Camino Vecinal a Santa Clara, por medio por parte del Padrón 3532, Norte 1427 metros con fracción cinco del plano, Noreste el Arroyo Lechiguana Chico, y Padrón 702 en parte, Sureste 1298 metros 01 centimetro con Padrones 703 y 7553. Una Fracción de campo y mejoras, sita en la Novena Sección Catastral de Cerro Largo, zona Rural, Padrón 14.539, antes 4464, 4328 y 4329 en mayor área, que según plano del Agrimensor Juan A. Rodriguez inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 10286 el 17 de Noviembre de 1999 se señala como lote tres, posee un área de ciento setenta y cuatro hectáreas ocho mil setecientos metros y se deslinda: Noroeste 1948 metros camino Vecinal por medio con Padrón 7023 y parte del padrón 4374, Noreste 1399 metros 02 centimetros con la fracción 1 del plano, Sureste, 1000 metros con parte del Padrón 4463 y Suroeste el Arroyo Lechiguana chico. Una Fracción de campo y sus mejoras sita en la Novena Sección Catastral de Cerro Largo, zona Rural, Padrón 14.540, antes 4464, 4328 y 4329 en mayor área, que según plano del Agrimensor Juan A. Rodriguez inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 10286 el 17 de Noviembre de 1999 se señala como lote 4, posee un área de cincuenta y cinco hectáreas ocho mil quinientos metros y se deslinda: Noreste y Este Arroyo Lechiguana Chico, Sur la fracción cinco del plano, Suroeste y Noroeste la fracción seis del plano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos de los bienes mencionados se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno a disposición de los interesados con antecedentes dominiales y plano de mensura. Que se desconoce la situación contributiva por aportes a la construcción con B.P.S. Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construbición inmobiliaria. Melo, Junio 26 del 2003. Dra. Yamel Tabarez. Juez de Paz Departamental. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
*20) $ 5832 3/p 22725 Ago 08- Ago 12 (0097)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco dictada en autos "Saurina Viera Milton y Romero Maria del Carmen c Silvera Gervacio Martin y Rivero Maria Mirell. Juicio Ejecutivo. Ficha: C 3 9 2002" se hace saber que el día 14 de Agosto a ls 15 horas en Camino Gervacio Porto casi doble vía se rematar´apor parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2 9 8 0, R.U.C. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, un automóvil marca V W Polo año 1 9 9 8, Matrícula E R 7 1 3 6 3, por las 2 3 partes de su tasación, debiéndo el mejor postor consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestosa que la Ley ponen de su cargo. SE PREVIENE: A) Que el vehículo no tiene títulos y que el mejor postor deberá consituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B) Que se deberá estar al expediente, y a los Informes Registrales. C) Se desconoce si existen deudas por concepto de patentes de rodados. D) El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. Rio Branco 23 de Julio de 2003. DR. JAVIER BOOK SILVA. Juez de Paz Departamental.
*20) $ 720 1/p 22724 Ago 08- Ago 08 (0098)*

# FLORES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Flores, en los autos caratulados: "COFAC C RICHARD FIGUERON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 175 2000, se hace saber que el día 18 de agosto de 2003 a la hora 15.30 en el local de remates sito en Manuel Oribe 571, se procederá por parte del martillero FRANCISCO SASSETTI RODRIGUEZ, Mat. 4985, RUC 060035310018, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del inmueble padrón 5540 con una superficie de 305 mts, sito en calle 19 de abril, en Trinidad, 1a. sección de Flores.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada más los gastos y comisión de su parte (6,08%) y demás tributos que la ley pone de su cargo más comisión bancaria. y el saldo a los 90 días. Que los antecedentes del bien se encuetran a disposición en esta Sede. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN TRINIDAD A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE 2003. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FLORES.
*20) $ 1584 2/p 22769 Ago 08- Ago 11 (0099)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
### SEPTIMO TURNO

**DIETER F. WOLF**
**Remate Judicial**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 7º. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ, SOFIA Y WIUKER MIGUEL C ALVAREZ, HERMES Y LARROSA MIRTHA R.", ejecución hipotecaria, ficha 447 01", por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 22 de setiembre de 2003 a las 15 y 30 hs., en los salones del Centro

Español, 18 de julio 708 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Barrio Odizzio, manzana catastral 1407, empadronado con el número diez mil ochocientos ochenta y siete (10.887), antes padrón en mayor área número 2965, señalado como solar 9 de la manzana 22, en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3892 el 15 de julio de 1965, aprobado por el Municipio de Maldonado el 21 de mayo del mismo año, según el cual consta de una superficie de trescientos metros que se deslindan así: -12 metros de frente al Norte hacia la calle Celedonio Rojas; -25 metros al Este lindando con los solares números 10 y 11; -12 metros al Sur lindando con el solar número 13; y -21 metros al Oeste lindando con solar número 8, todos del mismo plano y manzana.- SE PREVIENE: a) que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25% del precio martillado en efectivo; c) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 6,08%, en efectivo; d) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; e) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, f) que será de cargo de la parte demandada el 1% de Impuesto Departamental. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Maldonado 31 de julio de 2003. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 4752 3/p 22762 Ago 08- Ago 12 (0100)*

**DIETER F. WOLF**
**Remate Judicial**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 7º. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ, SOFIA Y OTRO C GARCIA VEIGA, HUGO DANIEL Y OTRO", ejecución hipotecaria, ficha 294 2001, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 22 de setiembre de 2003 a las 15 hs., en los salones del Centro Español, 18 de julio 708 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial de Maldonado, localidad Ciudad de Maldonado, Barrio La Sonrisa, manzana catastral 1928 carpeta 144, empadronado con el número dieciocho mil quinientos sesenta y nueve (18.569), antes en mayor área con el número 2600, señalado como solar 4 de la manzana S en el plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro, de julio de 1993, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el número 3664 el 17 de diciembre de 1993, según el cual se compone de una superficie de trescientos metros y se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle número 4 de 17 metros, distando su extremo mas próximo, 31 metros 30 centímetros a ochava de esquina con calle número 8; - 25 metros al Suroeste lindando con solar 3 (padrón 18.568); - 12 metros al Noroeste limitando con parte del padrón 2600; - y 25 metros al Noreste confinando con solar 5, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: a) que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25% del precio martillado en efectivo; c) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 6,08%, en efectivo; d) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; e) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, f) que será de cargo de la parte demandada el 1% de Impuesto Departamental. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Maldonado 31 de julio de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 4752 3/p 22763 Ago 08- Ago 12 (0101)*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "D'ANGELO, Roberto Duilio C FUSARO GIMENEZ, Adriana María y otros. ACCION EJECUTIVA". Ficha 32 01, se hace saber que el día 15 de agosto de 2003, a las 15 horas en el local de remates de calle Florencio Sánchez esquina José E. Rodó, de la ciudad de Rocha, y por intermedio de martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula No. 2097, RUC. 150046500017, se sacará a remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 28.000 - dos terceras partes U$S 18.666,66), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, fraccionamiento "Alto del Pinar", manzana No. 1756, padrón actual No. 16.033, antes en mayor área padrón No. 2.604, señalado como solar 34 de la manzana dos en el plano del Agrimensor "Carlos A. Rodríguez" de enero de 1978, inscripto con el No. 7804, el 22 de noviembre del mismo año, en la Oficina de Catastro de Maldonado, según el cual consta de una superficie de 813 metros, 56 decímetros y se deslinda así: Al Norte treinta y seis metros lindando con los solares uno, dos y tres; al Este dieciocho metros lindando con el solar treinta y dos; al Sur dos líneas rectas de dieciséis metros ochenta y ocho centímetros con solar treinta y tres; y al Oeste veinticinco metros veintinueve centímetros de frente a calle número cuatro, todos del mismo plano. SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele su oferta deberá abonar el 30% de la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, en efectivo y en el acto o cheque certificado, en dólares estadounidenses.- II.- Que será de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley No. 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate, en efectivo y en el acto, o cheque certificado.- III.- Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio subastado.- IV.- Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- V.- Que conforme a lo invocado por el Sr. Escribano interviniente a fs. 92, el oferente deberá recabar información directa en la Intendencia Municipal de Maldonado y Banco de Previsión Social, por la situación de construcciones.- VI.- Que la Sede desconoce la situación actual del inmueble, ocupación, etc.. Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones, en diarios Oficial y en otro local. Rocha, 28 de julio del año dos mil tres. Dra. Laura E. RODRIGUEZ ARAUJO, Juez de Paz.

*20) $ 5400 3/p 22773 Ago 08- Ago 12 (0102)*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. c MARTINEZ LOPEZ, Washington Jesús" - Juicio Ejecutivo - Fa. 824 93A - se hace saber que el día 19 de Agosto de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un CAMION marca Ford año 1973, modelo K 1110 a gas-oil, que según título tiene Matricula Nro. 33.110 y Padrón 34127 de San José, con Motor Nro. S 923381. Según constancia que luce en el título referido, se le cambió el Motor por el Motor Ford 380 al cual se le imprimió el Nro. 3787, habiéndose así mismo reempadronado en la Intendencia Municipal de T. y Tres con el Nro. 3787.- B) INMUEBLE PADRON 8366: Es un solar de terreno baldío sito en la 1ra. Sec. Catastral, ciudad de Treinta y Tres, manzana 513, que según plano del Agr. Juan Antonio Benia inscripto con el Nro. 2106 el 08.06.1964, es el solar "Uno" de la manzana "L" tiene una superficie de 6.776 mts. que se deslinda así: 78,20 mts. al Sur frente a calle Carmelo Colmán; 111,40 mts. al Oeste frente a calle por ser esquina; 48.38 mts. al Norte frente a calle y al Este tres rectas formando martillo de 55 mts. con solar "2"; de 12.80 mts. con solar "2" y 55 mts. con solar "22".- C) INMUEBLE PADRON 8113: Es un solar de terreno baldío ubicado en la 1ra. Sec. Catastral de la ciudad de Treinta y Tres, manzana 49 señalado con el Nro. "1" en el plano del Agr. Juan B. Vergara, inscripto con el Nro. 519 en la Oficina Departamental de Catastro el 02.02.1954, tiene una superficie de 461 mts. 17 dcs. 56 cns. 25 mms. (461,175625 mts.) y se deslinda así: Al Este 10,7375 mts. de frente a calle Avelino Miranda; al Norte 42,95 mts. con los padrones 484, 481, 480 y 479; al Oeste 10,7375 mts. con parte del padrón 486 y al Sur con el solar "2" del mismo plano.- D) INMUEBLE PADRON 8114 Se trata de los solares "2" y "4" ubica-

dos en la 1ra. Sec. Catastral de la ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Agr. Juan B. Vergara, inscripto con el Nro. 519 el 02.02.1954 en la Oficina Deptal. de Catastro, se describen de la siguiente manera: SOLAR "2": Superficie 461,165625 mts. que se deslinda así: 10,7375 mts. de frente al Este a calle Avelino Miranda; 42,95 mts. al Norte con padrón 8113; 10,7375 mts. al Oeste con parte del padrón 486; 42.95 mts. al Sur con los solares "4" y "3" del mismo plano.- SOLAR "4": Con una Superficie de 461,175625 mts. lindando con: 21,475 mts. de frente al Sur a calle Jacinto Trápani; 21,475 mts. al Este con solar "3"; 21,475 mts. al Norte con parte del padrón 8114; 21.475 mts. al Oeste con parte del padrón 486.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración de los inmuebles y de los títulos del vehículo, y los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que el vehículo se encuentra prendado y los inmuebles hipotecados a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales que se encuentran agregados al mismo y de los títulos de propiedad que están en esta Sede a disposición de los interesados.- 5) Los certificados registrales son del año 1998 y no fueron actualizados, ni se encuentra en la Sede la Sucesión de Washington Jesús Martínez López, por lo que se desconoce si la misma fue tramitada.- 6) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados del vehículo y de contribución inmobiliaria e Imp. Primaria por los inmuebles, si correspondiere.- 7) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 31 de Julio de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

*20) $ 7992 3/p 22756 Ago 08- Ago 12 (0103)*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### "HOSPITALE LTDA" HOY "JIGAMA LTDA" CESION REFORMA

Contrato: 04 7 2002 Nº 4707 - 09 07 03 -
Cedentes: Daniel Hospitale Sánchez 4 c
María Teresa Di Stasio Dondi 4 c
Cesionarios: José Jorge López Varela 5 c
Gabriela Susana Lema Ledesma 3 c
REFORMA:
Denominación actual: "JIGAMA LTDA"
Administración: ambos indistintamente
AUMENTO CAPITAL A: $ 350.000 - 100 c $ 3.500 c u. Lopez 63 c). Lema.

*22) $ 2124 1/p 22514 Ago 08- Ago 08 (0104)*

### Distribuidora Anacar S.R.L.

En Diario Oficial de 21 07 2003, aviso 21247 se omitió establecer que corresponden 43 cuotas a GLADYS TERESA MUNCHS DELEON y 43 cuotas a ANALIA BEATRIZ SECCHI MUNCHS.

*22) $ 1062 1/p 22745 Ago 08- Ago 08 (0105)*

### JOTA TURISMO S.R.L.

Contrato: 13-11-2002
Inscripción: Reg. Nnal. Comercio: 17-03-2003 Nº 1495
Socios: JUAN CARLOS DA COSTA (20 cuotas) y LILIAN YANET NUÑEZ DOS SANTOS (20 cuotas)
Objeto: turismo, excursiones, agencia de viajes, transporte carretero.
Capital: $ 80.000 (dividido en 40 cuotas)
Plazo: 30 años
Administrador: Juan Carlos da Costa
Domicilio: Rivera.

*22) $ 2124 1/p 22748 Ago 08- Ago 08 (0106)*

### IDEMAS S.R.L.

CONTRATO: 16 7 2002
INSCRIPCION: No. 4431 el 27 6 2003
SOCIOS: DANIEL JULIO ORDOQUI NOMESNY
JORGE GUSTAVO AIRES RAMOS
OBJETO: ASESORIAMIENTO Y CONSULTORIA, VENTA Y REPARACION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, IMPORTACION Y EXPORTACION:
ADMINISTRACION: JORGE GUSTAVO AIRES RAMOS
PLAZO: 5 AÑOS PRORROGABLES
DOMICILIO: RIVERA.

*22) $ 1593 1/p 22749 Ago 08- Ago 08 (0107)*

### ENSUEÑOS S.R.L. CESION CUOTAS

FECHA: 15.11.2001
INSCRIPCION: No. 12.389
CEDENTE: Monica Reich Acquarone
CESIONARIO: MARTHA REICH ACQUARONE
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 1062 1/p 22750 Ago 08- Ago 08 (0108)*

### "OLJOR S.R.L."

Contrato: 20 de Mayo de 2.003.-
Socios: Jorge Panus Vera y Olga Mabel Vera Dearmas.-
Domicilio: Avenida Río de la Plata, Parada Nº 4, Playa Pascual, departamento de San José.-
Registro: Nº 3.747 el 20 6 2003.-
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.-
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Comercio en el ramo de compraventa de muebles, calzados, electrodomésticos y ropa.- Importaciones o exportaciones, representaciones de firmas comerciales o exportaciones, nacionales o extranjeras.-
Administración: Olga Mabel Vera Dearmas, en forma exclusiva.

*22) $ 2655 1/p 22788 Ago 08- Ago 08 (0109)*

### "MILFOR S.R.L."

Contrato: 9 07 03
Registro: No. 4913 (21 07 03)
Socios: Daniel Emilio MILANS de la SIERRA - Mirza Yanet FORMOSO CASTILLO.
Administración: Mirza Yanet FORMOSO CASTILLO.
Capital: $ 20.000. Partes iguales (100 cuotas de $ 200 c u)
Objeto: Farmacia y perfumería.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 1593 1/p 22803 Ago 08- Ago 08 (0110)*

### MAAS S.R.L.

CONTRATO: 23 07 2003.
INSCRIPCION: Nº 5035 - 24 07 2003.
SOCIOS: ANTONIO ASTRALDI (50)
JAVIER MACEDO (50).
OBJETO: Telecomunicaciones. Explotación TV Abonados. Exportación, Importación. Service. Administración.
CAPITAL: $ 300.000.
ADMINISTRACION: Indistinta.
PLAZO: 30 Años, prorrogable por períodos de 2 años.
DOMICILIO: Montevideo.

*22) $ 1593 1/p 22804 Ago 08- Ago 08 (0111)*

## VARIOS

## MONTEVIDEO

### ENTES

### OSE

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto, en el Paraje Pintado, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, Padrón Nº 4569 (parte) propiedad de los Sres. FELIPE y JUAN R. OLALQUIAGA, y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Florida), el 27 de Febrero de 2002, con el Nº 7.532, tiene una superficie afectada de 2.397 m2 44 dm2 y su deslinde es el siguiente: al NE: 4 m 10 frente a Vía Férrea; al NO: línea quebrada en 4 tramos rectos de 455 m 47; 135 m 85 y 1 m 07 lindando con el Padrón Nº 4.569 (p) y 4 m 00 lindando con el Padrón Nº 17.155 (antes Padrón Nº 4.569); al O: 5 m 07 lindando con el Padrón Nº 4.569 (p); al SO: 143, 27 lindando con el Padrón Nº 4.782; y al SE: 458 m 00 lindando con el Padrón Nº 3.149.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 9,2698.
El Expediente Nº 741 02 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 53149 Ago 08- Ago 12 (0112)*

# BANCOS

## REMITIDO

**Banco de Crédito - Fondos Patrimoniales**

7 de agosto de 2003

**RESOLUCION DEL LIQUIDADOR DELEGADO DEL BANCO CENTRAL EN EL BANCO DE CREDITO S.A. (en liquidación):**
El Liquidador Delegado del Banco Central en el Banco de Crédito ha resuelto:
1 - El despido, a partir del 8 de agosto de 2003, de los siguientes funcionarios:

1 ACERENZA MOURIN, ANTONIO
2 ALBA MARIOSSA, ALVARO JULIO
3 ALEIZON PINAZZO, WILTER OMAR
4 ALONSO GONZALEZ, RAMON
5 ALVAREZ ARBON, ANABELLA
6 AMARO MORALES, ADRIANA G.
7 AMIT BAREA, JACQUELINE
8 ARAUJO LELES DA SILVA, JORGE ALCIDE
9 ARCE COLLAZO, JORGE EDGARDO
10 BALADON RODRIGUEZ, LUIS A.
11 BARONE GARCIA, PABLO JAVIER
12 BARREIRO VARELA, NELIDA E.
13 BATISTA GUILLEN, MARIO ENRIQUE
14 BUERE QUINTANA, JUAN ALBERTO
15 BUSTO VERGARA, CAROLINA
16 BUXAREO SAINT MARTIN, TEODORO JUAN
17 CABALLERO PACHECO, ROBERTO
18 CABRAL PEDRON, GUSTAVO
19 CARLEVARO DE NAVA, GIANNI ALDO
20 CASADEVALL SAIS, PEDRO
21 CASSELLA LEIVA, ROSANNA MARIA
22 CASTALDI BARBE, CARLA
23 CERISOLA MATTOS, WILFREDO R.
24 COLNAGO FLEITAS, DANIEL H.
25 COLOCCI COPATTI, RAUL ANTONIO
26 CORBO SENTUBERY, XIMENA
27 COSTA MUSTO, GONZALO
28 COSTA REGA, PABLO ALEJANDRO
29 COUTO GIACHINO, NINON J.
30 CRETENZE SALINA, GERARD
31 CROSA OLIVERA, HECTOR LEONARDO
32 CURADOSSI CACCIATORI, LUIS H.
33 DA COSTA AYALA, JOAQUIN A.
34 DA ROSA CAMPANELLA, JORGE EDUARDO
35 DA ROZA PIÑEIRO, JAVIER APARICIO
36 DAVIES FELIPPONE, OSCAR R.
37 DE CORES HELGUERA, CARLOS J.
38 DECAUX CANCELA, FERNANDO
39 DENIS PESSI, HORACIO D.
40 DI BARTOLOMEO CUNEO, DANIEL R.
41 DI BELLO PELLEJERO, OMAR DANIEL
42 DI LEO BRANDA, ALESSANDRO DOMENICO
43 DIAZ BIANCHI, DANIEL A.
44 DUTRA SARAVIA, JULIO CESAR
45 ELIZALDE ALVEZ, LUIS ALBERTO
46 EMENS SANTIN, SILVIA CAROLINA
47 ERALDI MALLINI, CARLOS E.
48 ESQUIVO SAMUSENKO, RUDYAR SIRANO
49 ESTEVES DI CARLO, ADRIAN
50 ESTRADE VILLAGRAN, HECTOR GERMAN
51 FACAL ITURBURU, ROBERTO JOSE
52 FEBLE MENCHACA, DANIEL C.
53 FERNANDEZ IRUJO, MARIA JESUS
54 FERNANDEZ LOMBARDO, NORMA ESTHER
55 FERREIRA DE ARAUJO ANGELI, MABEL
56 FIGUEROA HORNOS, DOMINGO VICENTE
57 FOLLE ALGORTA, SEBASTIAN AGUSTIN
58 FORMOSO FERRAZ, SERRANA
59 FOTI ROSSI, OSVALDO DANIEL
60 FRIONI TEXEIRA, LUIS ADRIAN
61 GADEA OLALDE, MARIA NOEL
62 GALACIO PERATA, BATLLE GUILLERMO
63 GALAN RAMOS, MARINA H.
64 GANDUGLIA ADAMI, BEATRIZ OLGA
65 GARCIA BURGELL, PABLO HECTOR
66 GARCIA LOPEZ, CARLOS ATILIO
67 GARCIA MORENO, JUAN RAMON
68 GARCIA PI, JOHN FERNANDO
69 GARCIA SEQUEIROS, LUCY E.
70 GARCIA TURENNE, LUIS A.
71 GARRIDO ZABALA, JUAN LUIS
72 GEHR PIZZANO, ALEJANDRO SERGIO
73 GELPI RECOUSO, MARIA NOEL
74 GENOVA SILVERA, MARIA CRISTINA
75 GERIBONE FAGER, JORGE N.
76 GIAMBRUNO ROCA, JOSE PEDRO
77 GIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA INES
78 GIRIBALDI PERALTA, INES
79 GOMEZ SILVA, JORGE L.
80 GONZALEZ ARAUJO, CARLOS GUIDO
81 GONZALEZ BALESTRA, MARIA CRISTINA
82 GONZALEZ GARCIA, WALTER RAMON
83 GONZALEZ MENDEZ, HUGO HEBERT
84 GONZALEZ MOLLO, MARIA DEL CARMEN
85 GONZALEZ PONCE DE LEON, MARIA CECIL
86 GONZALEZ PRATO, MARIA BEATRIZ
87 GOYRET MOLINA, GASTON
88 GUARIGLIA TEJERA JAVIER
89 HERRERA GEREDA, ANGEL ALEJANDRO
90 HORNES CARBAJAL, ALCIDES LEONARDO
91 IGLESIAS MIGUES, GRACIELA
92 ILLA ODERA, JOSE RICHARD
93 IRIARTE GONZALEZ, JOSE M.
94 IRUJO PEREYRA, LOURDES S.
95 JUBIN CRISPIERI, MARIO
96 KLINGERMAN UN, MARCOS
97 LAINO SCARONE, ADRIANA L.
98 LARRAURI VILLAMIDE, FERNANDO
99 LARREA NATALE, GABRIEL ORLANDO
100 LENS GYORGY, RAUL EDUARDO
101 LINKE WEBER, MARTA ROSA
102 LLOFRIU LUPO, JORGE MARIO
103 LLONA ZAPPACCINI, HUGO NELSON
104 LOPEZ BENTANCOR FERNANDO MAXIMO
105 LOPEZ MASCI, RAFAEL ANTONIO
106 LORENZO D'ANDREA, DIEGO RAUL
107 MAISONNEUVE SAULE, MIGUEL A.
108 MARESCA ALONSO, CARLOS
109 MARTIN DIAZ, TERESA
110 MARTINEZ PEDROZO, MARIO ALEJANDRO
111 MARTINEZ GARCIA, EDUARDO JAVIER
112 MARTINEZ PARGA, JANET LOURDES
113 MARTINEZ RIJO, NESTOR JAVIER
114 MELO CARABALLO, JOSE EDUARDO
115 MENDEZ BLANCO SANCHEZ, BALTASAR
116 MENDIA LEON, SONIA LUISA
117 MOLINA NAVARRO, CARLOS DANIEL
118 MONTES DE OCA, PABLO
119 MUSETTI LAXAGUE, EDUARDO JOSE
120 NICHEGLOD YANNI, MARIA OFELIA
121 NIETO CORRAL, CARLOS ALBERTO
122 NOGUEIRA CORRASSI, JORGE ANIBAL
123 NOVO VARELA, LEONARDO ALBERTO
124 OCAMPO COIMBRA, RAQUEL B.
125 OLIVERA BARRERO, JUAN PABLO
126 OLIVERA CASTRO, MARIA VIRGINIA
127 OLIVERA LUZARDO, FREDDY JORGE
128 OLIVERA MACHADO, CARLOS DANIEL
129 OLIVERI DOGLIO, PATRICIA M.
130 ORTIZ SANCASSANO, XIMENA
131 PALOMEQUE SUANES, ERNESTO MARIO
132 PAN CRUZ, ALVARO MARIO
133 PERDOMO MARTINEZ, ANGELICA
134 PEREZ BARATTA, JOSE LUIS
135 PEREZ GORDANO, MARCELO
136 PEREZ PERERA, FEDERICO LUIS
137 PEREZ TRELLES, CARLOS F.
138 PEREZ VILLALBA, BEATRIZ RAMONA
139 PEVERE LOPEZ, ALVARO H.
140 PIÑEYRUA POSE, BERNARDO ALBERTO
141 PIZZOLANTI ACOSTA, CLAUDIA ALEJANDR
142 POSTIGLIONE GIULIANO, CARLOS G
143 PRIETO HERMIDA, CARLOS
144 RAMA LAMAS, LUIS ALBERTO
145 REBOLLO OLIVERA, ANA MARIA
146 RICO PISSAROUK, MARCELO FERNANDO
147 RICO PISSAROUK, OSCAR DANIEL
148 RIVAS FRANZONI, RODRIGO
149 RIVAS LAURINO, MARIO HECTOR
150 RIVAS LAURINO, VIRGINIA AMELIA
151 RODRIGUEZ ACOSTA, OSCAR DANIEL
152 RODRIGUEZ CARRERA, SILVIA
153 RODRIGUEZ DELGADO, MARIA C.
154 RODRIGUEZ ESCUDERO, JOSE ARMANDO
155 RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO
156 SALLES CORREA, JORGE RAMON
157 SARAVIA SARALEGUI, MAGDA NYRE
158 SAUTO VANTERLO, DANIEL ENRIQUE
159 SERIO BOSSI, CARLOS EDUARDO
160 SERVETTI ECHEVARRIA, GUSTAVO
161 SIEPIERSKI VANETTI, GABRIELA ANDREA
162 SIERRA MERLO, CARLOS FERNANDO
163 SILVARIÑO GONZALEZ, RICARDO MANUEL
164 SOSA GARCIA, RAUL
165 SUAREZ MORALES, EDUARDO
166 TABORDA RODRIGUEZ, GONZALO HORACIO
167 TELLES ONETTI, IGNACIO JUAN
168 TODESCHINI RIBOT, JAVIER LUIS
169 TOLOSANA BARRERA, PABLO JOSE
170 TORRES ETCHEBARNE, JAVIER
171 TUCCI MIGLIARINI, MARIO R.
172 UBILLOS ALDAYA, LUIS RAFAEL
173 URRUTY PACINI, LAURA
174 VEIGA VIEITO, MARINA
175 VELAZQUEZ UBAL, CARLOS ALBERTO
176 VENOSSA CEDRON, ALEJANDRO H.
177 VIERA OJEDA, BENIGNO
178 YAÑEZ RAMOS, LAURA SILVIA
179 ZUCCA CORRADINO, GERARDO

II - Comunicar a los funcionarios referidos en el numeral anterior, que pueden ingresar, a partir de la fecha a los locales del Banco, para retirar sus efectos personales y recibir la documentación y los pagos correspondientes.

III - Comunicar a los funcionarios despedidos que en un plazo de 5 días hábiles estará disponible la información sobre la liquidación por egreso, indemnización por despido, incluida la fecha y forma de pago y la fecha de entrega del formulario para el seguro de desempleo.

IV - Habiendo sido negada al Liquidador Delegado la información de los domicilios de los funcionarios comprendidos en esta resolución, procédase a notificar la misma mediante publicación en el Diario Oficial y dos diarios de amplia circulación nacional

*27) (Cta. Cte.) 1/p 53186 Ago 08-Ago 08 (0113)*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 2003**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 2,936000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 3,021000 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,609000 |
| JAPON | YEN | 3600 | 119,850000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,350200 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 1,134800 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 9,440 | 9,540 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,420 | 9,570 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 27,890 | 27,940 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 27,900 | 27,950 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 27,900 | 27,950 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

*27) (Cta. Cte.) 1/p 53151 Ago 08-Ago 08 (0114)*

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




**DIVISION RECURSOS HUMANOS**
**Departamento de Selección e Integración**

LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE AUXILIAR 2
A2 - Gepu 5 - Escalafón Administrativo.
Para cubrir cargos en áreas de negocios
POSTULACION PARA CARGOS DE CATEGORIA AUXILIAR 2
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 22.08.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 125-125-125 de fecha 04 08 2003, emitida por la División Recursos Humanos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53124 Ago 08-Ago 12 (0115)*




**DIVISION RECURSOS HUMANOS**
**Departamento de Selección e Integración**

LLAMADOS INTERNOS
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE MARKETING Y PUBLICIDAD
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
OFICINA COORDINADORA DE MARKETING Y COMUNICACION
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 92
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 26.08.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 124-124-124 de fecha 04 08 2003, emitida por la División Recursos Humanos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53125 Ago 08-Ago 12 (0116)*




**DIVISION RECURSOS HUMANOS**
**Departamento de Selección e Integración**

LLAMADOS INTERNOS:
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
OFICINA COORDINADORA DE MARKETING Y COMUNICACION
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 91
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 26.08.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 123-123-123 de fecha 04 08 2003, emitida por la División Recursos Humanos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53126 Ago 08-Ago 12 (0117)*




**DIVISION RECURSOS HUMANOS**
**Departamento de Selección e Integración**

LLAMADOS INTERNOS:
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE DE COORDINADOR DE EQUIPO NOTARIAL.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo. Servicio Notarial.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 90 LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 22.08.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 122-122-122 de fecha 01 08 2003, emitida por la División Recursos Humanos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53127 Ago 08-Ago 12 (0118)*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### SECRETARIA

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Annerys SANCHEZ SILVEIRA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 450 1/p 22727 Ago 08-Ago 08 (0119)*

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Leticia IGLESIAS MERRONE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 450 1/p 22734 Ago 08-Ago 08 (0120)*

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Daniel Amaranto INTROINI TERRENO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 450 1/p 22805 Ago 08-Ago 08 (0121)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**Universidad de la República**
**Lic. En Ciencias de la Comunicación**

Llamado a estudiantes y egresados de la Licenciatura para la provisión de cargos de Colaboradores Honorarios en las siguientes asignaturas:
- Lenguaje y Estética de la Imagen (6 cargos)
- Seminario Taller de Comunicación Audiovisual (4 cargos)

Apertura: 13 08 03 - Cierre: 03 09 03
Llamado a aspirantes para la provisión interi-

na de un cargo docente (Escalafón G, Gº 2, 15 hs.) en las siguientes asignaturas:
- Métodos Lógicos Cuantitativos
Apertura: 13 08 03 - Cierre: 15 09 03
- Psicología Social
Apertura: 14 08 03 - Cierre: 16 09 03
- Seminario Taller de Análisis de la Comunicación
Apertura: 15 08 03 - Cierre: 17 09 03
Bases e inscripciones en Sector Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53146 Ago 08- Ago 08 (0122)*

**Universidad de la República**
**Lic. En Ciencias de la Comunicación**

Se notifica a la Sra. Sandra Rosenberg de la resolución Nº 21 del Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República de fecha 5 de agosto de 2002: 1) Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado respectivo, a lo solicitado por la Comisión Directiva de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y al informe favorable sobre disponibilidad, designar con carácter interino a la Lic. Elida Polla en el cargo de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 15 hs.) para la asignatura "Seminario Taller de Comunicación Comunitaria", a partir de la toma de posesión hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de octubre de 2002 y con cargo al Proyecto Institucional "Atención a la demanda docente del crecimiento del alumnado", antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1361 02. 2) Integrar un cuadro de prelación con vigencia de un año con las siguientes personas. 1. Lic. Alvaro Berro y 2. Luciana Perelló. (6 en 6).
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53147 Ago 08- Ago 08 (0123)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"DR. MANUEL QUINTELA"**
**MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 560 03:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2003, adoptó la siguiente RESOLUCION:
Aprobar la renuncia de la funcionaria Rosa Assandri Cutinella, en el cargo de Prof. A2, Licen. en Enfermería, Esc. A2, Gº 11, 36 hs. Niv. de Carr. III, Nº de cargo 4018, a partir del 05.06.2003, por razones personales.".
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53148 Ago 08- Ago 08 (0124)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**ESCUELA DE PARTERAS**
**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE AYUDANTE**

Art. 1º El Concurso será de pruebas: una escrita y otra práctica.
Art. 2º La Prueba escrita consistirá en:
a) la exposición escrita de un tema sorteado del temario correspondiente de la disciplina el cual contará con diez temas;
b) el tribunal apreciará la calidad de la exposición, los conceptos e información manejados y el carácter didáctico de la misma;
c) el tribunal podrá otorgar hasta veinte puntos a cada concursante. El que obtenga menos de diez puntos quedará eliminado;
d) el tiempo para realizar la prueba será de dos horas.
Art. 3º La Prueba práctica tendrá una duración total de una hora y treinta minutos y deberá ser presenciado por la totalidad del Tribunal y consistirá en:
a) la aplicación de una técnica o procedimiento semiológico de uso común en la disciplina;
b) dicha técnica o procedimiento será sorteado del temario práctico correspondiente a la disciplina;
c) la prueba será de presentación oral ante el tribunal en pleno, atento a lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza de Concursos de la Universidad de la República, quien valorará la calidad de la exposición y el carácter didáctico de la misma;
d) se otorgará hasta veinte puntos a cada concursante y el que obtenga menos de diez puntos quedará eliminado.
Art. 4º Los temarios deberán ser aprobados por la Comisión Directiva de la Escuela de Parteras y puestos en conocimiento del Consejo de la Facultad de Medicina antes de proceder al llamado y el mismo deverá cubrir en forma equilibrada todos los aspectos de la disciplina.
Art. 5º Según las características del cargo a concursar, se establecerán las condiciones específicas que deberán cumplir los concursantes, para presentarse a los llamados.
Art. 6º Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, el presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la resolución del Consejo Directivo Central por la cual tome conocimiento del mismo.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53156 Ago 08- Ago 08 (0125)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**ESCUELA DE PARTERAS**
**ORDENANZA PARA EL CARGO DOCENTE DE AYUDANTE**

Art. 1º El docente comprendido en la presente Ordenanza actuará siempre bajo la supervisión de docentes titulados de grado superior, asistiendo a grupos pequeños de estudiantes. Podrá además desempeñar otras funciones docentes especificadas en el art. 1º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, siempre que éstas estén orientadas fundamentalmente hacia su propia formación.
Art. 2º Los cargos de Ayudantes serán provistos por concurso de pruebas.
Art. 3º Podrán presentarse al concurso para la provisión de los cargos comprendidos en la presente ordenanza y los que el Consejo de la Facultad de Medicina incluya en ella con posterioridad a su aprobación, solamente aquellos postulantes que en el momento de la inscripción sean estudiantes del 4º año de la Escuela de Parteras y que no se hayan alejado de la actividad académica por un período superior a un año. Cuando el número sea inferior al número de cargos a concursar, se reabrirá el llamado por el término de un mes permitiéndose la inscripción a estudiantes que cursen en otras dependencias universitarias cuya formación pueda considerarse equivalente a la requerida en la Escuela de Parteras para la materia objeto del concurso y que cumplan con las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.
Art. 4º Si el Ayudante designado se graduara, podrá continuar en el desempeño de su cargo por un período de un año a partir de la fecha de graduación dentro del período para el que fuera designado.
Art. 5º El cargo ocupado en efectividad será desempeñado por su titular por un período de dos años, no pudiendo ser reelecto.
Art. 6º Quien hubiera ocupado un cargo en efectividad no podrá volver a concursar por un cargo del mismo grado en la misma disciplina.
Art. 7º El Consejo de la Facultad de Medicina procurará hacer efectivo el llamado para la provisión de los cargos de Ayudantes, toda vez que la Comisión Directiva de la Escuela de Parteras comunique la necesidad de los mismos.
Art. 8º Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53157 Ago 08- Ago 08 (0126)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**ESCUELA DE PARTERAS**
**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE ASISTENTE (Gdo. 2)**

Art. 1º El concurso para proveer estos cargos será abierto, de méritos y pruebas. Estas serán una prueba escrita y una prueba clínica.
Art. 2º Prueba de méritos: el tribunal deberá tomar en consideración sólo los méritos debidamente documentados. En lo referente a los trabajos científicos -en el momento de la inscripción y conjuntamente con la misma- deberá adjuntarse con la misma un ejemplar completo de cada uno de ellos. Por este concepto de méritos el tribunal podrá otorgar el siguiente puntaje: hasta un punto por trabajo presentado y hasta dos por trabajo presentado y publicado, con un puntaje máximo de seis puntos.
Art. 3º El tribunal podrá adjudicar hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos por cargo obtenidos por concurso abierto y desempeñados en titularidad, siempre que la duracion del desempeño haya sido por un período igual o superior a 2 (dos) años.
3.1 Por cada cargo de AYUDANTE gdo. 1 de la Facultad de Medicina - Escuela de Parteras, se adjudicará 1 (un) punto;
3.2 Por el cargo de ASISTENTE gdo. 2 de la Facultad de Medicina - Escuela de Parteras, se adjudicarán 3 (tres) puntos;
3.3 Por el cargo de PRACTICANTE INTERNO PARTERA se adjudicarán 1.50 (un punto y medio) puntos;
3.4 Por el cargo de RESIDENTE PARTERA desempeñado en titularidad, se adjudicarán 2 (dos) puntos;
3.5 Por un cargo de PARTERA en la Administración Pública concursado 2 (dos) puntos; por designación directa 1 (un) punto; por un cargo de PARTERA desempeñado en Instituciones Privadas obtenido por concurso 1 (un) punto, por designación directa 0.50 (medio) punto.
Art. 4º El tribunal podrá adjudicar un máximo de 2 (dos) puntos en una confrontación comparativa entre los méritos de los postulantes que correspondan a los siguientes items: Carreras de Especialización, de Maestría y de Doctorado así como Becas a nivel nacional o en el exterior.
Art. 5º Disposición transitoria: en los dos primeros llamados que se realicen luego de la aprobación del presente reglamento, los puntajes previstos para el desempeño en titularidad de cargos en la Escuela de Parteras -

detallados en el Art. 3º- adjudicarán por el desempeño de los mismos con carácter interino, siempre que haya sido por períodos no menores a dos años.
Art. 6º PRUEBA ESCRITA: consiste en la entrega por parte del tribunal del resumen de un caso clínico y el concursante deberá realizar una exposición escrita donde se jerarquice el diagnóstico, pronóstico y enfoque global de la terapéutica. El tribunal podrá otorgar hasta 20 (veinte) puntos a cada concursante, el que obtenga menos de 10 (diez) puntos quedará eliminado.
Art. 7º PRUEBA CLINICA: el aspirante dispondrá de una hora para examinar a un paciente contando con los exámenes complementarios que crea pertinente los cuales serán suministrados si los hay y cuando los solicite. Este período de prueba no será público aunque el tribunal sí estará presente. Transcurrido este tiempo al aspirante expondrá el caso ante el tribunal en un plazo de 40 (cuarenta) minutos, realizará el análisis de la historia clínica, efectuará exposición didáctica de alguno de los aspectos semiológicos de la paciente que considere especialmente jerarquizar, hará consideraciones diagnóstica, pronóstico, enfoque global de la terapéutica. El concursante podrá solicitar la presencia del paciente durante su exposición.
El tribunal podrá otorgar hasta 20 (veinte) puntos a cada concursante y el que obtenga menos de 10 (diez) puntos quedará eliminado.
Art. 8º Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, el presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la resolución del Consejo Directivo Central por la cual tome conocimiento del mismo.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53158 Ago 08- Ago 08 (0127)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE PARTERAS ORDENANZA DE CARGO DE ASISTENTE (gdo. 2) DE LA ESCUELA DE PARTERAS**

Art. 1º Los cargos docentes de ASISTENTE serán provistos por concurso de méritos y pruebas. Actuarán siempre bajo la dirección de docentes de grado superior de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto del Personal docente de la Universidad de la República.
Art. 2º Para inscribirse serán necesarias las siguientes condiciones:
a) tener el título de Partera o el título de Profesional habilitante respectivo (inciso b del art. 14 del Estatuto de Personal Docente)
b) que a la fecha del cierre del llamado no hayan transcurrido más de 20 años de la obtención del título profesional habilitante para dicho concurso.
Art. 3º a) los cargos de ASISTENTE serán desempeñados por un período inicial de tres años pudiendo ser reelectos por un único período de igual duración. El titular solicitará la reelección seis meses antes de la finalización del período fundamentándola en el informe de actuación que deberá presentar a la Comisión Directiva de la Escuela de Parteras. Sin perjuicio de ello, y de acuerdo a la evaluación resultante del desempeño del docente, la Comisión Directiva deberá, mediante el voto nominal y fundado de los dos tercios de sus miembros, proponer la reelección al Consejo de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Estatuto del Personal Docente. La Comisión Directiva deberá elevar su propuesta al Consejo de Facultad de Medicina en un plazo que permita su consideración por la Comisión de Enseñanza y la posterior resolución antes de la finalización del período.
b) los docentes que desempeñen el gdo. 2 deberán concurrir en forma alternada y rotatoria -con los restantes docentes de este grado de la Escuela de Parteras- a los Programas de Atención Primaria de Salud que se efectúen en la Comunidad, las frecuencias de estas actividades será establecida por el Coordinador General del Programa Docente y la Dirección de la Escuela de Parteras.
Art. 4º Cuando un docente en el desempeño en efectividad de un cargo de ASISTENTE, se acogiera al régimen de Dedicación Total se actuará conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto del Personal Docente.
Art. 5º Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de ASISTENTE no podrá volver a concursar por un cargo del mismo grado en la misma disciplina.
Art. 6º Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53159 Ago 08- Ago 08 (0128)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE PARTERAS REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES DE PROFESOR ADJUNTO**

Art. 1º El concurso para la provisión de cargos de PROFESOR ADJUNTO será de méritos.
Art. 2º Los méritos se puntearán de la siguiente forma:
a) los trabajos científicos publicados (entendiéndose como tal aquél que lo ha sido literalmente o que habiéndose escrito como para su publicación haya sido presentado ante congresos, reuniones o secciones de Sociedades Científicas), tendrán un máximo de 12 puntos;
b) dichos trabajos científicos deberán ser entregados con las certificaciones correspondientes de los lugares donde fueron presentados y en el caso de las publicaciones con un original del mismo;
c) para la puntuación de los trabajos científicos, se deberá tener en cuenta: la originalidad de los mismos; la profundidad en el tratamiento del tema; el rigor científico y los aspectos formales tales como: claridad expositiva, presentación y manejo de la bibliografía.
Art. 3º Actuación en cargos docentes desempeñados en la Escuela de Parteras en forma titular:
a) se otorgará un máximo de 8 puntos;
b) se tomarán en cuenta aquellos cargos obtenidos en llamado abierto y con un desempeño no menos a 2 años;
Art. 4º Actuación en otros cargos con llamado abierto: se otorgarán hasta 8 puntos; se tendrán en cuenta los cargos docentes titulares desempeñados en disciplinas afines a la del llamado. Se puntearán además los cargos técnicos no docentes relacionados con la disciplina por la que se concursa o cargos docentes en otras disciplinas.
Art. 5º Actuación en otros cargos análogos -debidamente documentados o certificados- a los que figuran en el Art. 3º y 4º que fueran desempeñados en el exterior con una permanencia no menor a 2 años. Se otorgará hasta un máximo de 4 puntos.
Art. 6º Evaluación de la actividad docente. Se otorgarán hasta 8 puntos y para su evaluación se tendrá en cuenta:
a) en lo docente: dedicación, interés por la docencia, buena relación con los alumnos, condiciones pedagógicas e iniciativa;
b) en lo asistencial: cantidad y calidad de actuación, responsabilidad y ética profesional.
Art. 7º Otros méritos. Por este concepto se otorgará un máximo de 4 puntos y se puntearán los siguientes items cuyo puntaje lo establecerá el propio tribunal:
a) asistencia a cursos de perfeccionamiento y congresos y o actuación en los mismos;
b) becas;
c) tesis;
d) premios;
e) cargos obtenidos por concursos en instituciones que no fueran comprendidas en los artículos anteriores o desempeñados en períodos inferiores a los computables en ellos.
Art. 8º Plazos. Todos los plazos aludidos en los artículos anteriores, se computarán hasta la fecha del cierre del llamado.
Art. 9º Del Tribunal. Estará integrado por tres miembros propuestos por la Comisión Directiva de la Escuela de Parteras y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, uno de ellos será propuesto por los concursantes, siempre que sea electo por unanimidad y dentro de los 10 días posteriores al cierre del llamado. A ésos efectos, los concursantes serán notificados en debida forma de la fecha y demás detalles del acto.
Art. 10º El Tribunal deberá solicitar a los servicios donde hubieran desempeñado cargos docentes de los concursantes, constancias de actuación expedidas por el Profesor Director del Servicio, referidas a los incisos a y b del artículo 6º pudiéndose además solicitar otra información complementaria que considere pertinente. El Tribunal -hasta no tener toda la información solicitada- no podrá progresar con el procedimiento evaluatorio.
Art. 11º Se deberá tener el título habilitante al que hace referencia el llamado para la provisión titular del cargo que corresponda y de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos docentes de Facultad de Medicina.
Art. 12º Disposición transitoria: en los dos primeros llamados luego de la aprobación de este Reglamento, los puntajes previstos para el desempeño en titularidad de cargos de la Escuela de Parteras detallados en los arts. 3 y 4 se adjudicarán por el desempeño de los mismos con carácter interino, siempre que haya sido por períodos no menores a dos años.
Art. 13º Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, el presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la resolución del Consejo Directivo Central por la cual tome conocimiento del mismo.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 53160 Ago 08- Ago 08 (0129)*

## CONVOCATORIAS

El "CENTRO DE AYUDA MUTUA BRAZOS UNIDOS" convoca a ELECCIONES para el domingo 17 de Agosto de 2003 de 10:00 a 13:00 hs. en su sede de Av. de las Instrucciones 1920 bis.
*27) $ 180 1/p 22755 Ago 08- Ago 08 (0130)*

## VARIOS

TAVICOL S.A. comunica extravío del LIBRO DE ACTAS de la sociedad registrado en el Registro Nal. de Comercio con el No. 2.421, Art. 53 ley 16.871.
*27) $ 180 1/p 22781 Ago 08- Ago 08 (0131)*

Aviso extravío chequeras ABN AMRO BANK, cuenta 4099222, titular Manuel Kugelmass,

cheques 883074 al 883075 en $, 723663 al 723675 en US$ por lo que carecen de valor.
*27) $ 180 1/p 22783 Ago 08-Ago 08 (0132)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por dispoción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "LENNON S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Ficha 80 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 22 de fecha 13 de junio de dos mil tres que en lo esencial de su fallo dispone: "Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial de LENNON S.A. agregado en autos, procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 dias la publicación del Edicto y al acreedor informante Cr. Júpiter Pérez. Dra. Teresita Rodriguez Mascardi."
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta de julio de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
*27) $ 2160 3/p 22807 Ago 08-Ago 12 (0133)*

EDICTO.- Por dispoción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "PEICER S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Ficha 44 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 20 de fecha 02 de junio de dos mil tres que en lo esencial de su fallo dispone: "Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos, procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 1.000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del Edicto y Liga de Defensa Comercial."
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintiocho marzo 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
*27) $ 1890 3/p 22824 Ago 08-Ago 12 (0134)*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ARALER S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 111 2001" se hace saber que por Resolución Nº 1566 del nueve de junio de 2003, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la liquidación judicial de ARALER SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 3403550011, con domicilio real en Canelones 1922 apto. 601 (art. 13 de la Ley 2.230), quedando latente el estado de falencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintitrés junio de 2003. Esc, Edith Baygorria, Actuaria.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53153 Ago 08-Ago 12 (0135)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MOREIRA BARREIRO, Nivya c BOCCONE BANEGA, Sebastián - TENENCIA - AUX. DE POBREZA" FICHA 109 2003, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN EMMANUEL BOCCONE BANEGA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53154 Ago 08-Ago 21 (0136)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "CASTRO DA ROSA, CARMEN C GARRETO CASTRO, ANA CARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 210 2003 C", se cita, llama y emplaza a ANA CARINA GARRETO CASTRO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53163 Ago 08-Ago 21 (0137)*

## JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 20o TURNO, en autos caratulados "I.M.M c María Laura Merlo Peirano - Juicio Ejecutivo, Ficha 354 03, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA LAURA MERLO PEIRANO a estar a derecho en estos autos con plazo 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio La sede del Juzgado de Paz Departamental de la Capital se ubica en 18 de Julio 1589, Piso 1ero, Montevideo, 29 de julio del 2003.- JOSE W. ARAN, DIRECTOR.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Ago 08-Ago 21 (0138)*

# FLORES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

### EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Flores emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. RAMON FRANCISCO DI PAULA en referencia al vehículo matrícula N-22.605 padrón 22.558, por lo que se transcribe la presente Resolución:- "Trinidad, 22 de mayo de 2003 (031089) Res. 11.489.2003.- VISTO:- Los presentes obrados y las actuaciones cumplidas; SE RESUELVE:- 1º) Pase a la Dirección de Tránsito para que dé vista de las presentes actuaciones, al Sr. Ramón Francisco DI PAULA, por el término de 20 días hábiles.- 2º) De no ser evacuada la vista conferida o de reconocer los hechos denunciados, declárasele contribuyente y regístrese la correspondiente transferencia al amparo del Artículo 6º del Decreto Departamental Nro. 153.- 3º) Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que realice la correspondiente liquidación de tributos adeudados y oportunamente, vuelva.- CARLOS MAZZULO Intendente Municipal.- Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53171 Ago 08-Ago 12 (0139)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de las sucesiones de ALCALA ISAAC MARTINEZ MARTINEZ y JULIO RICARDO O RICHARDO MARTINEZ FERNANDEZ, Ficha 234 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de mayo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 2700 10/p 22758 Ago 08-Ago 21 (0140)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DOÑA MARGARITA SESSA FERNANDEZ. FICHA No. 10 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 13 DE MAYO DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 22733 Ago 08-Ago 21 (0141)*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BROU C A RODRIGUEZ ROLON ISABEL, MARTINEZ LUIS, MARTINEZ GLADYS, MARTINEZ SANDRA Y MARTINEZ LAURITA. JUICIO EJECUTIVO" FA. A 409 99 se IMTIMA con un plazo de tres día el pago de la suma de U$S 65.084 (son sesenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares estadounidenses), más ilíquidos a los Sucesores de PEDRO MARTINEZ PEREZ.- Tacuarembó, 29 de Julio de 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4500 10/p 22731 Ago 08-Ago 21 (0142)*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**C o l e m e**

**COOPERATIVA DE LECHERIA DE MELO AGRARIA DE RESP. LTDA**
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
**Al 31 de Agosto de 1999**

| | |
|---|---|
| **ACTIVO** | $ |
| Disponibilidades | 449.013 |
| Créditos por Ventas | 437.889 |
| Bienes de Cambio | 1:767.079 |
| Bienes de Uso | 9:134.755 |
| | 11:788.736 |
| **PASIVO** | |
| Deudas Comerciales | 6:142.429 |
| Diversas | 474.570 |
| Previsiones | 365.527 |
| Deudas a Largo Plazo | 26:238.740 |
| Patrimonio (Capital Integrado) | 3:538.456 |
| Ajustes al Patrimonio | 11:025.675 |
| Reservas | 539 |
| Resultados Acumulados | (37:177.782) |
| Resultados del Ejercicio | 1:180.582 |
| | 11:788.736 |
| **ESTADO DE RESULTADO** | |
| Ventas Plaza Crédito y Contado | 36:167.300 |
| Costos de Ventas | (30:905.493) |
| Resultado Bruto | 5:261.807 |
| Gastos de Adm. y Ventas | (3:994.970) |
| Resultados Financieros | ( 86.255) |
| Resultado Neto | 1:180.582 |

Eduardo Turcatti
Secretario

Pablo H. Gómez
Presidente

*28) $ 4018 1/p 22718 Ago 08- Ago 08 (0143)*

## "GAVISTAR S.A."
## AUMENTO CAPITAL

No. Inscripción Registro: 4755 - Provisoria 10 07 03
Definitiva 01 08 03
Capital pasa a $ 2.000.000.
*28) $ 1062 1/p 22721 Ago 08- Ago 08 (0144)*

## AZULIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen el los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectur toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 04 08 2003 Nº 5278.
*28) $ 3186 1/p 22735 Ago 08- Ago 08 (0145)*

## ENERGIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen el los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectur toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 04 08 2003 Nº 5277.
*28) $ 3186 1/p 22736 Ago 08- Ago 08 (0146)*

## AWEY CORPORATION
## SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen el los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectur toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 04 08 2003 Nº 5279.
*28) $ 3186 1/p 22737 Ago 08- Ago 08 (0147)*

## ARROYO CLARO S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 04 08 2003 Nº 5285.
*28) $ 3717 1/p 22738 Ago 08- Ago 08 (0148)*

## ARTEFIL S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, ser-

vicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 04/08/2003 Nº 5286.
*28) $ 3717 1/p 22739 Ago 08-Ago 08 (0149)*

**RIB S.A**

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 04/08/2003 Nº 5283.
*28) $ 3717 1/p 22740 Ago 08-Ago 08 (0150)*

**PAMPERA S.A**

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 04/08/2003 Nº 5284.
*28) $ 3717 1/p 22741 Ago 08-Ago 08 (0151)*

**DERBIL S.A**

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 04/08/2003 Nº 5281.
*28) $ 3717 1/p 22742 Ago 08-Ago 08 (0152)*

**GALERIX S.A**

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 04/08/2003 Nº 5282.
*28) $ 3717 1/p 22743 Ago 08-Ago 08 (0153)*

**UNICENTER S.A**

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 04/08/2003 Nº 5280.
*28) $ 3717 1/p 22744 Ago 08-Ago 08 (0154)*

**MABERY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 1/8/03, 5248.
*28) $ 3717 1/p 22774 Ago 08-Ago 08 (0155)*

**PALMERY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, consti-

tución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 1/8/03, 5249.
*28) $ 3717 1/p 22775 Ago 08- Ago 08 (0156)*

**MIRELAND S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 1/8/03, 5250.
*28) $ 3717 1/p 22776 Ago 08- Ago 08 (0157)*

**ZURBAN S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 1/8/03, 5251.
*28) $ 3717 1/p 22777 Ago 08- Ago 08 (0158)*

**RENFRY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 1/8/03, 5252.
*28) $ 3717 1/p 22778 Ago 08- Ago 08 (0159)*

**ZULEMY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 1/8/03, 5253.
*28) $ 3717 1/p 22779 Ago 08- Ago 08 (0160)*

## REFORMAS

**BRISALEX S.A.**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

AGREGA AL OBJETO: ART. 2 Numeral f "Industrializar y comercializar en todas sus formas cereales, oleaginosos y las mercaderías, productos y subproductos derivados de éstos"
CAPITAL: "$ 3.000.000.00"
MODIFICA ARTS: 3. 15. 16. 17. 22, 25 y 26
INSCRIPCION
Nº 3368 el 27-05-2003.
*28) $ 1593 1/p 22752 Ago 08- Ago 08 (0161)*

**TORTORELLA S.A.**

Por Acta de Asamblea de fecha 28/12/02 se resolvió reformar Estatuto, art. 1º
PLAZO: 70 años a partir del 1º/02/1956
INSCRIPCION: 05/08/03, 5314.
*28) $ 1062 1/p 22798 Ago 08- Ago 08 (0162)*

**BLESIR S.A.**

Por Acta de Asamblea de fecha 09/07/02 se resolvió reformar Estatuto, art. 3º
CAPITAL: $ 2.000.000
INSCRIPCION: 25/07/03, 5076.
*28) $ 1062 1/p 22799 Ago 08- Ago 08 (0163)*

**BELENCO INVESTMENT S.A.**

Por Acta de Asamblea de fecha 24/06/03 se resolvió reformar Estatuto, art. 3º
CAPITAL: U$S 1.000.000
INSCRIPCION: 25/07/03, 5077.
*28) $ 1062 1/p 22800 Ago 08- Ago 08 (0164)*

**RICHARD SECURITY**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Reforma de estatutos - Artículos 5º y 6º - Acciones nominativas.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/10/2002.-
Registro: 20/06/2003, número 4256.
*28) $ 1062 1/p 22813 Ago 08- Ago 08 (0165)*

**DECASTAR FINANCE**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Reforma de estatutos - Artículos 3º y 23º - Capital U$S 200.000.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/03/2002.-
Registro: 20/06/2003, número 4257.
*28) $ 1062 1/p 22814 Ago 08- Ago 08 (0166)*

**UNION QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**(antes FORT MICATEX**
**SOCIEDAD ANONIMA)**

Reforma de estatutos - Artículo 1º Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 08/10/2002.-
Registro: 25/07/2003, número 5070.
*28) $ 1062 1/p 22815 Ago 08- Ago 08 (0167)*

**"NORTH RODEO**
**SOCIEDAD ANONIMA"**

Reforma de estatutos - Artículo 5º - Capital $ 10.000.000
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/12/2000.-
Registro: 25/07/2003, número 5071.
*28) $ 1062 1/p 22816 Ago 08- Ago 08 (0168)*

**CARLAYBEL S.A.**
**(en adelante S.P.R.I.M.**
**Box América Latina S.A.)**
**Reforma.**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de febrero de 2003 resolvió reformar el art. 1º del estatuto social.
Inscripción: Nº 5040, 04.08.2003.
*28) $ 1593 1/p 22823 Ago 08- Ago 08 (0169)*

## ULTIMO MOMENTO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**LICITACION Nº 1/2003**

Objeto: contratación de agencia de publicidad para campaña publicitaria contra evasión y contrabando

Entrega de ofertas: 22 de agosto de 2003, hora 14.00. Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Dirección General de Secretaría, Colonia 1089, 3er. Piso.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 2003, hora 14.30, único llamado, sala de reuniones de Subsecretaría, Dirección General de Secretaría, Colonia 1089, 3er. Piso.

Valor del pliego: U$S 300.-

Retiro de pliegos: Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Dirección General de Secretaría, Colonia 1089, 3er. Piso.